

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:00 trece horas del día 15 quince de Abril de 2021 dos mil veintiuno, en el sitio que ocupa sala de juntas ubicada en el 4to. piso de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, ubicada en Av. Alcalde #1351, colonia Miraflores, municipio de Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, con el objeto de llevar a cabo la Vigésima Sesión en su carácter de Ordinaria del Ejercicio 2021 de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 fracción I y 18 fracción I del Reglamento Interno de Funcionamiento del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, señalándose para esta reunión lo siguiente:

El **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras** en su carácter de Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, da la más cordial bienvenida a todos los que integran el Comité Mixto de Obra Pública con el objeto de llevar a cabo y dar inicio formal a la Vigésima Sesión en su carácter de Ordinaria del Comité Mixto de Obra Pública (Ejercicio 2021).

Hace uso de la voz el **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras**, y menciona lo siguiente: Bienvenidos a la Vigésima Sesión en su carácter de Ordinaria del Comité Mixto de Obra Pública en donde se desahogarán los siguientes puntos de la orden del día de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y así como el artículo 72 segundo párrafo de su Reglamento donde se convocó a esta reunión.

Iniciamos con el punto número 1 de la orden del día:

1.-Lista de asistencia.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras, Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto hace uso de la voz y nombra asistencia:

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras, Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco. **Presente.**

Ing. J. Guadalupe Gómez Tovar, Segundo Suplente de la Contraloría del Estado de Jalisco. **Presente.**

Lic. [REDACTED]¹, Primer Suplente por parte de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Delegación Jalisco. **Presente.**

Ing. [REDACTED]¹ Segundo Suplente del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco, A.C. **Presente.**

Asiste por parte del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, **Lic. María de los Ángeles Estrada Muñiz.**

El **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras** menciona: Una vez desahogado el punto anterior pasamos al punto número dos de la orden del día:

2. Verificación del Quórum.

Se corroboró con la lista de asistencia que se cuenta con el Quórum ya que la ley faculta a los Representantes titulares, así como a los suplentes para que quede instalado el Comité Mixto de Obra Pública requerido para verificar esta Sesión, motivo por el cual se procede a agotar el siguiente punto del orden del día.

3.- Lectura y Aprobación de la Orden del día.

El Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras comenta: una vez desahogado el punto anterior y verificando que existe Quórum, ahora pasamos al punto tres: **3.-Lectura y Aprobación de la Orden del día.**

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lista de asistencia.
- 2) Verificación del Quórum.
- 3) Lectura y aprobación del orden del día.
- 4) Presentación de los resultados de la evaluación de los procedimientos de contratación por la modalidad de Licitación Pública de carácter Estatal.

Objeto de la obra	No. De Procedimiento
Construcción de ciclovía Chapala - Jocotepec, en el municipio de Jocotepec, Jalisco. (Tramo San Juan Cosalá – Jocotepec). Frente 1.	SIOP-E-IVFDR-OB-LP-188-2021
Construcción de ciclovía Chapala - Jocotepec, en el municipio de Jocotepec, Jalisco. (Tramo San Juan Cosalá – Jocotepec). Frente 2.	SIOP-E-IVFDR-OB-LP-189-2021
Construcción de ciclovía Chapala - Jocotepec, en el municipio de Jocotepec, Jalisco. (Tramo San Juan Cosalá – Jocotepec). Frente 3. reforestación y carriles laterales en Periférico Manuel Gómez Morín. Tramo 9. Frente 2.	SIOP-E-IVFDR-OB-LP-190-2021
Construcción de ciclovía Chapala - Jocotepec, en el municipio de Jocotepec, Jalisco. (Tramo San Juan Cosalá – Jocotepec). Frente 4.	SIOP-E-IVFDR-OB-LP-191-2021
Construcción, rehabilitación y conservación, de la carretera Bolaños- Huejuquilla El Alto, subtramo: Paso del Oso-Huejuquilla El Alto, municipio de Huejuquilla El Alto, Jalisco. Frente 3.	SIOP-E-ICARCR-OB-LP-202-2021
Construcción, rehabilitación y conservación, de la carretera Bolaños- Huejuquilla El Alto, subtramo: Paso del Oso-Huejuquilla El Alto, municipio de Huejuquilla El Alto, Jalisco. Frente 4.	SIOP-E-ICARCR-OB-LP-203-2021
Modernización de camino tipo C, carretera estatal 211, subtramo del Km 12+700 al Km 17+000 municipio de Villa Hidalgo, Jalisco.	SIOP-E-ICARCR-OB-LP-214-2021
Revestimiento del camino Amoles - San Sebastián de Teponahuastlán, en el municipio de Mezquitic, Jalisco. Segunda Etapa.	SIOP-E-ICARCR-OB-LP-215-2021

2

Objeto de la obra	No. De Procedimiento
Construcción de "Puntos Limpios", para la gestión integral de residuos urbanos, jardinería y mobiliario en el Parque Solidaridad, ubicado en los municipios de Guadalajara y Tonalá, Jalisco.	SIOP-E-DRECR-OB-LP-217-2021
Construcción de Ciclovía sobre la Av. Prol. Guadalupe, entre Periférico Poniente y Av. Las Torres, municipio de Zapopan, Jalisco.	SIOP-E-IVFDRCR-OB-LP-218-2021

5) Presentación de los resultados de las evaluaciones de los procedimientos de contratación por la modalidad de Concurso Simplificado Sumario.

Objeto de la obra	No. De Procedimiento
Construcción de Hospital Comunitario en la cabecera municipal de Tapalpa, Jalisco. Tercera etapa. Frente 2.	SIOP-E-SMAFDR-OB-CSS-064-2021
Instalación de alumbrado en la carretera federal 80 México - Lagos de Moreno - Guadalajara, sobre el camellón central del km 160+500 al km 167+842.84, en el municipio de Zapotlanejo, Jalisco.	SIOP-E-ICARFI-OB-CSS-210-2021
Reconstrucción de la carretera estatal código 410 1o. de Febrero - San Andrés - Unión de Guadalupe, subtramo del km 0+000 al km 1+800, en el municipio de Gómez Farías, Jalisco. Frente 2.	SIOP-E-ICAR-OB-CSS-220-2021
Rehabilitación de vialidades y banquetas en la colonia Las Aguillillas, municipio de Tepatlán de Morelos, Jalisco. Frente 3.	SIOP-E-FI-OB-CSS-222-2021
Señalética horizontal del programa de mantenimiento de la AMIM en diferentes vialidades de la Zona Metropolitana de Guadalajara, Jalisco.	SIOP-E-ISPV-OB-CSS-223-2021

6) Asuntos Varios.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez leída el orden del día, lo sometemos a su consideración para su aprobación, los que estén a favor, así manifestarlo.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras, Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco. **A favor.**

Lic. [REDACTED] ¹ Primer Suplente por parte de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Delegación Jalisco. **A favor.**

Ing. [REDACTED] ¹ Segundo Suplente del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco, A.C. **A favor.**

2



Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: queda aprobado por unanimidad con **3 votos a favor**, el punto número **3.-Lectura y aprobación de la orden del día**, una vez desahogado este punto, continuamos con el punto número cuatro:

4) Presentación de los resultados de la evaluación de los procedimientos de contratación por la modalidad de Licitación Pública de carácter Estatal.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-IVFDR-OB-LP-188-2021**, que tiene por objeto: **Construcción de ciclovía Chapala - Jocotepec**, en el municipio de Jocotepec, Jalisco. (Tramo San Juan Cosalá – Jocotepec). Frente 1.

En este procedimiento se recibieron 39 proposiciones en el acto de presentación y apertura para su evaluación, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Medgar Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$11,491,864.08
2	Arrenrac, S.A. de C.V.	Se acepta	\$14,160,903.55
3	Ingeniería y Soluciones Civiles de Occidente, S.A. de C.V.	Se acepta	\$12,745,792.91
4	Metro Asfaltos, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
5	Big Construcción e Interiorismo, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
6	Costos Proyectos y Obras RDM, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,877,625.71
7	Proyectos y Edificaciones Capheus, S.A. de C.V.	Se acepta	\$12,929,171.58
8	Eco Construcción y Asociados, S.A. de C.V.	Se acepta	\$12,984,082.65
9	Maquiobras, S.A. de C.V.	Se acepta	\$15,436,092.52
10	Mospal Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$11,850,151.77
11	Edificaciones Yazmín, S.A. de C.V.	Se acepta	\$12,604,968.87
12	Constructora Inopark, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
13	Operadora de Proyectos ARH, S.A. de C.V.	Se acepta	\$12,481,561.46
14	Sergio Cabrera	No se presentó	\$0.00
15	JM Constructora y Supervisión, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
16	Constructora Apantli, S.A. de C.V.	Se acepta	\$12,652,926.14
17	Construcción, Mantenimiento y Asesoría de Obras Duma, S.A. de C.V.	Se acepta	\$13,116,968.17
18	Servicios Profesionales y Construcción Méndez Martínez, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
19	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	Se acepta	\$14,033,056.95
20	Constructora Campujal, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
21	ETC Ingeniería, S.A. de C.V.	Se acepta	\$13,926,289.14
22	Infraestructura, Pavimentos, Asfaltos y Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
23	Miguel García Vázquez	Se acepta	\$12,964,304.34
24	Constructora y Comercializadora Realiza, S.A. de C.V.	Se acepta	\$11,970,042.89
25	Construcciones y Pisos de Concreto Zumer, S.A. de C.V.	Se acepta	\$12,334,735.95
26	Grupo Emporio Contemporáneo, S.A. de C.V.	Se acepta	\$12,559,127.06
27	Grupo Empresarial AI, S.A.P.I. de C.V.	No se presentó	\$0.00
28	Grupo Constructor Terraferma, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
29	Uxmal Obras, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
30	Bioblock Urbanizadora y Constructora, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
31	Grupo Constructor e Inmobiliario Cajal, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,990,331.89
32	Caminos y Plataformas, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
33	Femarco, S.A. de C.V.	Se acepta	\$12,486,056.31
34	Ingeniería y Sistemas de Infraestructura, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
35	JT Opus, S.A. de C.V.	Se acepta	\$11,808,907.57
36	Constructora Nantli, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
37	Adolfo Rodríguez Servin	No se presentó	\$0.00
38	Consortio IConstructora, S.A. de C.V.	Se acepta	\$12,027,830.18
39	Constructora Flores Fajardo, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
40	Grupo Constructor Nuevo Progreso, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
41	Grupo Constructor Gleoss, S.A. de C.V.	Se acepta	\$13,072,925.53
42	Abastecedora Civil Electromecánica, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
43	Bloques y Estructuras Sólidas de los Altos, S.A. de C.V.	Se acepta	\$12,452,289.17
44	Constructora y Pavimentadora Grapasa, S.A. de C.V.	Se acepta	\$12,759,027.28
45	Infraestructura Global Kube, S.A. de C.V.	Se acepta	\$12,304,706.66
46	Constructora y Pavimentadora de la Mora, S.A. de C.V.	Se acepta	\$12,179,812.39
47	Proyectos y Urbanizaciones Pacsa, S.A. de C.V.	Se acepta	\$11,832,029.97
48	Yuhcoit, S.A. de C.V.	Se acepta	\$13,533,301.32
49	Grupo Constructor Caame, S.A. de C.V.	Se acepta	\$11,961,716.72
50	Ingeniería y Edificaciones Lec, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
51	Mantilla & Delgado Asociados, S. de R.L. de C.V.	No se presentó	\$0.00
52	Roalde Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$12,047,455.22
53	KMS Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$11,508,266.63
54	Covafa Ingeniería, S.A. de C.V.	Se acepta	\$12,644,370.96
55	Firmitas Constructa, S.A. de C.V.	Se acepta	\$13,345,203.42

2

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
56	Grupo Constructor Maca, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
57	Corporación Misio, S.A. de C.V.	Se acepta	\$11,816,052.95
58	RGP Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$11,504,623.43
59	Servicios Profesionales para la Construcción de Occidente, S.A. de C.V.	Se acepta	\$13,956,304.88
60	Juan Barboza Solano	Se acepta	\$14,170,852.49
61	Construcciones y Edificaciones Bato, S.A. de C.V.	Se acepta	\$11,255,888.56

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante **Proyectos y Edificaciones Capheus, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo con lo siguiente:

Documento E8.- Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales;
- II. Importe por mano de obra;
- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta;

VII. Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).

Este documento deberá ser congruente con el resto de su propuesta. *(Presentarlo de manera digital en hoja membretada del licitante, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf y excel).*

Incumplimiento: Durante la captura de los importes señalados en el **Documento E8** "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética" la suma de estos rubros más los cargos obligatorios establecidos en la Ley es diferente al presupuesto total señalado en el **Documento E2** " Catálogo de conceptos"

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

LICITACIÓN PÚBLICA No. SIOP-E-IVFDR-OB-LP-188-2021				Presupuesto Autorizado
Construcción de ciclovía Chapala - Jocotepec, en el municipio de Jocotepec, Jalisco. (Tramo San Juan Cosalá – Jocotepec). Frente 1.				\$15,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$9,377,263.54		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$13,306,976.31		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$10,812,613.25		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$12,434,505.24		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$9,190,721.27		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Costos Proyectos y Obras RDM, S.A. de C.V.	\$9,377,263.54	\$10,877,625.71	SE ACEPTA
2	Grupo Constructor e Inmobiliario Cajal, S.A. de C.V.	\$9,474,424.04	\$10,990,331.89	SE ACEPTA
3	Construcciones y Edificaciones Bato, S.A. de C.V.	\$9,703,352.21	\$11,255,888.56	SE ACEPTA
4	Medgar Construcciones, S.A. de C.V.	\$9,906,779.38	\$11,491,864.08	SE ACEPTA
5	RGP Construcciones, S.A. de C.V.	\$9,917,778.82	\$11,504,623.43	SE ACEPTA
6	KMS Construcciones, S.A. de C.V.	\$9,920,919.51	\$11,508,266.63	SE ACEPTA
7	JT Opus, S.A. de C.V.	\$10,180,092.73	\$11,808,907.57	SE ACEPTA
8	Corporación Misio, S.A. de C.V.	\$10,186,252.54	\$11,816,052.95	SE ACEPTA
9	Proyectos y Urbanizaciones Pacsa, S.A. de C.V.	\$10,200,025.84	\$11,832,029.97	SE ACEPTA
10	Mospal Construcciones, S.A. de C.V.	\$10,215,648.08	\$11,850,151.77	SE ACEPTA
11	Grupo Constructor Caame, S.A. de C.V.	\$10,311,824.76	\$11,961,716.72	SE ACEPTA
12	Constructora y Comercializadora Realiza, S.A. de C.V.	\$10,319,002.49	\$11,970,042.89	SE ACEPTA
13	Consorcio IConstructora, S.A. de C.V.	\$10,368,819.12	\$12,027,830.18	SE ACEPTA
14	Roalde Construcciones, S.A. de C.V.	\$10,385,737.26	\$12,047,455.22	SE ACEPTA
15	Constructora y Pavimentadora de la Mora, S.A. de C.V.	\$10,499,838.27	\$12,179,812.39	SE ACEPTA
16	Infraestructura Global Kube, S.A. de C.V.	\$10,607,505.74	\$12,304,706.66	SE ACEPTA
17	Construcciones y Pisos de Concreto Zumer, S.A. de C.V.	\$10,633,393.06	\$12,334,735.95	SE ACEPTA
18	Bloques y Estructuras Sólidas de los Altos, S.A. de C.V.	\$10,734,732.04	\$12,452,289.17	SE ACEPTA
19	Operadora de Proyectos ARH, S.A. de C.V.	\$10,759,966.78	\$12,481,561.46	SE ACEPTA
20	Femarco, S.A. de C.V.	\$10,763,841.65	\$12,486,056.31	SE ACEPTA
21	Grupo Emporio Contemporáneo, S.A. de C.V.	\$10,826,833.67	\$12,559,127.06	SE ACEPTA
22	Edificaciones Yazmín, S.A. de C.V.	\$10,866,352.47	\$12,604,968.87	SE ACEPTA
23	Covafa Ingeniería, S.A. de C.V.	\$10,900,319.79	\$12,644,370.96	SE ACEPTA
24	Constructora Apantli, S.A. de C.V.	\$10,907,694.95	\$12,652,926.14	SE ACEPTA
25	Ingeniería y Soluciones Civiles de Occidente, S.A. de C.V.	\$10,987,752.51	\$12,745,792.91	SE ACEPTA
26	Constructora y Pavimentadora Grapasa, S.A. de C.V.	\$10,999,161.45	\$12,759,027.28	SE ACEPTA
27	Miguel García Vázquez	\$11,176,124.43	\$12,964,304.34	SE ACEPTA
28	Eco Construcción y Asociados, S.A. de C.V.	\$11,193,174.70	\$12,984,082.65	SE ACEPTA
29	Grupo Constructor Gleoss, S.A. de C.V.	\$11,269,763.39	\$13,072,925.53	SE ACEPTA
30	Construcción, Mantenimiento y Asesoría de Obras Duma, S.A. de C.V.	\$11,307,731.18	\$13,116,968.17	SE ACEPTA
31	Firmitas Constructa, S.A. de C.V.	\$11,504,485.71	\$13,345,203.42	SE ACEPTA
32	Yuhcoit, S.A. de C.V.	\$11,666,639.07	\$13,533,301.32	SE ACEPTA
33	ETC Ingeniería, S.A. de C.V.	\$12,005,421.67	\$13,926,289.14	SE ACEPTA
34	Servicios Profesionales para la Construcción de Occidente, S.A. de C.V.	\$12,031,297.31	\$13,956,304.88	SE ACEPTA
35	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	\$12,097,462.89	\$14,033,056.95	SE ACEPTA
36	Arrentrac, S.A. de C.V.	\$12,207,675.47	\$14,160,903.55	SE ACEPTA
37	Juan Barboza Solano	\$12,216,252.15	\$14,170,852.49	SE ACEPTA
38	Maquiobras, S.A. de C.V.	\$13,306,976.31	\$15,436,092.52	SE DESCALIFICA

De las empresas restantes que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso solo 37 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$4,677,236.03	\$7,627,802.87	\$5,960,804.65
11. MANO DE OBRA	\$1,106,209.10	\$2,476,312.64	\$1,788,509.64
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$351,539.37	\$2,108,914.86	\$1,293,529.37
13. COSTOS INDIRECTOS	\$344,698.72	\$1,164,000.57	\$773,991.31
14. FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$52,085.89	\$9,706.20

RUBROS	Costos Proyectos y Obras RDM, S.A. de C.V.		Grupo Constructor e Inmobiliario Cajal, S.A. de C.V.		Construcciones y Edificaciones Bato, S.A. de C.V.		Medgar Construcciones, S.A. de C.V.		RGP Construcciones, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	65.5413%	\$5,264,814.18	68.8613%	\$5,567,117.26	69.7078%	\$5,405,251.63	62.4600%	\$5,156,553.61	59.3540%	\$4,677,236.03
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	18.5668%	\$1,491,439.72	16.6023%	\$1,342,222.38	25.3231%	\$1,963,593.77	21.7481%	\$1,795,470.05	20.2425%	\$1,595,158.99
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	15.8918%	\$1,276,562.27	14.5364%	\$1,175,199.03	4.9691%	\$385,314.50	15.7920%	\$1,303,749.78	20.4034%	\$1,607,836.48
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$8,032,816.17	100.0000%	\$8,084,538.67	100.0000%	\$7,754,159.90	100.0000%	\$8,255,773.44	100.0000%	\$7,880,231.50
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.000000%	\$642,625.29	10.000000%	\$808,453.87	11.000000%	\$852,957.59	7.08259%	\$584,722.58	11.500000%	\$906,226.62
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.050000%	\$4,337.72	0.000000%	\$0.00	0.15878%	\$13,666.38	0.04972%	\$4,395.49	0.14431%	\$12,679.74
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	7.500000%	\$650,983.44	6.000000%	\$533,579.55	12.000000%	\$1,034,494.06	11.450000%	\$1,012,740.08	12.000000%	\$1,055,896.54
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$9,377,263.54		\$9,474,424.04		\$9,703,352.21		\$9,906,779.38		\$9,917,778.82

RUBROS	KMS Construcciones, S.A. de C.V.	JT Opus, S.A. de C.V.	Corporación Miso, S.A. de C.V.		Proyectos y Urbanizaciones Pata, S.A. de C.V.		Maspal Construcciones, S.A. de C.V.			
1. IMPORTE POR MATERIALES	60.8921%	\$5,208,032.50	58.7881%	\$5,232,114.58	63.9605%	\$5,236,454.92	67.1564%	\$5,845,470.22	60.5589%	\$5,242,760.38
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	20.8229%	\$1,780,961.98	17.5161%	\$1,558,923.01	30.2468%	\$2,476,312.64	17.5561%	\$1,528,132.68	20.8153%	\$1,802,041.61
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	18.2850%	\$1,563,892.15	23.6958%	\$2,108,914.86	5.7927%	\$474,250.53	15.2875%	\$1,330,666.44	18.6258%	\$1,612,493.18
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$8,552,886.63	100.0000%	\$8,899,952.45	100.0000%	\$8,187,017.59	100.0000%	\$8,704,269.34	100.0000%	\$8,657,295.17
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	7.74196%	\$662,161.06	3.87304%	\$344,698.72	12.06160%	\$987,485.31	10.000000%	\$870,426.93	7.12911%	\$617,188.10
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.00287%	\$264.47	0.000000%	\$0.00	0.42620%	\$39,101.73	0.000000%	\$0.00	0.00319%	\$295.86
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	7.12325%	\$656,429.72	9.57143%	\$884,845.32	10.000000%	\$921,360.46	6.000000%	\$574,801.08	9.59323%	\$889,750.89
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$9,920,919.51		\$10,180,092.73		\$10,186,252.54		\$10,200,025.84		\$10,215,648.08

RUBROS	Grupo Constructor Caeme, S.A. de C.V.	Constructora y Comercializadora Realza, S.A. de C.V.	Consorcio Constructora, S.A. de C.V.		Roalde Construcciones, S.A. de C.V.		Constructora y Pavimentadora de la Mora, S.A. de C.V.			
1. IMPORTE POR MATERIALES	76.9450%	\$6,607,469.36	66.8423%	\$5,788,036.12	69.7670%	\$5,799,446.96	59.6604%	\$5,332,309.13	64.5932%	\$5,787,710.94
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	17.9808%	\$1,544,059.59	18.4560%	\$1,598,149.69	23.9608%	\$1,991,759.80	18.2531%	\$1,631,421.59	19.3295%	\$1,731,973.11
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	5.0742%	\$435,731.33	14.7016%	\$1,273,049.59	6.2722%	\$521,381.49	22.0865%	\$1,974,035.82	16.0773%	\$1,440,562.59
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$8,587,260.28	100.0000%	\$8,659,235.40	100.0000%	\$8,312,588.25	100.0000%	\$8,937,766.54	100.0000%	\$8,960,246.64
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	6.41800%	\$551,130.36	8.14241%	\$705,070.45	10.62360%	\$883,096.13	9.000000%	\$804,398.99	10.000000%	\$896,024.66
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.01366%	\$1,799.35	0.28423%	\$26,616.17	0.17570%	\$16,156.82	0.06476%	\$6,309.03	0.000000%	\$0.00
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	12.25000%	\$1,119,673.27	9.33333%	\$876,485.74	12.00000%	\$1,105,420.94	6.00000%	\$584,908.47	6.00000%	\$591,376.28
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$10,311,824.76		\$10,319,002.49		\$10,368,819.12		\$10,385,737.26		\$10,499,838.27

RUBROS	Infraestructura Global Kube, S.A. de C.V.	Construcciones y Pisos de Concreto Zúmar, S.A. de C.V.		Bloques y Estructuras Sólidas de los Altos, S.A. de C.V.		Operadora de Proyectos ARH, S.A. de C.V.		Fermaco, S.A. de C.V.		
1. IMPORTE POR MATERIALES	64.6105%	\$5,759,939.61	61.5350%	\$5,448,719.94	65.0822%	\$6,016,896.49	70.2894%	\$6,287,611.26	70.4588%	\$6,376,467.05
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	22.7653%	\$2,029,496.41	21.8843%	\$1,937,750.43	18.3542%	\$1,681,354.30	23.3232%	\$2,086,334.79	13.9888%	\$1,265,975.49
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	12.6242%	\$1,125,432.90	16.5798%	\$1,468,059.55	15.9636%	\$1,462,366.23	6.3875%	\$571,379.03	15.5524%	\$1,407,476.38
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$8,914,868.92	100.0000%	\$8,854,529.92	100.0000%	\$9,160,617.02	100.0000%	\$8,945,325.08	100.0000%	\$9,049,918.92
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.01632%	\$714,644.42	7.56291%	\$669,660.13	10.000000%	\$916,061.70	6.84710%	\$612,495.35	9.53948%	\$863,315.21
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.01316%	\$1,267.24	0.00160%	\$152.39	0.000000%	\$0.00	0.31390%	\$30,002.00	0.03463%	\$3,432.95
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	9.58333%	\$922,949.48	11.08333%	\$1,055,614.30	6.000000%	\$604,600.72	11.66670%	\$1,118,582.48	8.000000%	\$793,333.37
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$10,607,505.74		\$10,633,393.06		\$10,734,732.04		\$10,759,966.78		\$10,763,841.65

RUBROS	Grupo Emporio Contemporáneo, S.A. de C.V.	Edificaciones Yazmín, S.A. de C.V.	Covafa Ingeniería, S.A. de C.V.		Constructora Apantli, S.A. de C.V.		Ingeniería y Soluciones Cléber de Occidente, S.A. de C.V.			
1. IMPORTE POR MATERIALES	68.4030%	\$6,116,103.93	61.8373%	\$5,599,699.40	67.4377%	\$6,229,844.40	65.2899%	\$5,983,385.76	72.6865%	\$6,768,544.89
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	17.3449%	\$1,550,855.71	20.2816%	\$1,836,611.59	17.6951%	\$1,634,660.50	20.4199%	\$1,871,493.91	21.8738%	\$2,036,879.63
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	14.2521%	\$1,274,319.48	17.8810%	\$1,619,223.72	14.8672%	\$1,373,418.69	14.2951%	\$1,310,153.36	5.4398%	\$506,550.89
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$8,941,279.12	100.0000%	\$9,055,534.71	100.0000%	\$9,237,923.59	100.0000%	\$9,165,033.03	100.0000%	\$9,311,975.41
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	9.50083%	\$849,495.73	8.000000%	\$724,442.78	6.95452%	\$643,385.27	8.00485%	\$733,647.15	6.24660%	\$581,681.86
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.03112%	\$3,046.89	0.050000%	\$4,389.99	0.01379%	\$1,362.63	0.00028%	\$27.72	0.45340%	\$44,857.84
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.000000%	\$979,382.17	10.300000%	\$1,027,411.08	9.750000%	\$963,960.57	9.630000%	\$953,245.57	10.000000%	\$993,851.51
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$10,826,833.67		\$10,866,352.47		\$10,900,319.79		\$10,907,894.95		\$10,987,752.51

RUBROS	Constructora y Pavimentadora Grapasa, S.A. de C.V.		Miguel García Vázquez		Eco Construcción y Asociados, S.A. de C.V.		Grupo Constructor Geosa, S.A. de C.V.		Construcción, Mantenimiento y Asesoría de Obras Duma, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	64.7464%	\$6,077,128.83	60.8669%	\$5,773,223.04	68.7371%	\$6,580,964.79	65.9744%	\$6,354,322.36	69.2105%	\$6,564,333.34
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	18.9439%	\$1,778,086.17	19.1884%	\$1,820,019.88	11.5542%	\$1,108,209.10	16.1177%	\$1,552,380.32	23.1050%	\$2,191,414.93
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	16.3096%	\$1,530,829.35	19.9447%	\$1,891,751.77	19.7088%	\$1,886,940.61	17.9079%	\$1,724,798.24	7.6845%	\$728,845.75
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$9,386,044.35	100.0000%	\$9,484,994.69	100.0000%	\$9,574,114.50	100.0000%	\$9,631,500.92	100.0000%	\$9,484,594.02
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	0.000000%	\$938,604.44	9.000000%	\$853,649.52	8.629600%	\$826,207.78	6.776580%	\$652,686.37	7.729550%	\$733,116.44
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.000000%	\$0.00	0.060490%	\$6,253.85	0.000000%	\$0.00	0.024590%	\$2,528.88	0.106340%	\$10,855.49
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	6.000000%	\$619,478.93	7.500000%	\$775,867.35	7.000000%	\$728,022.56	9.000000%	\$925,804.46	10.000000%	\$1,022,856.59
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$10,999,161.45		\$11,176,124.43		\$11,193,174.70		\$11,269,763.39		\$11,307,731.18

RUBROS	Firmitas Construcc, S.A. de C.V.		Yuhcoit, S.A. de C.V.		ETC Ingeniería, S.A. de C.V.		Servicios Profesionales para la Construcción de Occidente, S.A. de C.V.		Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	57.2247%	\$5,640,213.61	64.1203%	\$6,179,923.27	73.7971%	\$7,524,455.40	75.4117%	\$7,627,802.87	62.9618%	\$6,293,866.08
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	23.2325%	\$2,289,850.70	20.2571%	\$1,952,386.25	19.1731%	\$1,954,915.29	21.1129%	\$2,135,541.35	21.3131%	\$2,130,525.96
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	19.5428%	\$1,926,185.50	15.6226%	\$1,505,705.26	7.0298%	\$716,769.80	3.4755%	\$351,539.37	15.7523%	\$1,571,927.95
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$9,856,249.81	100.0000%	\$9,638,014.78	100.0000%	\$10,196,140.49	100.0000%	\$10,114,883.59	100.0000%	\$9,996,319.99
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	9.000000%	\$887,062.48	10.000000%	\$963,801.48	7.262340%	\$740,478.39	11.507800%	\$1,164,000.57	7.835870%	\$783,298.64
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.048040%	\$5,161.09	0.454400%	\$48,174.65	0.205700%	\$22,496.63	0.461800%	\$52,085.89	0.004330%	\$466.76
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	6.500000%	\$698,650.77	9.000000%	\$958,439.18	9.000000%	\$986,320.40	5.645200%	\$639,655.92	11.650000%	\$1,255,879.95
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$11,504,485.71		\$11,666,639.07		\$12,905,421.67		\$12,031,297.31		\$12,097,462.89

RUBROS	Arretrac, S.A. de C.V.		Juan Barbosa Solano	
1. IMPORTE POR MATERIALES	67.7520%	\$6,931,752.30	65.4862%	\$6,647,225.78
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	13.4960%	\$1,380,779.31	20.9369%	\$2,125,216.68
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	18.7520%	\$1,918,528.06	13.5770%	\$1,378,140.10
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$10,231,059.67	100.0000%	\$10,150,582.56
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	6.000000%	\$613,863.58	10.010540%	\$1,016,128.13
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.000000%	\$0.00	0.260750%	\$29,117.70
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	12.000000%	\$1,301,390.79	8.571430%	\$859,642.55
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$12,207,675.47		\$12,216,252.15

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Costos Proyectos y Obras RDM, S.A. de C.V.	Grupo Constructor e Inmobiliario Cajal, S.A. de C.V.	Construcciones y Edificaciones Bato, S.A. de C.V.	Medgar Construcciones, S.A. de C.V.	RGP Construcciones, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$695,990.47	\$393,687.39	\$555,553.02	\$804,251.04	\$1,283,568.62
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$297,069.92	\$446,287.26	\$0.00	\$0.00	\$193,350.65
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$16,967.10	\$118,330.34	\$908,214.87	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$131,366.01	\$0.00	\$0.00	\$189,268.72	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$5,368.48	\$9,706.20	\$0.00	\$5,310.70	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$1,146,761.98	\$968,011.19	\$1,463,767.89	\$998,830.47	\$1,476,919.28
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$495,778.55	-\$434,431.64	-\$429,273.82	\$13,909.61	-\$421,022.73
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA

RUBROS	KMS Construcciones, S.A. de C.V.	IT Opus, S.A. de C.V.	Corporación Miso, S.A. de C.V.	Proyectos y Urbanizaciones Paco, S.A. de C.V.	Mocpal Construcciones, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$752,772.15	\$728,690.07	\$724,350.23	\$115,334.43	\$718,044.27
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$7,547.65	\$229,586.63	\$0.00	\$260,376.96	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$0.00	\$819,278.84	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$111,830.25	\$429,292.59	\$0.00	\$0.00	\$156,803.21
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$9,441.73	\$9,706.20	\$0.00	\$9,706.20	\$9,410.34
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$881,591.79	\$1,397,275.50	\$1,543,629.07	\$385,417.60	\$884,257.83
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$225,162.07	-\$512,430.18	-\$622,268.60	\$189,064.18	\$5,493.07
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE

RUBROS	Grupo Constructor Caama, S.A. de C.V.	Constructora y Comercializadora Realiza, S.A. de C.V.	Consorcio IConstructors, S.A. de C.V.	Roafda Construcciones, S.A. de C.V.	Constructora y Pavimentadora de la Mora, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	50.00	\$172,758.53	\$161,257.69	\$628,495.52	\$173,093.71
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$244,450.05	\$190,359.95	\$0.00	\$157,088.05	\$56,536.53
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$857,798.04	\$20,479.78	\$772,147.88	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$222,860.94	\$68,920.86	\$0.00	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$7,906.85	\$0.00	\$0.00	\$3,397.17	\$9,706.20
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$1,333,015.88	\$452,529.12	\$933,505.57	\$788,980.75	\$239,336.45
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$213,342.61	\$423,956.62	\$171,915.38	-\$204,072.28	\$352,039.83
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE

RUBROS	Infraestructura Global Kube, S.A. de C.V.	Construcciones y Pisos de Concreto Zumer, S.A. de C.V.	Bloques y Estructuras Sólidas de los Años, S.A. de C.V.	Operadora de Proyectos ARH, S.A. de C.V.	Ferrocarril, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$200,865.04	\$512,084.71	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$0.00	\$107,155.34	\$0.00	\$522,534.15
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$168,096.47	\$0.00	\$0.00	\$722,150.34	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$59,346.89	\$104,331.18	\$0.00	\$161,495.95	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$8,438.95	\$9,553.81	\$9,706.20	\$0.00	\$6,273.25
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$436,747.35	\$625,969.70	\$116,861.54	\$883,646.29	\$528,807.40
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$486,202.13	\$429,644.60	\$487,739.18	\$234,936.19	\$264,525.97
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

RUBROS	Grupo Emporio Contemporáneo, S.A. de C.V.	Edificaciones Yazmín, S.A. de C.V.	Covafa Ingeniería, S.A. de C.V.	Constructora Apartel, S.A. de C.V.	Ingeniería y Soluciones Civiles de Occidente, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$361,105.25	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$237,653.93	\$0.00	\$153,849.14	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$19,209.89	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$786,978.48
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$49,548.53	\$130,605.03	\$40,344.16	\$192,309.45
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$6,659.31	\$4,816.21	\$8,343.57	\$9,678.48	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$263,523.13	\$415,469.99	\$292,797.74	\$50,022.64	\$979,287.93
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$715,859.01	\$611,941.09	\$670,762.82	\$903,222.93	\$14,563.58
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

RUBROS	Constructora y Pavimentadora Grupasa, S.A. de C.V.	Miguel García Vázquez	En Construcción y Asociados, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Glebas, S.A. de C.V.	Construcción, Mantenimiento y Asesoría de Obras Duma, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$187,581.61	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$10,423.47	\$0.00	\$682,300.54	\$236,129.32	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$564,683.62
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$121,304.94	\$40,874.87
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$9,706.20	\$3,452.35	\$9,706.20	\$7,177.32	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$20,129.67	\$191,033.96	\$692,006.74	\$364,611.58	\$605,558.49
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$599,349.25	\$584,833.39	\$36,015.82	\$561,192.87	\$417,298.11
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

RUBROS	Firmitas Construida, S.A. de C.V.	Yuhcoit, S.A. de C.V.	ETC Ingeniería, S.A. de C.V.	Servicios Profesionales para la Construcción de Occidente, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$320,591.04	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$0.00	\$576,759.57	\$941,990.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$0.00	\$33,512.92	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$4,545.11	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$9,239.44
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$325,136.15	\$0.00	\$610,272.48	\$941,990.00	\$9,239.44
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$373,514.62	\$958,499.18	\$376,047.91	-\$302,334.07	\$1,246,640.51
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE

RUBROS	Arrentrac, S.A. de C.V.	Juan Barboza Solano
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$407,730.33	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$160,127.73	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$9,706.20	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL	5577,564.26	\$0.00
15+16+17+18+19		
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$723,826.53	\$959,642.55
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 27 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Costos Proyectos y Obras RDM, S.A. de C.V.	\$9,377,263.54	\$10,877,625.71	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Grupo Constructor e Inmobiliario Cajal, S.A. de C.V.	\$9,474,424.04	\$10,990,331.89	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
3	Construcciones y Edificaciones Bato, S.A. de C.V.	\$9,703,352.21	\$11,255,888.56	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
4	Medgar Construcciones, S.A. de C.V.	\$9,906,779.38	\$11,491,864.08	CUMPLE	SOLVENTE
5	RGP Construcciones, S.A. de C.V.	\$9,917,778.82	\$11,504,623.43	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
6	KMS Construcciones, S.A. de C.V.	\$9,920,919.51	\$11,508,266.63	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
7	JT Opus, S.A. de C.V.	\$10,180,092.73	\$11,808,907.57	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
8	Corporación Misisio, S.A. de C.V.	\$10,186,252.54	\$11,816,052.95	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
9	Proyectos y Urbanizaciones Pacsa, S.A. de C.V.	\$10,200,025.84	\$11,832,029.97	CUMPLE	SOLVENTE
10	Mospal Construcciones, S.A. de C.V.	\$10,215,648.08	\$11,850,151.77	CUMPLE	SOLVENTE
11	Grupo Constructor Caame, S.A. de C.V.	\$10,311,824.76	\$11,961,716.72	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
12	Constructora y Comercializadora Realiza, S.A. de C.V.	\$10,319,002.49	\$11,970,042.89	CUMPLE	SOLVENTE
13	Consorcio IConstructora, S.A. de C.V.	\$10,368,819.12	\$12,027,830.18	CUMPLE	SOLVENTE
14	Roalde Construcciones, S.A. de C.V.	\$10,385,737.26	\$12,047,455.22	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
15	Constructora y Pavimentadora de la Mora, S.A. de C.V.	\$10,499,838.27	\$12,179,812.39	CUMPLE	SOLVENTE
16	Infraestructura Global Kube, S.A. de C.V.	\$10,607,505.74	\$12,304,706.66	CUMPLE	SOLVENTE
17	Construcciones y Pisos de Concreto Zumer, S.A. de C.V.	\$10,633,393.06	\$12,334,735.95	CUMPLE	SOLVENTE
18	Bloques y Estructuras Sólidas de los Altos, S.A. de C.V.	\$10,734,732.04	\$12,452,289.17	CUMPLE	SOLVENTE
19	Operadora de Proyectos ARH, S.A. de C.V.	\$10,759,966.78	\$12,481,561.46	CUMPLE	SOLVENTE
20	Femarco, S.A. de C.V.	\$10,763,841.65	\$12,486,056.31	CUMPLE	SOLVENTE
21	Grupo Emporio Contemporáneo, S.A. de C.V.	\$10,826,833.67	\$12,559,127.06	CUMPLE	SOLVENTE
22	Edificaciones Yazmín, S.A. de C.V.	\$10,866,352.47	\$12,604,968.87	CUMPLE	SOLVENTE
23	Covafa Ingeniería, S.A. de C.V.	\$10,900,319.79	\$12,644,370.96	CUMPLE	SOLVENTE
24	Constructora Apantli, S.A. de C.V.	\$10,907,694.95	\$12,652,926.14	CUMPLE	SOLVENTE
25	Ingeniería y Soluciones Civiles de Occidente, S.A. de C.V.	\$10,987,752.51	\$12,745,792.91	CUMPLE	SOLVENTE
26	Constructora y Pavimentadora Grapasa, S.A. de C.V.	\$10,999,161.45	\$12,759,027.28	CUMPLE	SOLVENTE
27	Miguel García Vázquez	\$11,176,124.43	\$12,964,304.34	CUMPLE	SOLVENTE
28	Eco Construcción y Asociados, S.A. de C.V.	\$11,193,174.70	\$12,984,082.65	CUMPLE	SOLVENTE
29	Grupo Constructor Gleoss, S.A. de C.V.	\$11,269,763.39	\$13,072,925.53	CUMPLE	SOLVENTE
30	Construcción, Mantenimiento y Asesoría de Obras Duma, S.A. de C.V.	\$11,307,731.18	\$13,116,968.17	CUMPLE	SOLVENTE
31	Firmitas Constructa, S.A. de C.V.	\$11,504,485.71	\$13,345,203.42	CUMPLE	SOLVENTE
32	Yuhcoit, S.A. de C.V.	\$11,666,639.07	\$13,533,301.32	CUMPLE	SOLVENTE
33	ETC Ingeniería, S.A. de C.V.	\$12,005,421.67	\$13,926,289.14	CUMPLE	SOLVENTE
34	Servicios Profesionales para la Construcción de Occidente, S.A. de C.V.	\$12,031,297.31	\$13,956,304.88	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
35	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	\$12,097,462.89	\$14,033,056.95	CUMPLE	SOLVENTE
36	Arrentrac, S.A. de C.V.	\$12,207,675.47	\$14,160,903.55	CUMPLE	SOLVENTE
37	Juan Barboza Solano	\$12,216,252.15	\$14,170,852.49	CUMPLE	SOLVENTE

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Medgar Construcciones, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$11,491,864.08 (once millones cuatrocientos noventa y un mil ochocientos sesenta y cuatro pesos 08/100 M.N.).**

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-IVFDR-OB-LP-189-2021**, que tiene por objeto: **Construcción de ciclovía Chapala - Jocotepec, en el municipio de Jocotepec, Jalisco. (Tramo San Juan Cosalá – Jocotepec). Frente 2.**

En este procedimiento se recibieron 39 proposiciones en el acto de presentación y apertura para su evaluación, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Arrentrac, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
2	Ingeniería y Soluciones Civiles de Occidente, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
3	Metro Asfaltos, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
4	Big Construcción e Interiorismo, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
5	Costos Proyectos y Obras RDM, S.A. de C.V.	Se desecha	\$0.00
6	CRN Infraestructura y Proyectos, S.A. de C.V.	Se acepta	\$11,703,929.70
7	Proyectos y Edificaciones Capheus, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
8	Eco Construcción y Asociados, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
9	Maquiobras, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
10	Mospal Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$12,105,056.10
11	Edificaciones Yazmín, S.A. de C.V.	Se acepta	\$13,059,906.08
12	Constructora Inopark, S.A. de C.V.	Se acepta	\$12,843,498.70
13	Operadora de Proyectos ARH, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
14	Sergio Cabrera	No se presentó	\$0.00
15	JM Constructora y Supervisión, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
16	Construcción, Mantenimiento y Asesoría de Obras Duma, S.A. de C.V.	Se acepta	\$14,170,275.61
17	Grupo Edificador Mayab, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
18	Servicios Profesionales y Construcción Méndez Martínez, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
19	Constructora y Servicios Novacrea, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
20	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	Se acepta	\$14,010,329.04
21	Constructora Campujal, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
22	ETC Ingeniería, S.A. de C.V.	Se acepta	\$14,555,168.76
23	Infraestructura, Pavimentos, Asfaltos y Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
24	Miguel García Vázquez	Se acepta	\$13,340,370.16
25	Constructora y Comercializadora Realiza, S.A. de C.V.	Se acepta	\$12,228,085.79
26	Construcciones y Pisos de Concreto Zumer, S.A. de C.V.	Se acepta	\$12,110,592.41
27	Grupo Emporio Contemporáneo, S.A. de C.V.	Se acepta	\$12,266,928.49
28	Grupo Empresarial AI, S.A.P.I. de C.V.	Se acepta	\$12,854,682.30
29	Grupo Inmobiliario y Constructor Mibhe, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
30	Grupo Constructor Terraferma, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
31	Bioblock Urbanizadora y Constructora, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
32	Grupo Constructor e Inmobiliario Cajal, S.A. de C.V.	Se acepta	\$11,258,159.43
33	Caminos y Plataformas, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
34	Constructor, S.A. de C.V.	Se acepta	\$13,196,517.29
35	Femarco, S.A. de C.V.	Se acepta	\$12,904,703.27
36	Ingeniería y Sistemas de Infraestructura, S.A. de C.V.	Se acepta	\$12,552,320.78
37	JT Opus, S.A. de C.V.	Se acepta	\$11,958,563.37
38	Grupo Constructor MR de Jalisco, S.A. de C.V.	Se acepta	\$13,382,728.28
39	Constructora Nantli, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
40	Adolfo Rodríguez Servin	No se presentó	\$0.00
41	Construmova, S.A.P.I. de C.V.	Se acepta	\$12,879,065.74
42	Grupo Constructor Hisaca, S.A. de C.V.	Se acepta	\$12,411,814.79
43	Juan Barboza Solano	Se acepta	\$14,444,434.31
44	Constructora Flores Fajardo, S.A. de C.V.	Se acepta	\$11,921,857.87
45	Grupo Constructor Nuevo Progreso, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
46	Construcciones y Proyectos SAG, S.A. de C.V.	Se acepta	\$12,021,285.44
47	Grupo V y CG, S.A. de C.V.	Se acepta	\$13,377,976.25
48	Abastecedora Civil Electromecánica, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
49	Bloques y Estructuras Sólidas de los Altos, S.A. de C.V.	Se acepta	\$12,654,889.94
50	Constructora y Pavimentadora Grapasa, S.A. de C.V.	Se acepta	\$13,230,680.83
51	Constructora y Pavimentadora de la Mora, S.A. de C.V.	Se acepta	\$13,572,142.62
52	Proyectos y Urbanizaciones Pacsa, S.A. de C.V.	Se acepta	\$12,991,817.72
53	Yuhcoit, S.A. de C.V.	Se acepta	\$13,604,184.47

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
54	Gestión y Mantenimiento de Obras, S.A. de C.V.	Se acepta	\$13,047,805.78
55	Obras y Proyectos Jayco, S.A. de C.V.	Se acepta	\$12,488,489.97
56	Alfredo Flores Chávez	No se presentó	\$0.00
57	Ingeniería y Edificaciones Lec, S.A. de C.V.	Se acepta	\$13,143,846.09
58	Mantilla & Delgado Asociados, S. de R.L. de C.V.	No se presentó	\$0.00
59	Roalde Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
60	Edificación y Caminos Alpe, S.A. de C.V.	Se acepta	\$12,998,822.46
61	KMS Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
62	Covafa Ingeniería, S.A. de C.V.	Se acepta	\$14,020,519.50
63	FG Construcciones y Pavimentaciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$11,443,089.25
64	Firmitas Constructa, S.A. de C.V.	Se acepta	\$13,041,493.88
65	Grupo Constructor Maca, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
66	Corporación Misio, S.A. de C.V.	Se acepta	\$11,425,408.34
67	Servicios Profesionales para la Construcción de Occidente, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
68	Grupo Constructor Inmobiliario Gucar, S.A. de C.V.	Se acepta	\$11,053,916.14

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

1.- Costos Proyectos y Obras RDM, S.A. de C.V.

Se desecha la propuesta por presentar una razón social distinta a la acredita en el Documento E2.- Catálogo de conceptos, lo anterior con fundamento en el artículo 70, numerales 6 y 7, de la ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios artículo 94 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y de conformidad con el numeral 6.2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Estatal.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.




Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

LICITACION PUBLICA No. SIOP-E-IVFDR-OB-LP-189-2021		Presupuesto Autorizado		
Construcción de ciclovía Chapala - Jocotepec, en el municipio de Jocotepec, Jalisco. (Tramo San Juan Cosalá - Jocotepec). Frente 2.		\$15,000,000.00		
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$9,529,238.05		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$12,547,559.28		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$11,031,280.46		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$12,685,972.53		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$9,376,588.39		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Grupo Constructor Inmobiliario Gucar, S.A. de C.V.	\$9,529,238.05	\$11,053,916.14	SE ACEPTA
2	Grupo Constructor e Inmobiliario Cajal, S.A. de C.V.	\$9,705,309.85	\$11,258,159.43	SE ACEPTA
3	Corporación Misio, S.A. de C.V.	\$9,849,489.95	\$11,425,408.34	SE ACEPTA
4	FG Construcciones y Pavimentaciones, S.A. de C.V.	\$9,864,732.11	\$11,443,089.25	SE ACEPTA
5	CRN Infraestructura y Proyectos, S.A. de C.V.	\$10,089,594.57	\$11,703,929.70	SE ACEPTA
6	Constructora Flores Fajardo, S.A. de C.V.	\$10,277,463.68	\$11,921,857.87	SE ACEPTA
7	JT Opus, S.A. de C.V.	\$10,309,106.35	\$11,958,563.37	SE ACEPTA
8	Construcciones y Proyectos SAG, S.A. de C.V.	\$10,363,177.10	\$12,021,285.44	SE ACEPTA
9	Mospal Construcciones, S.A. de C.V.	\$10,435,393.19	\$12,105,056.10	SE ACEPTA
10	Construcciones y Pisos de Concreto Zumer, S.A. de C.V.	\$10,440,165.87	\$12,110,592.41	SE ACEPTA
11	Constructora y Comercializadora Realiza, S.A. de C.V.	\$10,541,453.27	\$12,228,085.79	SE ACEPTA
12	Grupo Emperio Contemporáneo, S.A. de C.V.	\$10,574,938.35	\$12,266,928.49	SE ACEPTA
13	Grupo Constructor Hisaca, S.A. de C.V.	\$10,699,840.34	\$12,411,814.79	SE ACEPTA
14	Obras y Proyectos Jayco, S.A. de C.V.	\$10,765,939.63	\$12,488,489.97	SE ACEPTA
15	Ingeniería y Sistemas de Infraestructura, S.A. de C.V.	\$10,820,966.19	\$12,552,320.78	SE ACEPTA
16	Bloques y Estructuras Sólidas de los Altos, S.A. de C.V.	\$10,909,387.88	\$12,654,889.94	SE ACEPTA
17	Constructora Inopark, S.A. de C.V.	\$11,071,981.64	\$12,843,498.70	SE ACEPTA
18	Grupo Empresarial AI, S.A.P.I. de C.V.	\$11,081,622.67	\$12,854,622.80	SE ACEPTA
19	Construmova, S.A.P.I. de C.V.	\$11,102,642.88	\$12,879,065.74	SE ACEPTA
20	Femarco, S.A. de C.V.	\$11,124,744.20	\$12,904,703.27	SE ACEPTA
21	Proyectos y Urbanizaciones Pacsa, S.A. de C.V.	\$11,199,842.86	\$12,991,817.72	SE ACEPTA
22	Edificación y Caminos Alpe, S.A. de C.V.	\$11,205,881.43	\$12,998,822.46	SE ACEPTA
23	Firmitas Constructa, S.A. de C.V.	\$11,242,667.14	\$13,041,493.88	SE ACEPTA
24	Gestión y Mantenimiento de Obras, S.A. de C.V.	\$11,248,108.43	\$13,047,805.78	SE ACEPTA
25	Edificaciones Yazmín, S.A. de C.V.	\$11,258,539.72	\$13,059,906.08	SE ACEPTA
26	Ingeniería y Edificaciones Lec, S.A. de C.V.	\$11,330,901.80	\$13,143,846.09	SE ACEPTA
27	Constructor, S.A. de C.V.	\$11,376,308.01	\$13,196,517.29	SE ACEPTA
28	Constructora y Pavimentadora Grapasa, S.A. de C.V.	\$11,405,759.34	\$13,230,680.83	SE ACEPTA
29	Miguel García Vázquez	\$11,500,319.10	\$13,340,370.16	SE ACEPTA
30	Grupo V y CG, S.A. de C.V.	\$11,532,738.15	\$13,377,976.25	SE ACEPTA
31	Grupo Constructor MR de Jalisco, S.A. de C.V.	\$11,536,834.72	\$13,382,728.28	SE ACEPTA
32	Constructora y Pavimentadora de la Mora, S.A. de C.V.	\$11,700,122.95	\$13,572,142.62	SE ACEPTA
33	Yuhcoit, S.A. de C.V.	\$11,727,745.23	\$13,604,184.47	SE ACEPTA
34	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	\$12,077,869.86	\$14,010,329.04	SE ACEPTA
35	Covafa Ingeniería, S.A. de C.V.	\$12,086,654.74	\$14,020,519.50	SE ACEPTA
36	Construcción, Mantenimiento y Asesoría de Obras Duma, S.A. de C.V.	\$12,215,754.84	\$14,170,275.61	SE ACEPTA
37	Juan Barboza Solano	\$12,452,098.54	\$14,444,434.31	SE ACEPTA
38	ETC Ingeniería, S.A. de C.V.	\$12,547,559.28	\$14,555,168.76	SE ACEPTA

De las empresas restantes que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 38 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$4,455,132.29	\$7,481,944.64	\$5,776,079.00
11. MANO DE OBRA	\$1,175,980.92	\$3,019,970.87	\$2,196,793.08
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$413,287.04	\$2,125,040.09	\$1,285,471.55
13. COSTOS INDIRECTOS	\$344,698.18	\$1,034,797.60	\$777,451.82
14. FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$70,462.23	\$10,127.59

RUBROS	Grupo Constructor Inmobiliario Guzar, S.A. de C.V.	Grupo Constructor e Inmobiliario Cajal, S.A. de C.V.	Corporación Misio, S.A. de C.V.	FG Construcciones y Pavimentaciones, S.A. de C.V.	CRN Infraestructura y Proyectos, S.A. de C.V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES	68.4312%	\$5,251,265.16	66.6357%	\$5,518,425.37	67.7701%	\$5,438,361.46	56.1422%	\$4,455,132.29	68.9294%	\$5,872,231.52
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	26.1831%	\$2,009,232.84	19.4749%	\$1,612,809.76	26.2192%	\$2,104,018.17	22.1773%	\$1,759,869.97	22.2010%	\$1,891,346.09
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	5.3857%	\$413,287.04	13.8894%	\$1,150,247.40	6.0107%	\$482,339.72	21.6805%	\$1,720,441.16	8.8696%	\$755,621.27
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$7,673,785.04	100.0000%	\$8,281,482.53	100.0000%	\$8,024,719.35	100.0000%	\$7,935,443.42	100.0000%	\$8,519,198.88
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	10.11400%	\$776,126.62	10.00000%	\$828,148.25	10.14360%	\$813,995.43	10.15000%	\$805,447.51	7.00000%	\$596,343.92
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.18603%	\$15,719.37	0.00288%	\$262.68	0.79720%	\$70,462.23	0.13895%	\$12,145.47	0.11820%	\$10,774.57
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	12.00000%	\$1,015,875.72	6.00000%	\$546,593.61	10.00000%	\$890,917.70	12.00000%	\$1,050,364.37	10.00000%	\$912,631.74
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$9,529,238.05		\$9,705,309.85		\$9,849,489.95		\$9,864,732.11		\$10,089,594.57

RUBROS	Constructora Flores Fajardo, S.A. de C.V.	JT Opus, S.A. de C.V.	Construcciones y Proyectos SAG, S.A. de C.V.	Mospal Construcciones, S.A. de C.V.	Construcciones y Pisos de Concreto Zumer, S.A. de C.V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES	68.8837%	\$5,990,527.94	56.3059%	\$5,029,228.27	64.9983%	\$5,391,651.91	59.2608%	\$5,285,478.58	57.7072%	\$4,987,723.67
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	23.3556%	\$2,031,137.15	19.9027%	\$1,777,703.09	28.1896%	\$2,338,351.19	22.7987%	\$2,033,422.54	26.7684%	\$2,313,636.11
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	7.7607%	\$674,918.16	23.7914%	\$2,125,040.09	6.8121%	\$565,068.11	17.9405%	\$1,600,116.39	15.5244%	\$1,341,794.90
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$8,696,583.25	100.0000%	\$8,931,971.45	100.0000%	\$8,295,071.21	100.0000%	\$8,919,017.51	100.0000%	\$8,643,154.68
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	6.60444%	\$574,360.62	3.85915%	\$344,698.18	10.81550%	\$897,153.43	6.98779%	\$623,242.21	7.71186%	\$666,547.99
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.18429%	\$17,085.42	0.00751%	\$696.68	0.16120%	\$14,817.87	0.00863%	\$823.50	0.00000%	\$0.00
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.00000%	\$928,802.93	10.57143%	\$980,750.28	12.00000%	\$1,104,845.10	8.80209%	\$839,990.77	11.58333%	\$1,078,373.58
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$10,277,463.68		\$10,309,106.35		\$10,363,177.10		\$10,435,393.19		\$10,440,165.87

RUBROS	Constructora y Comercializadora Realza, S.A. de C.V.	Grupo Emporio Contemporáneo, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Hisaca, S.A. de C.V.	Obras y Proyectos Jayco, S.A. de C.V.	Ingeniería y Sistemas de Infraestructura, S.A. de C.V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES	63.2236%	\$5,593,556.75	63.6075%	\$5,547,533.58	67.7481%	\$5,904,003.86	72.8656%	\$6,546,765.48	65.0941%	\$5,951,188.70
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	22.9651%	\$2,031,782.22	22.5979%	\$1,970,881.20	13.4943%	\$1,175,980.92	21.8711%	\$1,965,058.50	29.2109%	\$2,670,589.99
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	13.8113%	\$1,221,916.73	13.7946%	\$1,203,095.08	18.7575%	\$1,634,650.18	5.2633%	\$472,894.67	5.6950%	\$520,661.99
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$8,847,255.70	100.0000%	\$8,721,509.86	100.0000%	\$8,714,634.96	100.0000%	\$8,984,718.65	100.0000%	\$9,142,440.68
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.12410%	\$718,759.90	9.50064%	\$828,599.25	10.51703%	\$916,520.77	6.90826%	\$620,687.72	6.79642%	\$621,358.67
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.28590%	\$27,349.24	0.15310%	\$14,621.22	0.10287%	\$9,907.57	0.02309%	\$2,217.89	0.15947%	\$15,570.33
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	9.33333%	\$895,380.40	10.00000%	\$956,473.03	10.41667%	\$1,004,277.75	11.50000%	\$1,104,876.79	10.00000%	\$977,936.97
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$10,541,453.27		\$10,574,938.35		\$10,699,840.34		\$10,765,939.63		\$10,820,966.19

RUBROS	Bloques y Estructuras Sólidas de los Altos, S.A. de C.V.	Constructora Inopark, S.A. de C.V.	Grupo Empresarial AI, S.A.P.I. de C.V.	Construmova, S.A.P.I. de C.V.	Femarco, S.A. de C.V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES	62.2961%	\$5,794,377.13	67.4871%	\$6,211,890.06	73.1202%	\$6,751,987.09	56.1013%	\$5,278,208.00	66.6796%	\$6,337,673.71
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	22.4466%	\$2,087,835.42	26.0812%	\$2,400,656.72	21.5926%	\$1,993,878.78	27.6807%	\$2,604,299.62	18.4371%	\$1,752,383.00
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	15.2573%	\$1,419,133.90	6.4317%	\$592,010.12	5.2872%	\$488,225.27	16.2180%	\$1,525,852.13	14.8834%	\$1,414,616.04
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$9,301,346.45	100.0000%	\$9,204,556.90	100.0000%	\$9,234,092.14	100.0000%	\$9,408,359.75	100.0000%	\$9,504,672.75
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	10.00000%	\$930,134.65	6.84840%	\$630,354.87	7.78975%	\$719,312.69	8.20300%	\$771,767.75	8.78024%	\$834,533.08
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.00429%	\$439.37	0.31380%	\$30,851.98	0.02716%	\$2,703.34	0.10000%	\$10,180.13	0.05779%	\$5,975.03
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	6.00000%	\$613,915.23	11.66670%	\$1,151,011.39	10.75000%	\$1,070,281.63	8.40000%	\$855,985.84	7.00000%	\$724,162.66
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$10,909,387.88		\$11,071,981.64		\$11,081,622.67		\$11,102,642.88		\$11,124,744.20

RUBROS	Proyectos y Urbanizaciones Pacca, S.A. de C.V.	Edificación y Caminos Alpe, S.A. de C.V.	Firmitas Constructa, S.A. de C.V.	Gestión y Mantenimiento de Obras, S.A. de C.V.	Edificaciones Yaumin, S.A. de C.V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES	61.2359%	\$5,852,223.01	60.8383%	\$5,603,732.94	63.2977%	\$6,192,710.28	60.6496%	\$5,715,004.88	58.0372%	\$5,444,984.78
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	23.1577%	\$2,213,142.08	21.5774%	\$1,987,462.71	23.9507%	\$2,343,204.87	27.3489%	\$2,577,085.86	23.8068%	\$2,233,526.53
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	15.6064%	\$1,491,476.98	17.5843%	\$1,619,667.58	12.7516%	\$1,247,549.18	12.0015%	\$1,130,904.76	18.1559%	\$1,703,368.53
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$9,556,842.07	100.0000%	\$9,210,863.23	100.0000%	\$9,783,464.33	100.0000%	\$9,422,995.50	100.0000%	\$9,381,879.84
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	10.00000%	\$955,684.21	10.00000%	\$921,086.32	6.56000%	\$641,795.26	7.96491%	\$750,533.11	8.00000%	\$750,550.39
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.00465%	\$489.19	0.05000%	\$5,065.97	0.04913%	\$5,121.93	0.00183%	\$186.18	0.01000%	\$1,013.24
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	6.00000%	\$630,780.93	10.00000%	\$1,013,701.55	7.25000%	\$756,202.66	10.00000%	\$1,017,371.48	10.55000%	\$1,069,078.29
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$11,199,842.86		\$11,205,881.43		\$11,242,667.14		\$11,248,108.43		\$11,258,539.72

RUBROS	Ingeniería y Edificaciones Lec, S.A. de C.V.	Construitor, S.A. de C.V.	Constructora y Pavimentadora Grapasa, S.A. de C.V.	Miguel García Vázquez	Grupo V y CG, S.A. de C.V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES	53.9203%	\$5,299,770.12	54.5906%	\$5,145,051.70	61.9333%	\$6,027,854.41	56.8259%	\$5,545,634.79	62.9244%	\$6,150,063.23
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	30.7254%	\$3,019,970.87	23.0467%	\$2,172,101.13	22.4528%	\$2,185,294.43	22.8062%	\$2,225,660.23	18.6533%	\$1,823,124.73
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	15.3543%	\$1,509,154.40	22.3627%	\$2,107,633.35	15.6139%	\$1,519,668.54	20.3679%	\$1,987,704.51	18.4223%	\$1,800,541.46
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$9,828,895.39	100.0000%	\$9,424,786.18	100.0000%	\$9,732,817.38	100.0000%	\$9,758,999.53	100.0000%	\$9,773,729.42
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.96300%	\$880,963.89	7.50000%	\$706,858.96	10.00000%	\$973,281.74	9.00000%	\$878,309.96	7.70060%	\$752,635.81
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.25220%	\$27,010.27	0.02102%	\$2,129.67	0.00460%	\$492.54	0.07428%	\$790.89	0.01382%	\$1,454.74
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	5.00000%	\$536,843.48	11.70000%	\$1,185,651.65	6.00000%	\$642,395.50	7.50000%	\$798,390.82	9.00000%	\$947,503.80
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$11,330,901.80		\$11,376,308.01		\$11,405,759.34		\$11,500,319.10		\$11,532,738.15

RUBROS	Grupo Constructor MR de Jalisco, S.A. de C.V.	Constructora y Pavimentadora de la Mora, S.A. de C.V.	Yuhcoit, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	Covafa Ingeniería, S.A. de C.V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES	60.5420%	\$5,920,322.30	60.3754%	\$6,027,854.41	59.4905%	\$5,814,839.90	60.0433%	\$6,042,992.66	61.8814%	\$6,338,564.44
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	24.9840%	\$2,443,152.78	23.6050%	\$2,356,710.56	26.5701%	\$2,597,069.80	23.9631%	\$2,411,745.69	22.6753%	\$2,322,683.45
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	14.4739%	\$1,415,385.94	16.0197%	\$1,599,399.80	13.9393%	\$1,362,486.86	15.9936%	\$1,609,660.78	15.4434%	\$1,581,905.11
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$9,778,861.02	100.0000%	\$9,983,964.77	100.0000%	\$9,774,396.56	100.0000%	\$10,064,399.13	100.0000%	\$10,243,253.00
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	6.94100%	\$678,750.74	10.00000%	\$998,396.48	9.00000%	\$879,695.69	7.81034%	\$786,063.79	6.97594%	\$714,563.18
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.02347%	\$2,454.40	0.00504%	\$553.84	0.48183%	\$51,334.61	0.00000%	\$0.00	0.00332%	\$363.80
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	9.75000%	\$1,019,856.45	6.00000%	\$658,974.91	9.00000%	\$963,488.42	10.75000%	\$1,166,424.76	9.75000%	\$1,068,422.55
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$11,536,834.72		\$11,700,122.95		\$11,727,745.23		\$12,077,869.86		\$12,086,654.74

RUBROS	Construcción, Mantenimiento y Asesoría de Obras Dumá, S.A. de C.V.	Juan Barboza Solano	ETC Ingeniería, S.A. de C.V.			
1. IMPORTE POR MATERIALES	56.1597%	\$5,764,064.29	61.5715%	\$6,370,997.58	70.2098%	\$7,481,944.64
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	26.3363%	\$2,703,081.47	26.1369%	\$2,704,465.23	22.8606%	\$2,436,146.86
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	17.5040%	\$1,796,554.71	12.2916%	\$1,271,850.95	6.9296%	\$738,458.06
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$10,263,700.47	100.0000%	\$10,347,313.76	100.0000%	\$10,656,549.56
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	7.51947%	\$771,775.88	10.00064%	\$1,034,797.60	7.26234%	\$773,914.86
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.12414%	\$13,698.95	0.26057%	\$29,658.37	0.20570%	\$23,512.47
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.00000%	\$1,104,917.53	8.57143%	\$978,151.85	9.00000%	\$1,030,857.92
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$12,215,754.84		\$12,452,098.54		\$12,547,559.28

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Grupo Constructor Inmobiliario Guzar, S.A. de C.V.	Grupo Constructor e Inmobiliario Caja, S.A. de C.V.	Corporación Misio, S.A. de C.V.	FG Construciones y Pavimentaciones, S.A. de C.V.	CRN Infraestructura y Proyectos, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$524,813.84	\$257,653.63	\$337,717.54	\$1,320,946.71	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$187,560.24	\$583,983.32	\$92,774.91	\$436,923.11	\$305,446.99
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$872,184.51	\$135,224.15	\$803,131.83	\$0.00	\$529,850.28
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$1,325.20	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$181,107.90
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$9,864.91	\$0.00	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL:	\$1,585,883.79	\$986,726.00	\$1,233,624.27	\$1,757,869.82	\$1,016,405.17
15+16+17+18+19					
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$570,008.06	-\$440,132.40	-\$342,706.57	-\$707,505.45	-\$103,773.43
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA

RUBROS	Constructora Flores Fajardo, S.A. de C.V.	IT Opuo, S.A. de C.V.	Construcciones y Proyectos SAG, S.A. de C.V.	Mospal Construcciones, S.A. de C.V.	Construcciones y Pisos de Concreto Zumer, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$746,850.73	\$384,427.09	\$490,600.42	\$788,355.33
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$165,655.93	\$419,089.99	\$0.00	\$163,370.54	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$610,553.39	\$0.00	\$720,403.44	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$203,091.20	\$432,753.65	\$0.00	\$154,209.61	\$110,903.83
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$9,430.91	\$0.00	\$9,304.09	\$10,127.59
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$979,300.51	\$1,608,125.27	\$1,104,830.53	\$817,484.66	\$909,386.75
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$50,497.59	-\$627,374.99	\$14.57	\$22,506.12	\$168,986.83
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

RUBROS	Constructora y Comercializadora Realiza, S.A. de C.V.	Grupo Emporia Contemporáneo, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Hisca, S.A. de C.V.	Obras y Proyectos Jayco, S.A. de C.V.	Ingeniería y Sistemas de Infraestructura, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$182,522.25	\$228,545.42	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$165,010.86	\$225,911.88	\$1,020,812.16	\$231,734.58	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$63,554.82	\$82,376.47	\$0.00	\$812,576.88	\$764,809.56
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$58,691.92	\$0.00	\$0.00	\$156,764.10	\$156,093.16
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$220.02	\$7,909.70	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$469,779.85	\$536,833.76	\$1,021,032.18	\$1,208,985.25	\$920,902.71
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$425,600.55	\$419,639.27	-\$16,754.43	-\$104,108.46	\$57,034.25
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE

RUBROS	Bloques y Estructuras Sólidas de los Altos, S.A. de C.V.	Constructora Inopark, S.A. de C.V.	Grupo Empresarial AI, S.A.P.I. de C.V.	Construmova, S.A.P.I. de C.V.	Femarco, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$497,871.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$108,957.66	\$0.00	\$202,914.30	\$0.00	\$444,410.08
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$693,461.43	\$797,245.28	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$147,086.95	\$58,139.13	\$5,684.07	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$9,688.22	\$0.00	\$7,424.24	\$0.00	\$4,152.56
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$118,645.88	\$840,548.38	\$1,065,722.95	\$503,555.07	\$448,562.64
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$495,269.35	\$310,463.02	\$4,558.68	\$352,430.77	\$275,600.02
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

RUBROS	Proyectos y Urbanizaciones Pisco, S.A. de C.V.	Edificación y Caminos Alpe, S.A. de C.V.	Firmitas Constructa, S.A. de C.V.	Gestión y Mantenimiento de Obras, S.A. de C.V.	Edificaciones Yezmir, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$172,346.06	\$0.00	\$61,074.12	\$331,094.22
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$209,330.37	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$0.00	\$37,922.37	\$154,566.79	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$0.00	\$135,656.56	\$26,918.71	\$26,901.44
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$9,638.40	\$5,061.61	\$5,005.66	\$9,941.41	\$9,114.35
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$9,638.40	\$386,738.04	\$178,584.59	\$252,501.03	\$367,110.00
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$621,142.53	\$626,963.51	\$577,618.07	\$764,870.45	\$701,968.29
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

RUBROS	Ingeniería y Edificaciones Lec, S.A. de C.V.	Constructor, S.A. de C.V.	Constructora y Pavimentadora Grapas, S.A. de C.V.	Miguel García Vázquez	Grupo V y CG, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$476,308.88	\$631,027.30	\$0.00	\$230,444.21	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$24,691.95	\$11,498.65	\$0.00	\$373,668.35
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$70,592.86	\$0.00	\$0.00	\$24,816.02
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$7,997.92	\$9,635.05	\$2,226.20	\$8,672.85
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$476,308.88	\$734,310.02	\$21,133.70	\$232,670.40	\$407,157.21
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$60,534.60	\$451,341.63	\$621,261.80	\$565,720.41	\$540,346.59
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

RUBROS	Grupo Constructor MR de Jalisco, S.A. de C.V.	Constructora y Pavimentadora de la Mora, S.A. de C.V.	Yuhcoit, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	Covafa Ingeniería, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$98,701.08	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$62,888.64
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$7,673.19	\$9,573.75	\$0.00	\$10,127.59	\$9,763.79
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$106,374.27	\$9,573.75	\$0.00	\$10,127.59	\$72,652.43
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$913,482.18	\$649,401.16	\$963,488.42	\$1,156,297.17	\$995,770.12
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

RUBROS	Construcción, Mantenimiento y Asesoría de Obras Duma, S.A. de C.V.	Juan Barboza Solano	ETC Ingeniería, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$12,014.71	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$13,620.60	\$547,013.49
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$5,675.94	\$0.00	\$3,536.96
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$17,690.65	\$13,620.60	\$550,550.45
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$1,087,226.88	\$964,531.26	\$480,307.47
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

2

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 29 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Grupo Constructor Inmobiliario Gucar,	\$9,529,238.05	\$11,053,916.14	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Grupo Constructor e Inmobiliario Cajal, S.A. de C.V.	\$9,705,309.85	\$11,258,159.43	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
3	Corporación Misio, S.A. de C.V.	\$9,849,489.95	\$11,425,408.34	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
4	FG Construcciones y Pavimentaciones, S.A. de C.V.	\$9,864,732.11	\$11,443,089.25	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
5	CRN Infraestructura y Proyectos, S.A. de C.V.	\$10,089,594.57	\$11,703,929.70	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
6	Constructora Flores Fajardo, S.A. de C.V.	\$10,277,463.68	\$11,921,857.87	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
7	JT Opus, S.A. de C.V.	\$10,309,106.35	\$11,958,563.37	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
8	Construcciones y Proyectos SAG, S.A. de C.V.	\$10,363,177.10	\$12,021,285.44	CUMPLE	SOLVENTE
9	Mospal Construcciones, S.A. de C.V.	\$10,435,393.19	\$12,105,056.10	CUMPLE	SOLVENTE
10	Construcciones y Pisos de Concreto Zumer, S.A. de C.V.	\$10,440,165.87	\$12,110,592.41	CUMPLE	SOLVENTE
11	Constructora y Comercializadora Realiza, S.A. de C.V.	\$10,541,453.27	\$12,228,085.79	CUMPLE	SOLVENTE
12	Grupo Emporio Contemporáneo, S.A. de C.V.	\$10,574,938.35	\$12,266,928.49	CUMPLE	SOLVENTE
13	Grupo Constructor Hisaca, S.A. de C.V.	\$10,699,840.34	\$12,411,814.79	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
14	Obras y Proyectos Jayco, S.A. de C.V.	\$10,765,939.63	\$12,488,489.97	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
15	Ingeniería y Sistemas de Infraestructura, S.A. de C.V.	\$10,820,966.19	\$12,552,320.78	CUMPLE	SOLVENTE
16	Bloques y Estructuras Sólidas de los Altos, S.A. de C.V.	\$10,909,387.88	\$12,654,889.94	CUMPLE	SOLVENTE
17	Constructora Inopark, S.A. de C.V.	\$11,071,981.64	\$12,843,498.70	CUMPLE	SOLVENTE
18	Grupo Empresarial AI, S.A.P.I. de C.V.	\$11,081,622.67	\$12,854,682.30	CUMPLE	SOLVENTE
19	Construmova, S.A.P.I. de C.V.	\$11,102,642.88	\$12,879,065.74	CUMPLE	SOLVENTE
20	Femarco, S.A. de C.V.	\$11,124,744.20	\$12,904,703.27	CUMPLE	SOLVENTE
21	Proyectos y Urbanizaciones Pacsa, S.A. de C.V.	\$11,199,842.86	\$12,991,817.72	CUMPLE	SOLVENTE
22	Edificación y Caminos Alpe, S.A. de C.V.	\$11,205,881.43	\$12,998,822.46	CUMPLE	SOLVENTE
23	Firmitas Constructa, S.A. de C.V.	\$11,242,667.14	\$13,041,493.88	CUMPLE	SOLVENTE
24	Gestión y Mantenimiento de Obras, S.A. de C.V.	\$11,248,108.43	\$13,047,805.78	CUMPLE	SOLVENTE
25	Edificaciones Yazmín, S.A. de C.V.	\$11,258,539.72	\$13,059,906.08	CUMPLE	SOLVENTE
26	Ingeniería y Edificaciones Lec, S.A. de C.V.	\$11,330,901.80	\$13,143,846.09	CUMPLE	SOLVENTE
27	Constructor, S.A. de C.V.	\$11,376,308.01	\$13,196,517.29	CUMPLE	SOLVENTE
28	Constructora y Pavimentadora Grapasa, S.A. de C.V.	\$11,405,759.34	\$13,230,680.83	CUMPLE	SOLVENTE
29	Miguel García Vázquez	\$11,500,319.10	\$13,340,370.16	CUMPLE	SOLVENTE
30	Grupo V y CG, S.A. de C.V.	\$11,532,738.15	\$13,377,976.25	CUMPLE	SOLVENTE
31	Grupo Constructor MR de Jalisco, S.A. de C.V.	\$11,536,834.72	\$13,382,728.28	CUMPLE	SOLVENTE
32	Constructora y Pavimentadora de la Mora, S.A. de C.V.	\$11,700,122.95	\$13,572,142.62	CUMPLE	SOLVENTE
33	Yuhcoit, S.A. de C.V.	\$11,727,745.23	\$13,604,184.47	CUMPLE	SOLVENTE
34	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	\$12,077,869.86	\$14,010,329.04	CUMPLE	SOLVENTE
35	Covafa Ingeniería, S.A. de C.V.	\$12,086,654.74	\$14,020,519.50	CUMPLE	SOLVENTE
36	Construcción, Mantenimiento y Asesoría de Obras Duma, S.A. de C.V.	\$12,215,754.84	\$14,170,275.61	CUMPLE	SOLVENTE
37	Juan Barboza Solano	\$12,452,098.54	\$14,444,434.31	CUMPLE	SOLVENTE
38	ETC Ingeniería, S.A. de C.V.	\$12,547,559.28	\$14,555,168.76	CUMPLE	SOLVENTE

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Construcciones y Proyectos SAG, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, por un importe con I.V.A. de **\$12,021,285.44 (doce millones veintiún mil doscientos ochenta y cinco pesos 44/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-IVFDR-OB-LP-190-2021**, que tiene por objeto: **Construcción de ciclovía Chapala - Jocotepec**, en el municipio de Jocotepec, Jalisco. (Tramo San Juan Cosalá – Jocotepec). Frente 3. reforestación y carriles laterales en Periférico Manuel Gómez Morín. Tramo 9. Frente 2.

En este procedimiento se recibieron 41 proposiciones en el acto de presentación y apertura para su evaluación, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Relieve Empresarial, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,440,706.58
2	Velero Pavimentación y Construcción S.A de C.V.	No se presentó	\$0.00
3	Arrentrac, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
4	Ingeniería y Soluciones Civiles de Occidente, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
5	Metro Asfaltos, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
6	Big Construcción e Interiorismo, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
7	Costos Proyectos y Obras RDM, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
8	CRN Infraestructura y Proyectos, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,299,563.76
9	Proyectos y Edificaciones Capheus, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
10	Eco Construcción y Asociados, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
11	Maquiobras, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
12	Mospal Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,663,760.54
13	Edificaciones Yazmín, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,816,626.32
14	Sergio Cabrera	No se presentó	\$0.00
15	JM Constructora y Supervisión, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
16	Construcción, Mantenimiento y Asesoría de Obras Duma, S.A. de C.V.	Se acepta	\$12,250,872.38
17	Rústico Mexicano, S.A. de C.V.	Se acepta	\$11,359,936.89
18	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	Se acepta	\$11,288,624.87
19	Constructora Campujal, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
20	ETC Ingeniería, S.A. de C.V.	Se acepta	\$13,671,635.96
21	Francisco Zuno Cerda	Se acepta	\$12,672,927.85
22	Infraestructura, Pavimentos, Asfaltos y Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
23	Miguel García Vázquez	No se presentó	\$0.00
24	Constructora y Comercializadora Realiza, S.A. de C.V.	Se acepta	\$11,294,008.31
25	Máximus Construcciones, S.A de C.V., en asociación en participación con Mario Alberto Flores Bonilla	Se desecha	\$0.00
26	Grupo Emporio Contemporáneo, S.A. de C.V.	Se acepta	\$11,841,268.03

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
27	Grupo Empresarial AI, S.A.P.I. de C.V.	No se presentó	\$0.00
28	Grupo Constructor Terraferma, S.A. de C.V.	Se acepta	\$13,097,215.77
29	Bioblock Urbanizadora y Constructora, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
30	Grupo Constructor e Inmobiliario Cajal, S.A. de C.V.	Se acepta	\$11,500,155.73
31	Constructor, S.A. de C.V.	Se acepta	\$11,266,219.81
32	Femarco, S.A. de C.V.	Se acepta	\$12,060,592.78
33	Ingeniería y Sistemas de Infraestructura, S.A. de C.V.	Se acepta	\$11,599,473.74
34	JT Opus, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,270,599.77
35	Mive Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$12,365,666.41
36	Constructora Nantli, S.A. de C.V.	Se acepta	\$11,376,975.74
37	SDT Constructora, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
38	Tecorsa, S.A. de C.V.	Se acepta	\$11,811,787.72
39	Adolfo Rodríguez Servin	No se presentó	\$0.00
40	Grupo Constructor Hisaca, S.A. de C.V.	Se acepta	\$13,763,009.56
41	Juan Barboza Solano	Se acepta	\$13,022,107.16
42	Proyejal, S. de R.L. de C.V.	Se acepta	\$11,655,526.01
43	Constructora Flores Fajardo, S.A. de C.V.	Se acepta	\$11,137,048.38
44	Grupo Constructor Nuevo Progreso, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
45	Grupo Constructor Gleoss, S.A. de C.V.	Se acepta	\$11,118,736.37
46	Montaje en Obra Petrova, S.A. de C.V.	Se acepta	\$11,707,619.37
47	Abastecedora Civil Electromecánica, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
48	Bloques y Estructuras Sólidas de los Altos, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,903,921.27
49	Constructora y Pavimentadora Grapasa, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,554,633.10
50	Grubarsa, S.A. de C.V.	Se acepta	\$11,984,290.88
51	Infraestructura Global Kube, S.A. de C.V.	Se acepta	\$11,731,796.17
52	Constructora y Pavimentadora de la Mora, S.A. de C.V.	Se acepta	\$11,266,865.79
53	Proyectos y Urbanizaciones Pacsa, S.A. de C.V.	Se acepta	\$11,598,764.19
54	Seliv Asociados, S.A. de C.V.	Se acepta	\$13,141,945.97
55	Grupo Constructor Caame, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
56	Felal Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
57	Constructora Amicum, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
58	Ingeniería y Edificaciones Lec, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
59	Mantilla & Delgado Asociados, S. de R.L. de C.V.	No se presentó	\$0.00

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
60	Roalde Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
61	Diseño, Construcción y Servicios Doxos, S.A. de C.V.	Se acepta	\$12,234,109.23
62	KMS Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,363,922.88
63	Covafa Ingeniería, S.A. de C.V.	Se acepta	\$11,389,381.40
64	Firmitas Constructa, S.A. de C.V.	Se acepta	\$11,722,573.07
65	Kalmani Constructora, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
66	Corporación Misio, S.A. de C.V.	Se acepta	\$11,180,708.74
67	RGP Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$7,526,208.73
68	Servicios Profesionales para la Construcción de Occidente, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
69	Construcciones y Edificaciones Bato, S.A. de C.V.	Se acepta	\$7,642,415.12

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

1.- Máximus Construcciones, S.A de C.V., en asociación en participación con Mario Alberto Flores Bonilla

Se desecha la propuesta por presentar una razón social distinta a la acredita en el Documento E2.- Catálogo de conceptos, lo anterior con fundamento en el artículo 70, numerales 6 y 7, de la ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios artículo 94 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y de conformidad con el numeral 6.2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Estatal.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante Constructora Flores Fajardo, S.A. de C.V., no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo con lo siguiente:

Documento E8.- Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales;
- II. Importe por mano de obra;
- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta;
- VII. Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).

Este documento deberá ser congruente con el resto de su propuesta. *(Presentarlo de manera digital en hoja membretada del licitante, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf y excel).*

Incumplimiento: Durante la captura de los importes señalados en el **Documento E8** "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética" la suma de estos rubros más los cargos obligatorios establecidos en la Ley es diferente al presupuesto total señalado en el **Documento E2** " Catálogo de conceptos".

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante **Juan Barboza Solano**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo con lo siguiente:

2



Documento E8.- Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales;
- II. Importe por mano de obra;
- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta;
- VII. Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).



Este documento deberá ser congruente con el resto de su propuesta. *(Presentarlo de manera digital en hoja membretada del licitante, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf y excel).*

Incumplimiento: Durante la captura de los importes señalados en el **Documento E8** "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética" la suma de estos rubros más los cargos obligatorios establecidos en la Ley es diferente al presupuesto total señalado en el **Documento E2** " Catálogo de conceptos".

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 3 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

2

LICITACION PUBLICA No. SIOP-E-IVFDR-OB-LP-190-2021				Presupuesto Autorizado
Construcción de ciclovía Chapala - Jocotepec, en el municipio de Jocotepec, Jalisco. (Tramo San Juan Cosalá – Jocotepec). Frente 3.				\$15,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$6,488,110.97		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$11,864,663.41		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$9,845,446.09		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$11,322,263.00		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$8,368,629.17		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	RGP Construcciones, S.A. de C.V.	\$6,488,110.97	\$7,526,208.73	SE DESCALIFICA
2	Construcciones y Edificaciones Bato, S.A. de C.V.	\$6,588,288.90	\$7,642,415.12	SE DESCALIFICA
3	JT Opus, S.A. de C.V.	\$7,991,896.35	\$9,270,599.77	SE DESCALIFICA
4	CRN Infraestructura y Proyectos, S.A. de C.V.	\$8,878,934.28	\$10,299,563.76	SE ACEPTA
5	KMS Construcciones, S.A. de C.V.	\$8,934,416.28	\$10,363,922.88	SE ACEPTA
6	Relieve Empresarial, S.A. de C.V.	\$9,000,609.12	\$10,440,706.58	SE ACEPTA
7	Constructora y Pavimentadora Grapasa, S.A. de C.V.	\$9,098,821.64	\$10,554,633.10	SE ACEPTA
8	Mospal Construcciones, S.A. de C.V.	\$9,192,897.02	\$10,663,760.54	SE ACEPTA
9	Edificaciones Yazmín, S.A. de C.V.	\$9,324,677.86	\$10,816,626.32	SE ACEPTA
10	Bloques y Estructuras Sólidas de los Altos, S.A. de C.V.	\$9,399,932.13	\$10,903,921.27	SE ACEPTA
11	Grupo Constructor Gleoss, S.A. de C.V.	\$9,585,117.56	\$11,118,736.37	SE ACEPTA
12	Corporación Misio, S.A. de C.V.	\$9,638,542.02	\$11,180,708.74	SE ACEPTA
13	Constructor, S.A. de C.V.	\$9,712,258.46	\$11,266,219.81	SE ACEPTA
14	Constructora y Pavimentadora de la Mora, S.A. de C.V.	\$9,712,815.34	\$11,266,865.79	SE ACEPTA
15	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	\$9,731,573.16	\$11,288,624.87	SE ACEPTA
16	Constructora y Comercializadora Realiza, S.A. de C.V.	\$9,736,214.06	\$11,294,008.31	SE ACEPTA
17	Rústico Mexicano, S.A. de C.V.	\$9,793,049.04	\$11,359,936.89	SE ACEPTA
18	Constructora Nantli, S.A. de C.V.	\$9,807,737.71	\$11,376,975.74	SE ACEPTA
19	Covafa Ingeniería, S.A. de C.V.	\$9,818,432.24	\$11,389,381.40	SE ACEPTA
20	Grupo Constructor e Inmobiliario Cajal, S.A. de C.V.	\$9,913,927.35	\$11,500,155.73	SE ACEPTA
21	Proyectos y Urbanizaciones Pacsa, S.A. de C.V.	\$9,998,934.65	\$11,598,764.19	SE ACEPTA
22	Ingeniería y Sistemas de Infraestructura, S.A. de C.V.	\$9,999,546.33	\$11,599,473.74	SE ACEPTA
23	Proyejal, S. de R.L. de C.V.	\$10,047,867.25	\$11,655,526.01	SE ACEPTA
24	Montaje en Obra Petrova, S.A. de C.V.	\$10,092,775.32	\$11,707,619.37	SE ACEPTA
25	Firmitas Constructa, S.A. de C.V.	\$10,105,666.44	\$11,722,573.07	SE ACEPTA
26	Infraestructura Global Kube, S.A. de C.V.	\$10,113,617.39	\$11,731,796.17	SE ACEPTA
27	Tecorsa, S.A. de C.V.	\$10,182,575.62	\$11,811,787.72	SE ACEPTA
28	Grupo Emporio Contemporáneo, S.A. de C.V.	\$10,207,989.68	\$11,841,268.03	SE ACEPTA
29	Grubarsa, S.A. de C.V.	\$10,331,285.24	\$11,984,290.88	SE ACEPTA
30	Femarco, S.A. de C.V.	\$10,397,062.74	\$12,060,592.78	SE ACEPTA
31	Diseño, Construcción y Servicios Doxos, S.A. de C.V.	\$10,546,645.89	\$12,234,109.23	SE ACEPTA
32	Construcción, Mantenimiento y Asesoría de Obras Duma, S.A. de C.V.	\$10,561,096.88	\$12,250,872.38	SE ACEPTA
33	Mive Construcciones, S.A. de C.V.	\$10,660,057.25	\$12,365,666.41	SE ACEPTA
34	Francisco Zuno Cerda	\$10,924,937.80	\$12,672,927.85	SE ACEPTA
35	Grupo Constructor Terraferma, S.A. de C.V.	\$11,290,703.25	\$13,097,215.77	SE ACEPTA
36	Seliv Asociados, S.A. de C.V.	\$11,329,263.77	\$13,141,945.97	SE DESCALIFICA
37	ETC Ingeniería, S.A. de C.V.	\$11,785,893.07	\$13,671,635.96	SE DESCALIFICA
38	Grupo Constructor Hisaca, S.A. de C.V.	\$11,864,663.41	\$13,763,009.56	SE DESCALIFICA

De las empresas restantes que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso solo 32 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$4,857,102.25	\$6,390,577.54	\$5,667,764.01
11. MANO DE OBRA	\$1,614,837.54	\$3,164,607.32	\$2,147,095.57
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$154,661.11	\$982,016.96	\$466,152.70
13. COSTOS INDIRECTOS	\$545,796.45	\$932,705.02	\$718,587.77
14. FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$74,216.92	\$9,003.76

RUBROS	CRN Infraestructura y Proyectos, S.A. de C.V.	KMS Construcciones, S.A. de C.V.	Relieve Empresarial, S.A. de C.V.	Constructora y Pavimentadora Grapas, S.A. de C.V.	Mospal Construcciones, S.A. de C.V.	Edificaciones Yazmin, S.A. de C.V.						
1. IMPORTE POR MATERIALES	73.7321%	\$5,512,699.31	65.8356%	\$5,070,669.80	68.0359%	\$4,994,288.35	70.7363%	\$5,491,190.03	65.2577%	\$5,083,924.09	67.8494%	\$5,316,910.07
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	21.5984%	\$1,614,837.54	28.4385%	\$2,190,335.71	25.8785%	\$1,899,654.80	23.8783%	\$1,853,649.05	28.9444%	\$2,254,923.51	25.1535%	\$1,971,112.72
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	4.6696%	\$349,126.89	5.7259%	\$441,009.42	6.0856%	\$446,722.83	5.3854%	\$418,064.05	5.7979%	\$451,685.03	6.9972%	\$548,321.27
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$7,476,663.74	100.0000%	\$7,702,014.93	100.0000%	\$7,340,665.98	100.0000%	\$7,762,903.13	100.0000%	\$7,790,532.63	100.0000%	\$7,836,344.06
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	7.30000%	\$545,796.45	7.27568%	\$560,373.96	12.70600%	\$932,705.02	10.00000%	\$776,290.31	7.66492%	\$597,138.09	7.00000%	\$548,544.08
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.10970%	\$8,800.64	0.00000%	\$0.00	0.41050%	\$33,962.19	0.01928%	\$1,646.62	0.00000%	\$0.00	0.00000%	\$0.00
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.00000%	\$803,126.08	7.59195%	\$627,276.43	7.80370%	\$648,279.36	6.00000%	\$512,450.40	9.05130%	\$759,193.24	10.65000%	\$892,990.59
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$8,878,934.28		\$8,934,416.28		\$9,000,609.12		\$9,098,821.64		\$9,192,897.02		\$9,324,677.86

RUBROS	Bloques y Estructuras Sólidas de los Altos, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Gleas, S.A. de C.V.	Corporación Misio, S.A. de C.V.	Constructor, S.A. de C.V.	Constructora y Pavimentadora de la Mora, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.						
1. IMPORTE POR MATERIALES	69.1537%	\$5,546,044.82	74.9927%	\$6,091,583.77	68.4402%	\$5,382,092.12	60.9203%	\$4,857,102.25	68.8763%	\$5,707,634.85	64.6549%	\$5,286,658.81
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	25.2236%	\$2,022,900.90	20.2284%	\$1,643,131.55	29.4095%	\$2,312,748.80	31.4203%	\$2,505,099.80	25.4230%	\$2,106,751.57	27.9148%	\$2,282,517.57
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	5.6227%	\$450,930.15	4.7789%	\$388,183.95	2.1503%	\$169,097.31	7.6504%	\$610,677.20	5.7007%	\$472,407.28	7.4303%	\$607,557.24
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$8,019,875.87	100.0000%	\$8,122,899.27	100.0000%	\$7,863,938.23	100.0000%	\$7,972,879.25	100.0000%	\$8,286,793.70	100.0000%	\$8,176,733.62
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	10.00000%	\$801,987.59	7.71565%	\$626,734.48	10.26230%	\$807,020.93	8.00000%	\$637,830.34	10.00000%	\$828,679.37	8.67577%	\$709,378.25
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.01950%	\$1,720.24	0.00000%	\$0.00	0.54840%	\$47,551.54	0.02568%	\$2,211.23	0.01954%	\$1,781.44	0.00000%	\$0.00
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	6.00000%	\$529,415.02	9.00000%	\$787,467.04	10.00000%	\$871,851.07	12.20000%	\$1,050,776.34	6.00000%	\$547,035.27	8.96000%	\$796,195.62
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$9,399,932.13		\$9,585,117.56		\$9,638,542.02		\$9,712,258.46		\$9,712,815.34		\$9,731,573.16

RUBROS	Constructora y Comercializadora Realiza, S.A. de C.V.	Rústico Mexicano, S.A. de C.V.	Constructora Nanti, S.A. de C.V.	Covafa Ingeniería, S.A. de C.V.	Grupo Constructor e Inmobiliario Cajal, S.A. de C.V.	Proyectos y Urbanizaciones Pacsa, S.A. de C.V.						
1. IMPORTE POR MATERIALES	69.4630%	\$5,670,846.27	66.5629%	\$5,431,705.81	69.6866%	\$5,651,859.58	70.5737%	\$5,871,917.95	69.7896%	\$5,903,034.73	66.9053%	\$5,707,634.85
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	26.2356%	\$2,141,830.93	26.3539%	\$2,150,548.45	25.9124%	\$2,101,592.52	24.9238%	\$2,073,724.61	24.5586%	\$2,077,273.90	27.1020%	\$2,312,053.85
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	4.3014%	\$351,156.91	7.0832%	\$578,008.94	4.4009%	\$356,926.41	4.5026%	\$374,625.17	5.6528%	\$478,139.49	5.9977%	\$511,230.60
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$8,163,834.11	100.0000%	\$8,160,263.20	100.0000%	\$8,110,378.51	100.0000%	\$8,320,267.73	100.0000%	\$8,458,448.12	100.0000%	\$8,530,919.30
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.21302%	\$670,497.33	8.30129%	\$677,407.11	7.70703%	\$625,069.30	6.98523%	\$581,189.84	10.00000%	\$845,844.81	10.00000%	\$853,091.93
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.29677%	\$26,217.65	0.00000%	\$0.00	0.19123%	\$16,704.80	0.00000%	\$0.00	0.01943%	\$1,807.87	0.01981%	\$1,858.83
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	9.33333%	\$826,984.29	10.25000%	\$905,861.21	11.50000%	\$1,006,497.55	9.75000%	\$867,892.11	6.00000%	\$558,366.05	6.00000%	\$563,152.20
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$9,736,214.06		\$9,793,049.04		\$9,807,737.71		\$9,818,432.24		\$9,913,927.35		\$9,998,934.65

RUBROS	Ingeniería y Sistemas de Infraestructura, S.A. de C.V.	Proyejal, S. de R.L. de C.V.	Montaje en Obra Petrova, S.A. de C.V.	Firmas Construcc, S.A. de C.V.	Infraestructura Global Kube, S.A. de C.V.	Tercera, S.A. de C.V.						
1. IMPORTE POR MATERIALES	67.0953%	\$5,681,661.87	65.3371%	\$5,470,821.26	71.3488%	\$5,771,693.39	71.7994%	\$6,308,564.77	64.7324%	\$5,486,592.94	68.8590%	\$5,863,696.51
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	31.0783%	\$2,631,726.77	27.8408%	\$2,331,170.01	25.9323%	\$2,097,766.72	25.6807%	\$2,256,400.57	29.1815%	\$2,473,365.11	20.4834%	\$1,744,269.13
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	1.8264%	\$154,661.11	6.8222%	\$571,236.76	2.7189%	\$219,944.06	2.5200%	\$221,415.33	6.0861%	\$515,844.05	10.6575%	\$907,543.83
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$8,468,049.75	100.0000%	\$8,373,228.03	100.0000%	\$8,089,404.17	100.0000%	\$8,786,380.67	100.0000%	\$8,475,802.10	100.0000%	\$8,515,509.47
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	7.04654%	\$896,704.51	7.50000%	\$627,992.10	10.66510%	\$862,743.04	6.70000%	\$588,687.50	8.31649%	\$704,889.23	7.93388%	\$675,567.73
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.15175%	\$13,755.76	0.00000%	\$0.00	0.16010%	\$14,332.39	0.00000%	\$0.00	0.02444%	\$2,243.76	0.21786%	\$20,023.58
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	9.50000%	\$862,458.45	11.07000%	\$996,435.07	12.00000%	\$1,075,977.55	7.25000%	\$679,692.44	9.58333%	\$880,030.97	10.00000%	\$921,110.09
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$9,999,546.33		\$10,047,867.25		\$10,092,775.32		\$10,105,666.44		\$10,113,617.39		\$10,182,575.62

RUBROS	Grupo Emporio Contemporáneo, S.A. de C.V.		Grubarsa, S.A. de C.V.		Femarco, S.A. de C.V.		Diseño, Construcción y Servicios Doxos, S.A. de C.V.		Construcción, Mantenimiento y Asesoría de Obras Duma, S.A. de C.V.		Mive Construcciones, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	71.1867%	\$5,972,930.23	63.7894%	\$5,465,983.71	73.0920%	\$6,385,288.27	70.1592%	\$6,081,510.21	69.6119%	\$6,141,319.42	65.1181%	\$5,784,471.39
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	23.5593%	\$1,976,744.08	24.7502%	\$2,120,795.94	20.1980%	\$1,764,489.27	25.9901%	\$2,252,866.43	26.9675%	\$2,379,137.57	26.9886%	\$2,397,406.27
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	5.2541%	\$440,844.37	11.4604%	\$982,016.96	6.7100%	\$586,184.04	3.8507%	\$333,781.05	3.4206%	\$301,770.07	7.8933%	\$701,167.54
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$8,390,518.68	100.0000%	\$8,568,796.61	100.0000%	\$8,735,951.58	100.0000%	\$8,668,157.69	100.0000%	\$8,822,227.06	100.0000%	\$8,883,045.20
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	10.00851%	\$839,765.90	10.73000%	\$919,431.88	9.50444%	\$830,304.23	10.00000%	\$866,815.77	8.15379%	\$719,345.87	8.60000%	\$763,941.89
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.03490%	\$3,221.37	0.78220%	\$74,216.92	0.03872%	\$3,704.06	0.05000%	\$4,767.49	0.11819%	\$11,277.14	0.43674%	\$42,132.25
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.00000%	\$923,350.60	7.50000%	\$717,183.41	8.10000%	\$775,167.56	10.00000%	\$953,974.09	10.00000%	\$955,285.01	9.47000%	\$917,559.60
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$10,207,989.68		\$10,331,285.24		\$10,397,062.74		\$10,546,645.89		\$10,561,096.88		\$10,660,057.25

RUBROS	Francisco Zuno Cerda		Grupo Constructor Terraferma, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	70.4548%	\$6,390,577.54	61.1143%	\$5,897,691.18
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	23.0074%	\$2,086,879.00	32.7929%	\$3,164,607.32
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	6.5378%	\$593,097.58	6.0928%	\$587,972.11
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$9,070,464.12	100.0000%	\$9,650,270.61
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	7.41791%	\$672,838.87	7.68400%	\$741,526.79
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.00000%	\$0.00	0.10000%	\$10,391.80
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	11.56667%	\$1,126,975.70	8.00000%	\$832,175.14
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$10,924,937.80		\$11,290,703.25

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	CRN Infraestructura y Proyectos, S.A. de C.V.	KMS Construcciones, S.A. de C.V.	Believe Empresarial, S.A. de C.V.	Constructora y Pavimentadora Grapasa, S.A. de C.V.	Mospal Construcciones, S.A. de C.V.	Edificaciones Yazmín, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$155,064.70	\$597,094.21	\$673,475.66	\$176,573.98	\$583,839.92	\$350,853.94
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$532,258.03	\$0.00	\$247,440.77	\$293,446.52	\$0.00	\$175,982.85
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$117,025.81	\$25,143.28	\$19,429.87	\$48,088.65	\$14,467.67	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$172,791.32	\$158,213.81	\$0.00	\$0.00	\$121,419.67	\$170,043.68
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$203.12	\$9,003.76	\$0.00	\$7,357.14	\$9,003.76	\$9,003.76
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$977,342.97	\$789,455.06	\$940,346.30	\$525,466.29	\$728,761.02	\$705,884.23
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$174,216.89	-\$162,178.62	-\$292,066.94	-\$13,015.88	\$30,432.22	\$187,106.35
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE

RUBROS	Bloques y Estructuras Sólidas de los Altos, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Gleaos, S.A. de C.V.	Corporación Misio, S.A. de C.V.	Constructor, S.A. de C.V.	Constructora y Pavimentadora de la Mora, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$121,719.19	\$0.00	\$285,671.89	\$810,661.76	\$0.00	\$381,105.20
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$124,194.67	\$503,964.02	\$0.00	\$0.00	\$40,344.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$15,222.55	\$77,968.75	\$297,055.39	\$0.00	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$91,853.29	\$0.00	\$80,757.43	\$0.00	\$9,209.52
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$7,283.52	\$9,003.76	\$0.00	\$6,792.53	\$7,222.32	\$9,003.76
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$268,419.93	\$682,789.82	\$582,727.28	\$898,211.72	\$47,566.32	\$399,318.48
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$260,995.09	\$104,677.22	\$289,123.79	\$152,564.62	\$499,468.95	\$396,877.14
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

RUBROS	Constructora y Comercializadora Realica, S.A. de C.V.	Risico Mexicano, S.A. de C.V.	Constructora Nantzi, S.A. de C.V.	Covafa Ingeniería, S.A. de C.V.	Grupo Constructor e Inmobiliario Cajal, S.A. de C.V.	Proyectos y Urbanizaciones Peco, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$236,058.20	\$15,904.43	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$5,264.64	\$0.00	\$45,503.05	\$73,370.96	\$69,821.67	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$114,995.79	\$0.00	\$109,226.29	\$91,527.53	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$48,090.44	\$41,180.66	\$93,518.46	\$137,397.93	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$9,003.76	\$0.00	\$9,003.76	\$7,195.89	\$7,144.93
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$168,350.87	\$286,242.61	\$264,152.23	\$311,300.18	\$77,017.56	\$7,144.93
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$658,633.42	\$619,618.59	\$742,345.32	\$556,591.94	\$481,348.49	\$556,007.28
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

RUBROS	Ingeniería y Sistemas de Infraestructura, S.A. de C.V.	Proyejal, S. de R.L. de C.V.	Montaje en Obra Petrova, S.A. de C.V.	Firmitas Constructa, S.A. de C.V.	Infraestructura Global Kube, S.A. de C.V.	Tecorsa, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$196,912.75	\$0.00	\$0.00	\$181,171.07	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$0.00	\$49,328.85	\$0.00	\$0.00	\$402,826.44
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$311,491.59	\$0.00	\$246,208.64	\$244,737.37	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$121,883.26	\$90,595.67	\$0.00	\$129,900.26	\$13,698.53	\$43,020.04
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$9,003.76	\$0.00	\$9,003.76	\$6,760.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$433,374.84	\$296,542.18	\$295,537.49	\$383,641.39	\$201,629.60	\$445,846.48
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$429,083.61	\$699,892.89	\$780,140.06	\$296,051.05	\$678,401.37	\$475,263.60
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

RUBROS	Grupo Emporio Contemporáneo, S.A. de C.V.	Grubarsa, S.A. de C.V.	Femarco, S.A. de C.V.	Diseño, Construcción y Servicios Daxos, S.A. de C.V.	Construcción, Mantenimiento y Asesorio de Obras Dama, S.A. de C.V.	Risee Construcciones, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$201,780.30	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$170,351.49	\$26,299.63	\$382,606.30	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$25,308.33	\$0.00	\$0.00	\$132,371.65	\$164,382.63	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$5,782.39	\$0.00	\$5,299.70	\$4,236.27	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$201,442.21	\$228,079.93	\$387,906.00	\$136,607.92	\$164,382.63	\$0.00
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$721,908.35	\$489,103.47	\$387,261.56	\$817,366.18	\$790,902.38	\$917,559.50
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

RUBROS	Francisco Zúñiga Cerdá	Grupo Constructor Terraferma, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$60,216.57	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$45,748.90	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$9,003.76	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$114,969.23	\$0.00
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$1,012,006.47	\$832,175.14
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 28 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	CRN Infraestructura y Proyectos, S.A. de C.V.	\$8,878,934.28	\$10,299,563.76	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	KMS Construcciones, S.A. de C.V.	\$8,934,416.28	\$10,363,922.88	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
3	Relieve Empresarial, S.A. de C.V.	\$9,000,609.12	\$10,440,706.58	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
4	Constructora y Pavimentadora Grapasa, S.A. de C.V.	\$9,098,821.64	\$10,554,633.10	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
5	Mospal Construcciones, S.A. de C.V.	\$9,192,897.02	\$10,663,760.54	CUMPLE	SOLVENTE
6	Edificaciones Yazmín, S.A. de C.V.	\$9,324,677.86	\$10,816,626.32	CUMPLE	SOLVENTE
7	Bloques y Estructuras Sólidas de los Altos, S.A. de C.V.	\$9,399,932.13	\$10,903,921.27	CUMPLE	SOLVENTE
8	Grupo Constructor Gleoss, S.A. de C.V.	\$9,585,117.56	\$11,118,736.37	CUMPLE	SOLVENTE
9	Corporación Misio, S.A. de C.V.	\$9,638,542.02	\$11,180,708.74	CUMPLE	SOLVENTE
10	Constructor, S.A. de C.V.	\$9,712,258.46	\$11,266,219.81	CUMPLE	SOLVENTE
11	Constructora y Pavimentadora de la Mora, S.A. de C.V.	\$9,712,815.34	\$11,266,865.79	CUMPLE	SOLVENTE
12	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	\$9,731,573.16	\$11,288,624.87	CUMPLE	SOLVENTE
13	Constructora y Comercializadora Realiza, S.A. de C.V.	\$9,736,214.06	\$11,294,008.31	CUMPLE	SOLVENTE
14	Rústico Mexicano, S.A. de C.V.	\$9,793,049.04	\$11,359,936.89	CUMPLE	SOLVENTE
15	Constructora Nantli, S.A. de C.V.	\$9,807,737.71	\$11,376,975.74	CUMPLE	SOLVENTE
16	Covafa Ingeniería, S.A. de C.V.	\$9,818,432.24	\$11,389,381.40	CUMPLE	SOLVENTE
17	Grupo Constructor e Inmobiliario Cajal, S.A. de C.V.	\$9,913,927.35	\$11,500,155.73	CUMPLE	SOLVENTE
18	Proyectos y Urbanizaciones Pacsa, S.A. de C.V.	\$9,998,934.65	\$11,598,764.19	CUMPLE	SOLVENTE
19	Ingeniería y Sistemas de Infraestructura, S.A. de C.V.	\$9,999,546.33	\$11,599,473.74	CUMPLE	SOLVENTE
20	Proyejal, S. de R.L. de C.V.	\$10,047,867.25	\$11,655,526.01	CUMPLE	SOLVENTE
21	Montaje en Obra Petrova, S.A. de C.V.	\$10,092,775.32	\$11,707,619.37	CUMPLE	SOLVENTE
22	Firmitas Constructa, S.A. de C.V.	\$10,105,666.44	\$11,722,573.07	CUMPLE	SOLVENTE
23	Infraestructura Global Kube, S.A. de C.V.	\$10,113,617.39	\$11,731,796.17	CUMPLE	SOLVENTE
24	Tecorsa, S.A. de C.V.	\$10,182,575.62	\$11,811,787.72	CUMPLE	SOLVENTE
25	Grupo Emporio Contemporáneo, S.A. de C.V.	\$10,207,989.68	\$11,841,268.03	CUMPLE	SOLVENTE
26	Grubarsa, S.A. de C.V.	\$10,331,285.24	\$11,984,290.88	CUMPLE	SOLVENTE
27	Femarco, S.A. de C.V.	\$10,397,062.74	\$12,060,592.78	CUMPLE	SOLVENTE
28	Diseño, Construcción y Servicios Doxos, S.A. de C.V.	\$10,546,645.89	\$12,234,109.23	CUMPLE	SOLVENTE
29	Construcción, Mantenimiento y Asesoría de Obras Duma, S.A. de C.V.	\$10,561,096.88	\$12,250,872.38	CUMPLE	SOLVENTE
30	Mive Construcciones, S.A. de C.V.	\$10,660,057.25	\$12,365,666.41	CUMPLE	SOLVENTE
31	Francisco Zuno Cerda	\$10,924,937.80	\$12,672,927.85	CUMPLE	SOLVENTE
32	Grupo Constructor Terraferma, S.A. de C.V.	\$11,290,703.25	\$13,097,215.77	CUMPLE	SOLVENTE

2

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Mospal Construcciones, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$10,663,760.54** (diez millones seiscientos sesenta y tres mil setecientos sesenta pesos 54/100 M.N.).

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-IVFDR-OB-LP-191-2021**, que tiene por objeto: **Construcción de ciclovía Chapala - Jocotepec, en el municipio de Jocotepec, Jalisco. (Tramo San Juan Cosalá – Jocotepec). Frente 4.**

En este procedimiento se recibieron 29 proposiciones en el acto de presentación y apertura para su evaluación, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Relieve Empresarial, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
2	Velero Pavimentación y Construcción S.A de C.V.	No se presentó	\$0.00
3	Arrentrac, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
4	Ingeniería y Soluciones Civiles de Occidente, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
5	Metro Asfaltos, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
6	Big Construcción e Interiorismo, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
7	Costos Proyectos y Obras RDM, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
8	CRN Infraestructura y Proyectos, S.A. de C.V.	Se acepta	\$14,419,087.10
9	Proyectos y Edificaciones Capheus, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
10	Eco Construcción y Asociados, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
11	Maquiobras, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
12	Mospal Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,396,996.04
13	Edificaciones Yazmín, S.A. de C.V.	Se acepta	\$11,109,550.99
14	Sergio Cabrera	No se presentó	\$0.00
15	JM Constructora y Supervisión, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
16	Construcción, Mantenimiento y Asesoría de Obras Duma, S.A. de C.V.	Se acepta	\$13,171,194.90
17	Grupo Edificador Mayab, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
18	Constructora y Servicios Novacrea, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
19	Rústico Mexicano, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
20	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	Se acepta	\$11,676,387.66
21	Constructora Campujal, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
22	ETC Ingeniería, S.A. de C.V.	Se acepta	\$13,901,457.85
23	Francisco Zuno Cerda	Se acepta	\$12,251,884.45
24	Infraestructura, Pavimentos, Asfaltos y Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
25	Miguel García Vázquez	No se presentó	\$0.00
26	Constructora y Comercializadora Realiza, S.A. de C.V.	Se acepta	\$11,211,182.31
27	Eduardo Gallardo Corona	No se presentó	\$0.00

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
28	Grupo Emporio Contemporáneo, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
29	Grupo Empresarial AI, S.A.P.I. de C.V.	Se acepta	\$11,721,538.23
30	Grupo Constructor Terraferma, S.A. de C.V.	Se acepta	\$12,834,000.25
31	Bioblock Urbanizadora y Constructora, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
32	Grupo Constructor e Inmobiliario Cajal, S.A. de C.V.	Se acepta	\$11,750,125.46
33	Caminos y Plataformas, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
34	Diseño e Ingeniería de Pavimentos DIP, S.A. de C.V.	Se acepta	\$13,275,642.61
35	Femarco, S.A. de C.V.	Se acepta	\$12,410,023.53
36	Ingeniería y Sistemas de Infraestructura, S.A. de C.V.	Se acepta	\$11,093,848.38
37	JT Opus, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,034,656.10
38	Constructora Nantli, S.A. de C.V.	Se acepta	\$11,475,077.83
39	Adolfo Rodríguez Servin	No se presentó	\$0.00
40	Aguas y Caminos de Jalisco, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
41	Haro Rent, S.A. de C.V.	Se acepta	\$11,963,004.37
42	Juan Barboza Solano	Se acepta	\$13,086,998.90
43	Consorcio IConstructora, S.A. de C.V.	Se acepta	\$11,721,839.60
44	Constructora Flores Fajardo, S.A. de C.V.	Se acepta	\$11,060,111.40
45	Grupo Constructor Nuevo Progreso, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
46	Grupo V y CG, S.A. de C.V.	Se acepta	\$11,101,379.05
47	Abastecedora Civil Electromecánica, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
48	Bloques y Estructuras Sólidas de los Altos, S.A. de C.V.	Se acepta	\$11,947,951.13
49	Constructora y Pavimentadora Grapasa, S.A. de C.V.	Se acepta	\$11,252,239.86
50	Constructora y Pavimentadora de la Mora, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,787,802.92
51	Proyectos y Urbanizaciones Pacsa, S.A. de C.V.	Se acepta	\$11,627,696.33
52	Seliv Asociados, S.A. de C.V.	Se acepta	\$12,899,783.82
53	Gestión y Mantenimiento de Obras, S.A. de C.V.	Se acepta	\$11,795,509.47
54	Felal Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
55	Obras y Proyectos Jayco, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
56	Constructora Constier, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
57	Ingeniería y Edificaciones Lec, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
58	Mantilla & Delgado Asociados, S. de R.L. de C.V.	No se presentó	\$0.00
59	Roalde Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
60	KMS Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
61	Grupo Cisagb, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
62	Covafa Ingeniería, S.A. de C.V.	Se acepta	\$11,520,682.01
63	FG Construcciones y Pavimentaciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
64	Firmitas Constructa, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
65	Kalmani Constructora, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
66	Corporación Misio, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,730,295.75
67	Servicios Profesionales para la Construcción de Occidente, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
68	Grupo Constructor Inmobiliario Gucar, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

LICITACION PUBLICA No. SIOP-E-IVFDR-OB-LP-191-2021				Presupuesto Autorizado
Construcción de ciclovía Chapala - Jocotepec, en el municipio de Jocotepec, Jalisco. (Tramo San Juan Cosalá – Jocotepec). Frente 4.				\$15,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$8,650,565.60		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$12,430,247.50		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$10,209,904.38		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$11,741,390.03		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$8,678,418.72		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	JT Opus, S.A. de C.V.	\$8,650,565.60	\$10,034,656.10	SE DESCALIFICA
2	Mospal Construcciones, S.A. de C.V.	\$8,962,927.62	\$10,396,996.04	SE ACEPTA
3	Corporación Misio, S.A. de C.V.	\$9,250,254.96	\$10,730,295.75	SE ACEPTA
4	Constructora y Pavimentadora de la Mora, S.A. de C.V.	\$9,299,830.10	\$10,787,802.92	SE ACEPTA
5	Constructora Flores Fajardo, S.A. de C.V.	\$9,534,578.79	\$11,060,111.40	SE ACEPTA
6	Ingeniería y Sistemas de Infraestructura, S.A. de C.V.	\$9,563,662.40	\$11,093,848.38	SE ACEPTA
7	Grupo V y CG, S.A. de C.V.	\$9,570,154.35	\$11,101,379.05	SE ACEPTA
8	Edificaciones Yazmín, S.A. de C.V.	\$9,577,199.13	\$11,109,550.99	SE ACEPTA
9	Constructora y Comercializadora Realiza, S.A. de C.V.	\$9,664,812.34	\$11,211,182.31	SE ACEPTA
10	Constructora y Pavimentadora Grapasa, S.A. de C.V.	\$9,700,206.78	\$11,252,239.86	SE ACEPTA
11	Constructora Nantli, S.A. de C.V.	\$9,892,308.47	\$11,475,077.83	SE ACEPTA
12	Covafa Ingeniería, S.A. de C.V.	\$9,931,622.42	\$11,520,682.01	SE ACEPTA
13	Proyectos y Urbanizaciones Pacsa, S.A. de C.V.	\$10,023,876.15	\$11,627,696.33	SE ACEPTA
14	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	\$10,065,851.43	\$11,676,387.66	SE ACEPTA
15	Grupo Empresarial AI, S.A.P.I. de C.V.	\$10,104,774.34	\$11,721,538.23	SE ACEPTA
16	Consorcio IConstructora, S.A. de C.V.	\$10,105,034.14	\$11,721,839.60	SE ACEPTA
17	Grupo Constructor e Inmobiliario Cajal, S.A. de C.V.	\$10,129,418.50	\$11,750,125.46	SE ACEPTA
18	Gestión y Mantenimiento de Obras, S.A. de C.V.	\$10,168,542.65	\$11,795,509.47	SE ACEPTA
19	Bloques y Estructuras Sólidas de los Altos, S.A. de C.V.	\$10,299,957.87	\$11,947,951.13	SE ACEPTA
20	Haro Rent, S.A. de C.V.	\$10,312,934.80	\$11,963,004.37	SE ACEPTA
21	Francisco Zuno Cerda	\$10,561,969.35	\$12,251,884.45	SE ACEPTA
22	Femarco, S.A. de C.V.	\$10,698,296.15	\$12,410,023.53	SE ACEPTA
23	Grupo Constructor Terraferma, S.A. de C.V.	\$11,063,793.32	\$12,834,000.25	SE ACEPTA
24	Seliv Asociados, S.A. de C.V.	\$11,120,503.29	\$12,899,783.82	SE ACEPTA
25	Juan Barboza Solano	\$11,281,895.60	\$13,086,998.90	SE ACEPTA
26	Construcción, Mantenimiento y Asesoría de Obras Duma, S.A. de C.V.	\$11,354,478.36	\$13,171,194.90	SE ACEPTA
27	Diseño e Ingeniería de Pavimentos DIP, S.A. de C.V.	\$11,444,519.49	\$13,275,642.61	SE ACEPTA
28	ETC Ingeniería, S.A. de C.V.	\$11,984,015.39	\$13,901,457.85	SE DESCALIFICA
29	CRN Infraestructura y Proyectos, S.A. de C.V.	\$12,430,247.50	\$14,419,087.10	SE DESCALIFICA

De las empresas restantes que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso solo 26 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$4,564,346.38	\$6,506,912.76	\$5,895,362.33
11. MANO DE OBRA	\$1,488,605.34	\$2,859,344.15	\$1,977,715.45
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$311,775.29	\$1,439,498.50	\$831,468.75
13. COSTOS INDIRECTOS	\$543,752.49	\$931,034.25	\$736,000.31
14. FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$41,266.39	\$9,565.22

RUBROS	Musal Construcciones, S.A. de C.V.	Corporación Misa, S.A. de C.V.	Constructora y Pavimentadora de la Mora, S.A. de C.V.	Constructora Flores Fajardo, S.A. de C.V.	Ingeniería y Sistemas de Infraestructura, S.A. de C.V.	Grupo V y CG, S.A. de C.V.
1. IMPORTE POR MATERIALES	63.6751%	\$4,877,845.01	60.5495%	\$4,564,346.38	70.4799%	\$5,593,315.67
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	23.4621%	\$1,797,318.84	35.3014%	\$2,661,094.75	19.0520%	\$1,511,972.81
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	12.8628%	\$985,360.81	4.1491%	\$312,766.57	10.4681%	\$830,750.70
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$7,660,525.66	100.0000%	\$7,538,207.70	100.0000%	\$7,936,040.18
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	7.75575%	\$594,131.22	10.51840%	\$792,898.84	10.00000%	\$793,604.02
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.00688%	\$567.92	0.43750%	\$36,448.59	0.00000%	\$0.00
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	8.02856%	\$662,775.68	10.00000%	\$836,755.51	6.00000%	\$523,778.65
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$8,962,927.62		\$9,250,254.96		\$9,299,830.10

RUBROS	Edificaciones Yzamín, S.A. de C.V.	Constructora y Comercializadora Realiza, S.A. de C.V.	Constructora y Pavimentadora Grapasa, S.A. de C.V.	Constructora Nantli, S.A. de C.V.	Covafa Ingeniería, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	63.5976%	\$5,161,396.10	67.0860%	\$5,447,901.41	68.2480%	\$5,649,229.83
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	22.6276%	\$1,852,618.77	23.2226%	\$1,885,852.07	20.7463%	\$1,717,273.99
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	13.5748%	\$1,101,693.87	9.6914%	\$787,019.38	11.0057%	\$910,992.73
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$8,115,708.74	100.0000%	\$8,120,772.86	100.0000%	\$8,277,496.55
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	6.70000%	\$543,752.49	8.18766%	\$664,901.27	10.00000%	\$827,749.66
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.00000%	\$0.00	0.26546%	\$23,322.45	0.00000%	\$0.00
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.04000%	\$869,409.91	9.16667%	\$807,491.65	6.00000%	\$546,314.77
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$9,577,199.13		\$9,664,812.34		\$9,700,206.78

RUBROS	Proyectos y Urbanizaciones Pacsa, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	Grupo Empresarial AI, S.A.P.I. de C.V.	Consorcio Constructora, S.A. de C.V.	Grupo Constructor e Inmobiliario Cajal, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	67.3476%	\$5,761,012.68	62.6920%	\$5,347,246.40	77.5790%	\$6,506,912.76
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	21.4180%	\$1,832,130.37	24.8650%	\$2,120,832.76	18.1575%	\$1,522,951.55
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	11.2344%	\$961,009.51	12.4431%	\$1,061,317.92	4.2635%	\$357,599.66
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$8,554,152.56	100.0000%	\$8,529,397.08	100.0000%	\$8,387,463.97
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	10.00000%	\$855,415.26	7.78757%	\$664,232.77	8.21035%	\$688,640.15
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.00000%	\$0.00	0.01089%	\$1,001.19	0.02716%	\$2,465.07
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	6.00000%	\$564,574.07	8.92000%	\$820,161.09	10.75000%	\$975,946.19
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$10,023,876.15		\$10,065,851.43		\$10,104,774.34

RUBROS	Gestión y Mantenimiento de Obras, S.A. de C.V.	Bloques y Estructuras Sólidas de los Altos, S.A. de C.V.	Haro Rent, S.A. de C.V.	Francisco Zuno Cerdá	Femarco, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	61.4273%	\$5,162,864.86	66.2002%	\$5,818,671.12	63.2982%	\$5,520,062.34
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	28.2736%	\$2,376,344.41	22.2446%	\$1,955,193.70	20.1951%	\$1,761,158.61
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	10.2991%	\$865,622.53	11.5552%	\$1,015,647.08	16.5066%	\$1,439,498.50
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$8,404,831.80	100.0000%	\$8,789,511.90	100.0000%	\$8,720,719.45
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.66065%	\$727,913.07	10.00000%	\$878,951.19	6.77520%	\$590,933.39
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.06245%	\$5,703.40	0.00000%	\$0.00	0.17893%	\$16,661.34
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.00000%	\$913,844.83	6.00000%	\$580,107.79	10.00000%	\$932,831.42
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$10,168,542.65		\$10,299,957.87		\$10,312,934.80

RUBROS	Grupo Constructor Terraferma, S.A. de C.V.	Selby Asociados, S.A. de C.V.	Juan Barbosa Solano	Construcción, Mantenimiento y Asesoría de Obras Dama, S.A. de C.V.	Diseño e Ingeniería de Pavimentos DIP, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	59.6956%	\$5,645,005.33	65.9173%	\$6,002,869.46	67.9930%	\$6,319,532.50
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	29.2928%	\$2,770,017.00	24.0023%	\$2,185,811.13	22.2281%	\$2,065,968.17
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	11.0116%	\$1,041,291.67	10.0803%	\$917,982.73	9.7789%	\$908,892.64
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$9,456,314.00	100.0000%	\$9,106,663.32	100.0000%	\$9,294,393.31
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	7.68400%	\$726,623.17	10.00000%	\$910,665.33	10.01716%	\$931,034.25
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.10000%	\$10,182.94	0.41195%	\$41,266.39	0.32489%	\$33,221.39
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	8.00000%	\$815,449.61	10.00000%	\$1,005,859.60	8.57143%	\$879,312.91
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$11,063,793.32		\$11,120,503.29		\$11,281,895.60

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Mospal Construcciones, S.A. de C.V.	Corporación Miso, S.A. de C.V.	Constructora y Pavimentadora de la Mora, S.A. de C.V.	Constructora Flores Fajardo, S.A. de C.V.	Ingeniería y Sistemas de Infraestructura, S.A. de C.V.	Grupo V y CG, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$817,516.32	\$1,131,015.95	\$102,045.66	\$54,907.53	\$175,520.76	\$101,878.38
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$180,396.61	\$0.00	\$465,742.64	\$77,867.52	\$0.00	\$489,110.11
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$518,702.18	\$718.05	\$393,839.57	\$519,693.46	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$141,869.09	\$0.00	\$0.00	\$112,080.56	\$153,226.80	\$112,570.42
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$8,997.30	\$0.00	\$9,565.22	\$0.00	\$0.00	\$7,220.15
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$1,148,779.31	\$1,649,718.13	\$578,071.56	\$638,695.18	\$848,441.02	\$710,779.05
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$486,003.64	-\$812,962.62	-\$54,292.91	\$222,975.53	-\$23,600.70	\$75,488.64
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE

RUBROS	Edificaciones Yazmin, S.A. de C.V.	Constructora y Comercializadora Realiza, S.A. de C.V.	Constructora y Pavimentadora Grapasa, S.A. de C.V.	Constructora Nantli, S.A. de C.V.	Coviña Ingeniería, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$533,966.23	\$247,460.92	\$46,132.50	\$240,552.29	\$40,305.76
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$125,095.68	\$91,863.38	\$260,441.46	\$122,134.13	\$145,348.88
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$44,449.37	\$0.00	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$192,247.82	\$71,099.04	\$0.00	\$128,935.32	\$150,393.13
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$9,565.22	\$0.00	\$9,565.22	\$0.00	\$7,703.51
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$860,875.95	\$454,872.71	\$316,139.17	\$491,621.73	\$343,751.28
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$8,533.96	\$352,618.94	\$230,175.60	\$536,707.60	\$534,167.16
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

RUBROS	Proyectos y Urbanizaciones Pacsa, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Sirade, S.A. de C.V.	Grupo Empresarial AJ, S.A.P.I. de C.V.	Consorcio Constructora, S.A. de C.V.	Grupo Constructor e Inmobiliario Cajal, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$348,115.93	\$0.00	\$209,085.77	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$145,585.08	\$0.00	\$454,763.90	\$0.00	\$398,550.35
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$0.00	\$473,869.09	\$403,225.89	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$71,767.54	\$47,360.16	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$9,565.22	\$8,564.03	\$7,100.15	\$0.00	\$9,565.22
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$155,150.29	\$428,447.50	\$983,093.30	\$612,311.66	\$408,115.56
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$409,423.78	\$391,713.59	-\$7,147.11	\$464,987.42	\$162,404.39
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE

RUBROS	Gestión y Mantenimiento de Obras, S.A. de C.V.	Bloques y Estructuras Sólidas de los Altos, S.A. de C.V.	Hare Rent, S.A. de C.V.	Francisco Zuno Cerda	Femaro, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$532,497.47	\$0.00	\$175,299.99	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$22,521.75	\$216,556.84	\$30,703.85	\$213,914.82
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$8,087.24	\$0.00	\$145,066.92	\$66,833.44	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$3,861.82	\$0,565.22	\$0.00	\$9,565.22	\$4,043.84
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$544,446.53	\$32,086.96	\$536,923.74	\$107,102.50	\$217,958.65
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$369,398.30	\$548,020.82	\$395,907.67	\$991,147.86	\$524,709.52
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

RUBROS	Grupo Constructor Terraferma, S.A. de C.V.	Seliv Asociados, S.A. de C.V.	Juan Barboza Solano	Construcción, Mantenimiento y Asesoría de Obras Duma, S.A. de C.V.	Diseño e Ingeniería de Pavimentos DIP, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$50,357.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$405,941.89	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$9,377.14	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$9,565.22
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$59,734.14	\$0.00	\$0.00	\$405,941.89	\$9,565.22
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$755,715.47	\$1,005,859.60	\$879,312.91	\$621,124.54	\$946,648.11
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 21 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Mospal Construcciones, S.A. de C.V.	\$8,962,927.62	\$10,396,996.04	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Corporación Miso, S.A. de C.V.	\$9,250,254.96	\$10,730,295.75	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
3	Constructora y Pavimentadora de la Mora, S.A. de C.V.	\$9,299,830.10	\$10,787,802.92	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
4	Constructora Flores Fajardo, S.A. de C.V.	\$9,534,578.79	\$11,060,111.40	CUMPLE	SOLVENTE
5	Ingeniería y Sistemas de Infraestructura, S.A. de C.V.	\$9,563,662.40	\$11,093,848.38	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
6	Grupo V y CG, S.A. de C.V.	\$9,570,154.35	\$11,101,379.05	CUMPLE	SOLVENTE
7	Edificaciones Yazmín, S.A. de C.V.	\$9,577,199.13	\$11,109,550.99	CUMPLE	SOLVENTE
8	Constructora y Comercializadora Realiza, S.A. de C.V.	\$9,664,812.34	\$11,211,182.31	CUMPLE	SOLVENTE
9	Constructora y Pavimentadora Grapasa, S.A. de C.V.	\$9,700,206.78	\$11,252,239.86	CUMPLE	SOLVENTE
10	Constructora Nantli, S.A. de C.V.	\$9,892,308.47	\$11,475,077.83	CUMPLE	SOLVENTE
11	Covafa Ingeniería, S.A. de C.V.	\$9,931,622.42	\$11,520,682.01	CUMPLE	SOLVENTE
12	Proyectos y Urbanizaciones Pacsa, S.A. de C.V.	\$10,023,876.15	\$11,627,696.33	CUMPLE	SOLVENTE
13	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	\$10,065,851.43	\$11,676,387.66	CUMPLE	SOLVENTE
14	Grupo Empresarial AI, S.A.P.I. de C.V.	\$10,104,774.34	\$11,721,538.23	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
15	Consorcio IConstructora, S.A. de C.V.	\$10,105,034.14	\$11,721,839.60	CUMPLE	SOLVENTE
16	Grupo Constructor e Inmobiliario Cajal, S.A. de C.V.	\$10,129,418.50	\$11,750,125.46	CUMPLE	SOLVENTE
17	Gestión y Mantenimiento de Obras, S.A. de C.V.	\$10,168,542.65	\$11,795,509.47	CUMPLE	SOLVENTE
18	Bloques y Estructuras Sólidas de los Altos, S.A. de C.V.	\$10,299,957.87	\$11,947,951.13	CUMPLE	SOLVENTE
19	Haro Rent, S.A. de C.V.	\$10,312,934.80	\$11,963,004.37	CUMPLE	SOLVENTE
20	Francisco Zuno Cerda	\$10,561,969.35	\$12,251,884.45	CUMPLE	SOLVENTE
21	Femarco, S.A. de C.V.	\$10,698,296.15	\$12,410,023.53	CUMPLE	SOLVENTE
22	Grupo Constructor Terraferma, S.A. de C.V.	\$11,063,793.32	\$12,834,000.25	CUMPLE	SOLVENTE
23	Seliv Asociados, S.A. de C.V.	\$11,120,503.29	\$12,899,783.82	CUMPLE	SOLVENTE
24	Juan Barboza Solano	\$11,281,895.60	\$13,086,998.90	CUMPLE	SOLVENTE
25	Construcción, Mantenimiento y Asesoría de Obras Duma, S.A. de C.V.	\$11,354,478.36	\$13,171,194.90	CUMPLE	SOLVENTE
26	Diseño e Ingeniería de Pavimentos DIP, S.A. de C.V.	\$11,444,519.49	\$13,275,642.61	CUMPLE	SOLVENTE

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Constructora Flores Fajardo, S.A. de C.V.,** por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas

requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$11,060,111.40 (once millones sesenta mil ciento once pesos 40/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-ICARCR-OB-LP-202-2021**, que tiene por objeto: **Construcción, rehabilitación y conservación, de la carretera Bolaños- Huejuquilla El Alto, subtramo: Paso del Oso-Huejuquilla El Alto, municipio de Huejuquilla El Alto, Jalisco. Frente 3.**

En este procedimiento se recibieron 20 proposiciones en el acto de presentación y apertura para su evaluación, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Construtag, S.A. de C.V.	Se acepta	\$27,609,474.75
2	Terracerías y Pavimentos de la Ribiera, S.A. de C.V.	Se acepta	\$29,654,885.96
3	Metro Asfaltos, S.A. de C.V.	Se acepta	\$28,659,215.50
4	Gal Gar Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$28,076,753.10
5	Grupo Edificador Mayab, S.A. de C.V.	Se acepta	\$28,385,208.55
6	Constructora y Servicios Novacrea, S.A. de C.V.	Se acepta	\$27,713,910.47
7	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	Se acepta	\$24,998,135.40
8	Chávez Terracerías y Acarreos, S.A. de C.V.	Se acepta	\$27,331,232.62
9	Grupo Inmobiliario y Constructor Mibhe, S.A. de C.V.	Se acepta	\$26,034,234.94
10	Construcciones Mirot, S.A. de C.V.	Se acepta	\$27,956,718.39
11	Pixide Constructora, S.A. de C.V.	Se acepta	\$25,031,547.87
12	Constructora Tetl, S.A. de C.V.	Se acepta	\$27,877,227.10
13	Vaisa Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$30,418,294.38
14	José de Jesús Garza Martínez	Se acepta	\$25,212,318.57
15	Ujtai, S.A. de C.V.	Se acepta	\$30,481,304.32
16	Construcciones y Carreteras, S.A. de C.V.	Se acepta	\$31,894,765.06
17	Servicios Profesionales y Construcción Méndez Martínez, S.A. de C.V.	Se acepta	\$29,898,393.04
18	Edificaciones y Proyectos Roca, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
19	Supercate, S.A. de C.V.	Se acepta	\$26,186,048.89
20	Procopesa, S.A. de C.V., en asociación en participación con Arrentrac, S.A. de C.V.	Se acepta	\$29,205,919.67
21	Pavimentos y Desarrollos Paila, S.A. de C.V., en asociación en participación con Servicios Profesionales para la Construcción de Occidente, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
22	Cadaco Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$26,382,601.49

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verificó que el licitante Cadaco Construcciones, S.A. de C.V., no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento T18.- Integración del catálogo de conceptos de indirectos, documento en el cual el licitante manifieste los conceptos, cantidades, plazos, recursos humanos, materiales, tecnológicos y demás requerimientos necesarios solicitados en la convocatoria y bases de licitación y/o en la junta de aclaraciones para la correcta administración, organización, dirección técnica, vigilancia, medidas de seguridad, supervisión de la ejecución de los trabajos que realizará el licitante tanto en oficinas centrales, así como en las oficinas de campo. Además de lo anterior, el licitante podrá proponer en el catálogo de conceptos de indirectos lo que se requiere para la correcta ejecución de los trabajos conforme a la magnitud, complejidad y características particulares de la obra donde demuestre sus conocimientos técnicos y de construcción. (Presentarlo de manera digital, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).

Deberá considerar con cargo a los indirectos el costo que genere el personal encargado de ejecutar los trabajos, cuente con los insumos necesarios y suficientes a fin de que en todo momento se dé cumplimiento a las instrucciones y medidas sanitarias establecidas por el Gobierno del Estado, a efecto de prevenir, evitar y contener la propagación del COVID-19, cumpliendo con los lineamientos y acciones preventivas señaladas en el Acuerdo del Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, mediante el cual se emiten diversas medidas de seguridad sanitaria para el aislamiento social, de carácter general y obligatorio, con motivo de la pandemia de COVID-19, de fecha 28 de octubre del 2020 y publicado el mismo día en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"; así como lo señalado en la siguiente liga <https://coronavirus.jalisco.gob.mx/descargables/> y Lineamientos técnicos de seguridad sanitaria en el entorno laboral. así como no integrar en este documento el "equipo de seguridad y protección del personal señales y dispositivos de seguridad".

Incumplimiento: Se observa que el licitante en el **Documento T18.-** Integración del catálogo de conceptos de indirectos, omite la consideración establecida en el acta de la junta de aclaraciones, donde la Secretaría informó a todos los licitantes que para la elaboración de sus propuestas deberán considerar con cargo a sus indirectos las siguientes indicaciones:

Insumos necesarios y suficientes a fin de que en todo momento se dé cumplimiento a las instrucciones y medidas sanitarias establecidas por el Gobierno del Estado, a efecto de prevenir, evitar y contener la

propagación del COVID-19, cumpliendo con los lineamientos y acciones preventivas señaladas en el Acuerdo del Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, mediante el cual se emiten diversas medidas de seguridad sanitaria para el aislamiento social, de carácter general y obligatorio, con motivo de la pandemia de COVID-19, de fecha 28 de octubre del 2020 y publicado el mismo día en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", así como no integrar en este documento el "equipo de seguridad y protección del personal."

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Así, por no considerar lo establecido en el acta de junta de aclaraciones del día **24 de marzo de 2021**, ya que en esa acta se señala que lo asentado en la misma deberá ser considerado para la integración de las propuestas técnicas y económicas, de lo contrario serán causa de desechamiento.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante Grupo Inmobiliario y Constructor Mibhe, S.A. de C.V., no cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento E8.- Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales;
- II. Importe por mano de obra;
- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta;
- VII. Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).

Este documento deberá ser congruente con el resto de su propuesta. *(Presentarlo de manera digital en hoja membretada del licitante, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf y excel).*

Incumplimiento: Durante la captura de rubros señalados en el **Documento E8.-** "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética", se observa que en el **Documento E9 " Análisis de los precios unitarios"** presentado por el licitante, este aplica el porcentaje de cargo adicional por precio unitario debiendo ser este aplicado al costo directo (CD) de acuerdo a los requisitos señalados en la convocatoria y bases de licitación y su anexo económico respectivo.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la convocatoria y bases de licitación pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

LICITACION PUBLICA No. SIOP-E-ICARCR-OB-LP-202-2021				Presupuesto Autorizado
Construcción, rehabilitación y conservación, de la carretera Bolaños- Huejuquilla El Alto, subtramo: Paso del Oso-Huejuquilla El Alto, municipio de Huejuquilla El Alto, Jalisco. Frente 3.				\$34,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$21,550,116.72		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$27,495,487.12		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$24,229,442.52		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$27,863,858.90		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$20,595,026.14		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	\$21,550,116.72	\$24,998,135.40	SE ACEPTA
2	Pixide Constructora, S.A. de C.V.	\$21,578,920.58	\$25,031,547.87	SE ACEPTA
3	José de Jesús Garza Martínez	\$21,734,757.39	\$25,212,318.57	SE ACEPTA
4	Supercate, S.A. de C.V.	\$22,574,180.08	\$26,186,048.89	SE ACEPTA
5	Chávez Terracerías y Acarreos, S.A. de C.V.	\$23,561,407.43	\$27,331,232.62	SE ACEPTA
6	Construtag, S.A. de C.V.	\$23,801,271.34	\$27,609,474.75	SE ACEPTA
7	Constructora y Servicios Novacrea, S.A. de C.V.	\$23,891,302.13	\$27,713,910.47	SE ACEPTA
8	Constructora Tetl, S.A. de C.V.	\$24,032,092.33	\$27,877,227.10	SE ACEPTA
9	Construcciones Mirot, S.A. de C.V.	\$24,100,619.30	\$27,956,718.39	SE ACEPTA
10	Gal Gar Construcciones, S.A. de C.V.	\$24,204,097.50	\$28,076,753.10	SE ACEPTA
11	Grupo Edificador Mayab, S.A. de C.V.	\$24,470,007.37	\$28,385,208.55	SE ACEPTA
12	Metro Asfaltos, S.A. de C.V.	\$24,706,220.26	\$28,659,215.50	SE ACEPTA
13	Procopesa, S.A. de C.V., en asociación en participación con Arrentrac, S.A. de C.V.	\$25,177,516.96	\$29,205,919.67	SE ACEPTA
14	Terracerías y Pavimentos de la Ribiera, S.A. de C.V.	\$25,564,556.86	\$29,654,885.96	SE ACEPTA
15	Servicios Profesionales y Construcción Méndez Martínez, S.A. de C.V.	\$25,774,476.76	\$29,898,393.04	SE ACEPTA
16	Valsa Construcciones, S.A. de C.V.	\$26,222,667.57	\$30,418,294.38	SE ACEPTA
17	Ujtai, S.A. de C.V.	\$26,276,986.48	\$30,481,304.32	SE ACEPTA
18	Construcciones y Carreteras, S.A. de C.V.	\$27,495,487.12	\$31,894,765.06	SE ACEPTA

2



De las empresas restantes que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 18 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.



[Handwritten signature and scribbles]

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$9,429,543.47	\$16,201,667.41	\$13,369,991.10
11. MANO DE OBRA	\$1,641,333.59	\$4,117,517.23	\$2,562,376.21
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$1,773,071.95	\$7,572,373.52	\$4,395,333.46
13. COSTOS INDIRECTOS	\$1,099,617.61	\$3,267,439.29	\$1,662,304.26
14. FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$49,056.83	\$15,940.64

RUBROS	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.		Picide Constructora, S.A. de C.V.		José de Jesús Garza Martínez		Supercate, S.A. de C.V.		Chávez Terracerías y Acarreas, S.A. de C.V.		Construtag, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	68.6361%	\$12,487,886.03	68.9523%	\$12,575,427.66	50.5789%	\$9,429,543.47	76.6239%	\$15,003,091.27	63.6016%	\$12,820,701.55	68.8517%	\$13,888,065.77
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	10.1588%	\$1,848,322.34	10.0158%	\$1,826,667.74	8.8039%	\$1,641,333.59	10.3551%	\$2,027,539.86	15.8161%	\$3,188,188.47	11.7705%	\$2,374,230.89
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	21.2051%	\$3,858,129.11	21.0319%	\$3,835,769.25	40.6172%	\$7,572,373.52	13.0210%	\$2,549,528.02	20.5823%	\$4,148,952.33	19.3778%	\$3,908,697.30
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$18,194,337.48	100.0000%	\$18,237,864.65	100.0000%	\$18,643,250.58	100.0000%	\$19,580,159.15	100.0000%	\$20,157,842.35	100.0000%	\$20,170,993.96
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.000000%	\$1,455,547.00	7.520000%	\$1,371,487.42	7.14384%	\$1,331,843.99	6.53650%	\$1,279,857.10	5.60585%	\$1,130,018.41	6.000000%	\$1,210,259.64
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.07472%	\$14,682.39	0.08562%	\$16,789.53	0.24559%	\$49,056.83	0.16409%	\$34,229.20	0.11401%	\$24,270.29	0.00000%	\$0.00
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	9.04000%	\$1,777,676.85	9.40000%	\$1,844,857.31	8.00000%	\$1,601,932.11	7.50000%	\$1,567,068.41	10.00000%	\$2,131,213.10	10.76000%	\$2,300,622.89
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$21,550,116.72		\$21,578,920.58		\$21,734,757.39		\$22,574,180.08		\$23,561,407.43		\$23,801,271.34

RUBROS	Constructora y Servicios Novareca, S.A. de C.V.		Constructora Teti, S.A. de C.V.		Construcciones Miro, S.A. de C.V.		Gal Gar Construcciones, S.A. de C.V.		Grupo Edificador Mayah, S.A. de C.V.		Metro Asfaltos, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	63.9139%	\$13,007,243.42	54.7605%	\$11,149,165.10	71.6077%	\$13,147,041.98	54.5627%	\$11,264,662.64	62.9304%	\$12,994,342.18	70.0812%	\$14,655,322.22
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	11.7222%	\$2,385,613.30	9.5967%	\$1,953,874.74	12.2530%	\$2,249,626.38	12.2959%	\$2,538,535.07	12.1193%	\$2,502,476.92	11.9552%	\$2,500,057.46
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	24.3639%	\$4,958,335.04	35.6428%	\$7,256,832.80	16.1399%	\$2,963,149.68	33.1413%	\$6,842,140.03	24.9504%	\$5,151,947.09	17.9636%	\$3,756,537.34
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$20,351,191.76	100.0000%	\$20,359,872.64	100.0000%	\$18,359,819.02	100.0000%	\$20,645,337.74	100.0000%	\$20,648,766.19	100.0000%	\$20,911,917.02
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	6.500000%	\$1,322,827.46	7.71900%	\$1,571,578.57	16.00000%	\$2,937,570.88	9.12333%	\$1,883,542.29	7.00000%	\$1,445,413.63	5.25833%	\$1,099,617.61
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.000000%	\$0.00	0.03073%	\$6,739.53	0.08578%	\$18,268.90	0.000000%	\$0.00	0.000000%	\$0.00	0.01412%	\$3,108.03
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	9.68000%	\$2,098,045.06	9.00000%	\$1,974,437.17	12.50000%	\$2,664,457.23	6.90000%	\$1,554,492.72	10.20000%	\$2,253,606.34	11.66667%	\$2,568,375.71
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$23,891,302.13		\$24,032,092.33		\$24,100,619.30		\$24,204,097.50		\$24,470,007.37		\$24,706,220.26

RUBROS	Procespa, S.A. de C.V. en asociación en participación con Arrentrac, S.A. de C.V.		Terracerías y Pavimentos de la Ribiera, S.A. de C.V.		Servicios Profesionales y Construcción Méndez Martínez, S.A. de C.V.		Vaiza Construcciones, S.A. de C.V.		Urbah, S.A. de C.V.		Construcciones y Carreteras, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	56.9496%	\$12,233,694.86	73.9318%	\$16,201,667.41	58.2706%	\$12,890,487.13	73.0256%	\$14,461,018.26	73.2117%	\$15,503,251.42	68.2074%	\$15,838,456.17
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	13.9946%	\$3,006,264.40	17.9773%	\$3,939,608.76	18.6130%	\$4,117,517.23	11.3602%	\$2,249,626.38	14.4373%	\$3,057,357.44	14.4267%	\$3,350,029.20
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	29.0558%	\$6,241,652.40	8.0509%	\$1,773,071.95	23.1165%	\$5,113,782.79	15.6142%	\$3,092,017.74	12.3505%	\$2,615,324.25	17.3659%	\$4,032,540.20
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$21,481,611.66	100.0000%	\$21,914,348.12	100.0000%	\$22,121,787.15	100.0000%	\$19,802,662.38	100.0000%	\$21,175,933.11	100.0000%	\$23,221,025.57
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	6.500000%	\$1,396,304.76	9.30000%	\$2,038,094.38	7.09313%	\$1,569,127.12	16.50000%	\$3,267,439.29	13.10485%	\$2,775,074.27	8.08914%	\$1,878,381.27
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.000000%	\$0.00	0.18785%	\$44,994.55	0.15311%	\$36,273.16	0.08577%	\$19,787.23	0.14992%	\$35,907.35	0.000000%	\$0.00
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	9.50000%	\$2,173,402.06	6.00000%	\$1,439,842.62	8.00000%	\$1,898,174.99	13.00000%	\$3,001,585.56	9.00000%	\$2,158,822.33	9.00000%	\$2,258,946.62
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$25,177,516.96		\$25,564,558.86		\$25,774,476.76		\$26,222,667.57		\$26,276,986.48		\$27,495,487.12

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	Picide Constructora, S.A. de C.V.	José de Jesús Garza Martínez	Supercate, S.A. de C.V.	Chávez Terracerías y Acarreas, S.A. de C.V.	Construtag, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$882,105.07	\$794,563.44	\$3,940,447.63	\$0.00	\$549,289.55	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$714,053.87	\$735,708.47	\$921,042.62	\$534,836.35	\$0.00	\$188,145.32
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$537,204.35	\$559,564.21	\$0.00	\$1,845,805.44	\$246,381.13	\$486,636.16
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$206,757.26	\$290,816.84	\$330,469.27	\$382,447.16	\$532,285.86	\$452,044.62
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$1,258.24	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$15,940.64
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$2,341,378.80	\$2,380,652.96	\$5,191,950.52	\$2,763,088.95	\$1,327,956.54	\$1,142,766.74
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$563,701.95	-\$535,795.65	-\$3,590,018.41	-\$1,196,020.54	\$803,256.56	\$1,157,856.15
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE

RUBROS	Constructores y Servicios Novacrea, S.A. de C.V.	Constructora Tetl, S.A. de C.V.	Construcciones Miroc, S.A. de C.V.	Gal Gar Construcciones, S.A. de C.V.	Grupo Edificador Mayab, S.A. de C.V.	Metro Asfaltos, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$362,747.68	\$2,220,826.00	\$222,949.14	\$2,105,328.46	\$375,648.92	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$176,762.91	\$608,501.47	\$812,749.83	\$23,841.14	\$59,899.29	\$62,318.75
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$0.00	\$1,432,183.78	\$0.00	\$0.00	\$638,796.12
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$339,476.80	\$90,725.69	\$0.00	\$0.00	\$216,890.63	\$562,686.66
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$15,940.64	\$9,201.10	\$0.00	\$15,940.64	\$15,940.64	\$12,832.61
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$894,928.02	\$2,929,254.26	\$1,967,882.75	\$2,145,110.24	\$668,379.48	\$1,276,634.13
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$1,203,117.04	-\$954,817.10	\$896,574.47	-\$590,617.51	\$1,595,226.87	\$1,291,741.58
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE

RUBROS	Procopesa, S.A. de C.V., en asociación en participación con Arrentrac, S.A. de C.V.	Terracerías y Pavimentos de la Riviera, S.A. de C.V.	Servicios Profesionales y Construcción Méndez Martínez, S.A. de C.V.	Valsa Construcciones, S.A. de C.V.	Ujtals, S.A. de C.V.	Construcciones y Carreteras, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$1,136,296.24	\$0.00	\$479,908.87	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$312,749.83	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$2,622,261.51	\$0.00	\$1,303,315.72	\$1,780,009.21	\$362,793.29
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$265,999.50	\$0.00	\$98,177.14	\$0.00	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$15,940.64	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$15,940.64
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$1,418,236.38	\$2,622,261.51	\$572,681.11	\$1,616,065.55	\$1,780,009.21	\$378,733.90
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$755,169.68	-\$1,182,418.89	\$1,325,493.88	\$1,385,620.01	\$378,913.12	\$1,880,212.72
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 11 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	\$21,550,116.72	\$24,998,135.40	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Pixide Constructora, S.A. de C.V.	\$21,578,920.58	\$25,031,547.87	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
3	José de Jesús Garza Martínez	\$21,734,757.39	\$25,212,318.57	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
4	Supercate, S.A. de C.V.	\$22,574,180.08	\$26,186,048.89	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
5	Chávez Terracerías y Acarreos, S.A. de C.V.	\$23,561,407.43	\$27,331,232.62	CUMPLE	SOLVENTE
6	Construtag, S.A. de C.V.	\$23,801,271.34	\$27,609,474.75	CUMPLE	SOLVENTE
7	Constructora y Servicios Novacrea, S.A. de C.V.	\$23,891,302.13	\$27,713,910.47	CUMPLE	SOLVENTE
8	Constructora Tetl, S.A. de C.V.	\$24,032,092.33	\$27,877,227.10	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
9	Construcciones Miroc, S.A. de C.V.	\$24,100,619.30	\$27,956,718.39	CUMPLE	SOLVENTE
10	Gal Gar Construcciones, S.A. de C.V.	\$24,204,097.50	\$28,076,753.10	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
11	Grupo Edificador Mayab, S.A. de C.V.	\$24,470,007.37	\$28,385,208.55	CUMPLE	SOLVENTE
12	Metro Asfaltos, S.A. de C.V.	\$24,706,220.26	\$28,659,215.50	CUMPLE	SOLVENTE
13	Procopesa, S.A. de C.V., en asociación en participación con Arrentrac, S.A. de C.V.	\$25,177,516.96	\$29,205,919.67	CUMPLE	SOLVENTE
14	Terracerías y Pavimentos de la Riviera, S.A. de C.V.	\$25,564,556.86	\$29,654,885.96	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
15	Servicios Profesionales y Construcción Méndez Martínez, S.A. de C.V.	\$25,774,476.76	\$29,898,393.04	CUMPLE	SOLVENTE
16	Valsa Construcciones, S.A. de C.V.	\$26,222,667.57	\$30,418,294.38	CUMPLE	SOLVENTE
17	Ujtals, S.A. de C.V.	\$26,276,986.48	\$30,481,304.32	CUMPLE	SOLVENTE
18	Construcciones y Carreteras, S.A. de C.V.	\$27,495,487.12	\$31,894,765.06	CUMPLE	SOLVENTE

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Chávez Terracerías y Acarreos, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$27,331,232.62 (veintisiete millones trescientos treinta y un mil doscientos treinta y dos pesos 62/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-ICARCR-OB-LP-203-2021**, que tiene por objeto: **Construcción, rehabilitación y conservación, de la carretera Bolaños- Huejuquilla El Alto, subtramo: Paso del Oso-Huejuquilla El Alto, municipio de Huejuquilla El Alto, Jalisco. Frente 4.**

En este procedimiento se recibieron 21 proposiciones en el acto de presentación y apertura para su evaluación, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

no.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Construtag, S.A. de C.V.	Se acepta	\$25,958,287.28
2	Terracerías y Pavimentos de la Ribiera, S.A. de C.V.	Se acepta	\$29,488,052.92
3	Metro Asfaltos, S.A. de C.V.	Se acepta	\$26,918,869.37
4	Gal Gar Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$26,317,724.76
5	Grupo Edificador Mayab, S.A. de C.V.	Se acepta	\$26,682,188.03
6	Constructora y Servicios Novacrea, S.A. de C.V.	Se acepta	\$26,179,963.34
7	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	Se acepta	\$23,586,460.87
8	Construcciones, Electrificaciones y Arrendamiento de Maquinaria, S.A. de C.V.	Se acepta	\$24,068,372.06
9	Chávez Terracerías y Acarreos, S.A. de C.V.	Se acepta	\$25,854,857.08
10	Grupo Inmobiliario y Constructor Mibhe, S.A. de C.V.	Se acepta	\$24,562,500.52
11	Construcciones Mirot, S.A. de C.V.	Se acepta	\$29,044,345.36
12	Pixide Constructora, S.A. de C.V.	Se acepta	\$23,606,004.19
13	Constructora Tetl, S.A. de C.V.	Se acepta	\$26,215,926.85
14	Vaisa Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$26,376,966.53
15	Ujtais, S.A. de C.V.	Se acepta	\$29,016,377.82
16	Grupo Constructor e Inmobiliario Cajal, S.A. de C.V.	Se acepta	\$26,905,824.36
17	Construcciones y Carreteras, S.A. de C.V.	Se acepta	\$29,234,701.59
18	Servicios Profesionales y Construcción Méndez Martínez, S.A. de C.V.	Se acepta	\$27,472,523.19
19	Edificaciones y Proyectos Roca, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
20	Supercate, S.A. de C.V.	Se acepta	\$24,608,209.13
21	Procopesa, S.A. de C.V., en asociación en participación con Arrentrac, S.A. de C.V.	Se acepta	\$27,596,755.38

no.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
22	Pavimentos y Desarrollos Paila, S.A. de C.V., en asociación en participación con Servicios Profesionales para la Construcción de Occidente, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
23	Pavimentadora BHR, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
24	Bloques y Estructuras Sólidas de los Altos, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
25	Cadaco Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$25,401,702.27
26	Constructora y Pavimentadora Grapasa, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
27	Pavimentadora MBS, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
28	Constructora y Pavimentadora de la Mora, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
29	Proyectos y Urbanizaciones Pacsa, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

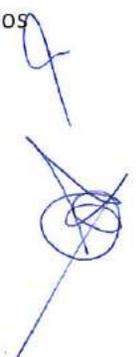
Propuestas que presentaron incumplimiento.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verificó que el licitante Grupo Inmobiliario y Constructor Mibhe, S.A. de C.V., no cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento E8.- Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales;
- II. Importe por mano de obra;





- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta;
- VII. Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).

Este documento deberá ser congruente con el resto de su propuesta. *(Presentarlo de manera digital en hoja membretada del licitante, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf y excel).*

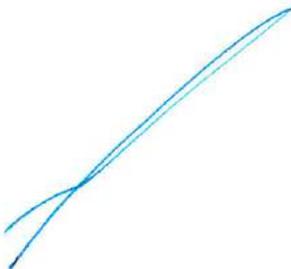
Incumplimiento: Durante la captura de rubros señalados en el **Documento E8**- "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética", se observa que en el **Documento E9** " Análisis de los precios unitarios" presentado por el licitante, este aplica el porcentaje de cargo adicional por el precio unitario, debiendo ser aplicado al costo directo (CD) de acuerdo a los requisitos señalados en la convocatoria y bases de licitación y su anexo económico respectivo.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la convocatoria y bases de licitación pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Etapas de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

2



LICITACION PUBLICA No. SIOP-E-ICARCR-OB-LP-203-2021				Presupuesto Autorizado
Construcción, rehabilitación y conservación, de la carretera Bolaños- Huejuquilla El Alto, subtramo: Paso del Oso-Huejuquilla El Alto, municipio de Huejuquilla El Alto, Jalisco. Frente 4.				\$32,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$20,333,155.92		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$25,420,735.28		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$22,866,839.01		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$26,296,864.86		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$19,436,813.16		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	\$20,333,155.92	\$23,586,460.87	SE ACEPTA
2	Pixíde Constructora, S.A. de C.V.	\$20,350,003.61	\$23,606,004.19	SE ACEPTA
3	Construcciones, Electrificaciones y Arrendamiento de Maquinaria, S.A. de C.V.	\$20,748,596.60	\$24,068,372.06	SE ACEPTA
4	Supercate, S.A. de C.V.	\$21,213,973.39	\$24,608,209.13	SE ACEPTA
5	Cadaco Construcciones, S.A. de C.V.	\$21,898,019.20	\$25,401,702.27	SE ACEPTA
6	Chávez Terracerías y Acarreos, S.A. de C.V.	\$22,288,669.90	\$25,854,857.08	SE ACEPTA
7	Construtag, S.A. de C.V.	\$22,377,833.86	\$25,958,287.28	SE ACEPTA
8	Constructora y Servicios Novacrea, S.A. de C.V.	\$22,568,933.91	\$26,179,963.34	SE ACEPTA
9	Constructora Tetl, S.A. de C.V.	\$22,599,936.94	\$26,215,926.85	SE ACEPTA
10	Gal Gar Construcciones, S.A. de C.V.	\$22,687,693.76	\$26,317,724.76	SE ACEPTA
11	Vaisa Construcciones, S.A. de C.V.	\$22,738,764.25	\$26,376,966.53	SE ACEPTA
12	Grupo Edificador Mayab, S.A. de C.V.	\$23,001,886.23	\$26,682,188.03	SE ACEPTA
13	Grupo Constructor e Inmobiliario Cajal, S.A. de C.V.	\$23,194,676.17	\$26,905,824.36	SE ACEPTA
14	Metro Asfaltos, S.A. de C.V.	\$23,205,921.87	\$26,918,869.37	SE ACEPTA
15	Servicios Profesionales y Construcción Méndez Martínez, S.A. de C.V.	\$23,683,209.65	\$27,472,523.19	SE ACEPTA
16	Procopesa, S.A. de C.V., en asociación en participación con Arrentrac, S.A. de C.V.	\$23,790,306.36	\$27,596,755.38	SE ACEPTA
17	Ujtals, S.A. de C.V.	\$25,014,118.81	\$29,016,377.82	SE ACEPTA
18	Construcciones Mirot, S.A. de C.V.	\$25,038,228.76	\$29,044,345.36	SE ACEPTA
19	Construcciones y Carreteras, S.A. de C.V.	\$25,202,328.96	\$29,234,701.59	SE ACEPTA
20	Terracerías y Pavimentos de la Ríbera, S.A. de C.V.	\$25,420,735.28	\$29,488,052.92	SE ACEPTA

De las empresas restantes que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 20 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$8,979,844.02	\$16,041,601.27	\$12,449,302.61
11. MANO DE OBRA	\$1,564,302.65	\$3,919,637.11	\$2,435,073.19
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$1,839,698.02	\$7,253,145.18	\$4,163,965.42
13. COSTOS INDIRECTOS	\$1,036,365.89	\$3,200,669.60	\$1,634,719.33
14. FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$58,494.47	\$13,061.24

RUBROS	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	Póide Constructora, S.A. de C.V.	Construcciones, Electrificaciones y Arrendamiento de Maquinaria, S.A. de C.V.	Supercate, S.A. de C.V.	Cadaco Construcciones, S.A. de C.V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES	69.2244%	\$11,883,701.95	69.6049%	\$11,971,522.16	50.4562%	\$8,979,844.02	76.3594%	\$14,025,493.63	59.5084%	\$10,853,762.33
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	10.0198%	\$1,720,088.07	9.8759%	\$1,698,577.23	8.7896%	\$1,564,302.65	10.5651%	\$1,940,572.81	14.6547%	\$2,672,869.27
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	20.7558%	\$3,563,128.86	20.5193%	\$3,529,163.96	40.7542%	\$7,253,145.18	13.0755%	\$2,401,673.86	25.8369%	\$4,712,403.39
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$17,166,918.88	100.0000%	\$17,199,263.35	100.0000%	\$17,797,291.85	100.0000%	\$18,367,740.30	100.0000%	\$18,239,034.99
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.00000%	\$1,373,353.51	8.00000%	\$1,293,384.60	6.84033%	\$1,217,393.49	6.72690%	\$1,235,579.52	10.50420%	\$1,915,864.71
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.07472%	\$3,853.29	0.08562%	\$15,833.41	0.22142%	\$42,102.32	0.16284%	\$1,922.05	0.09489%	\$19,124.98
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	9.04000%	\$1,677,292.96	9.40000%	\$1,739,797.25	8.33333%	\$1,588,065.00	7.50000%	\$1,472,643.14	8.00000%	\$1,613,921.98
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$20,333,155.92		\$20,350,003.61		\$20,748,596.60		\$21,213,973.39		\$21,898,019.20

RUBROS	Chávez Terracerías y Acarreos, S.A. de C.V.	Construtag, S.A. de C.V.	Constructora y Servicios Novacrea, S.A. de C.V.	Constructora Teti, S.A. de C.V.	Gal Car Construcciones, S.A. de C.V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES	62.6670%	\$11,906,331.52	68.3758%	\$12,967,529.48	63.3502%	\$12,178,059.55	54.1459%	\$10,368,730.85	53.7985%	\$10,372,514.01
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	16.0738%	\$3,053,928.73	11.9885%	\$2,273,622.27	11.6769%	\$2,244,686.77	9.7174%	\$1,860,843.69	12.4401%	\$2,398,491.39
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	21.2592%	\$4,039,115.13	19.6357%	\$3,723,923.16	24.9729%	\$4,800,635.40	36.1368%	\$6,920,055.26	33.7614%	\$6,509,309.96
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$18,999,375.38	100.0000%	\$18,965,074.91	100.0000%	\$19,223,381.72	100.0000%	\$19,149,629.80	100.0000%	\$19,280,315.36
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	5.99694%	\$1,139,381.14	6.00000%	\$1,137,904.49	6.10000%	\$1,172,625.28	7.70700%	\$1,475,861.97	9.68199%	\$1,866,718.21
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.11152%	\$22,458.74	0.00000%	\$0.00	0.00000%	\$0.00	0.02521%	\$5,199.69	0.00000%	\$0.00
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.00000%	\$2,016,121.53	10.76000%	\$2,163,080.58	10.10000%	\$2,059,996.81	9.00000%	\$1,856,762.23	6.75000%	\$1,427,424.77
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$22,288,669.90		\$22,377,833.86		\$22,568,933.91		\$22,599,936.94		\$22,687,693.76

RUBROS	Valsa Construcciones, S.A. de C.V.	Grupo Edificador Mayab, S.A. de C.V.	Grupo Constructor e Inmobiliario Cajal, S.A. de C.V.	Metro Asfaltos, S.A. de C.V.	Servicios Profesionales y Construcción Méndez Martínez, S.A. de C.V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES	70.9087%	\$12,291,319.00	62.6128%	\$12,153,752.89	67.6692%	\$13,145,853.39	69.6787%	\$13,683,806.81	60.7847%	\$12,327,102.05
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	12.3944%	\$2,148,439.16	11.9795%	\$2,325,343.74	11.6746%	\$2,267,976.86	12.1288%	\$2,381,903.78	19.3277%	\$3,919,637.11
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	16.6970%	\$2,894,254.71	25.4077%	\$4,931,881.09	20.6563%	\$4,012,817.15	18.1926%	\$3,572,734.08	19.8876%	\$4,033,193.08
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$17,334,012.87	100.0000%	\$19,410,977.72	100.0000%	\$19,426,647.40	100.0000%	\$19,638,444.67	100.0000%	\$20,279,932.24
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	16.00000%	\$2,773,442.09	6.80000%	\$1,319,945.48	10.00000%	\$1,942,664.74	5.27723%	\$1,036,365.89	7.36586%	\$1,493,791.42
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.01582%	\$3,181.00	0.00000%	\$0.00	0.00000%	\$0.00	0.01532%	\$3,167.38	0.12870%	\$28,022.78
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	12.50000%	\$2,513,829.49	10.40000%	\$2,156,016.12	8.00000%	\$1,709,544.97	11.66667%	\$2,412,431.45	8.00000%	\$1,744,139.72
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$22,738,764.25		\$23,001,886.23		\$23,194,676.17		\$23,205,921.87		\$23,683,209.65

RUBROS	Procepsa, S.A. de C.V., en asociación en participación con Arrenrac, S.A. de C.V.	Uftals, S.A. de C.V.	Construcciones Mirot, S.A. de C.V.	Construcciones y Carreteras, S.A. de C.V.	Terracerías y Pavimentos de la Ribiera, S.A. de C.V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES	56.0622%	\$11,379,628.53	73.3209%	\$14,723,181.31	72.4644%	\$13,643,208.77	67.0260%	\$14,211,948.77	74.3338%	\$16,041,601.27
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	14.4626%	\$2,935,651.57	14.3976%	\$2,891,112.98	11.4112%	\$2,148,439.16	14.9482%	\$3,169,569.35	17.1414%	\$3,699,200.50
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	29.4752%	\$5,982,953.01	12.2815%	\$2,466,184.30	16.1244%	\$3,035,820.30	18.0258%	\$3,822,130.90	8.5248%	\$1,839,698.02
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$20,298,233.11	100.0000%	\$20,080,478.59	100.0000%	\$18,827,468.23	100.0000%	\$21,203,649.02	100.0000%	\$21,580,499.79
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	6.50000%	\$1,319,385.15	13.55693%	\$2,722,296.43	17.00000%	\$3,200,669.60	8.50068%	\$1,802,454.35	10.30050%	\$2,222,899.38
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.00000%	\$0.00	0.13782%	\$31,426.78	0.08539%	\$18,809.83	0.00000%	\$0.00	0.24574%	\$58,494.47
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	9.50000%	\$2,053,673.73	9.00000%	\$2,055,078.16	13.00000%	\$2,866,103.20	9.06000%	\$2,070,549.30	6.00000%	\$1,431,713.62
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$23,790,306.36		\$25,014,118.81		\$25,038,228.76		\$25,202,328.96		\$25,420,735.28

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	Plaida Constructora, S.A. de C.V.	Construcciones, Electrificaciones y Arrendamiento de Maquinaria, S.A. de C.V.	Supercate, S.A. de C.V.	Cadaco Construcciones, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$565,600.66	\$477,780.45	\$3,469,458.59	\$0.00	\$1,595,540.28
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$714,985.12	\$736,495.96	\$870,770.54	\$494,500.38	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$600,836.56	\$634,801.46	\$0.00	\$1,762,291.56	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$261,365.82	\$341,834.73	\$417,325.84	\$399,139.81	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$2,142,788.16	\$2,190,412.59	\$4,757,554.96	\$2,655,931.75	\$1,595,540.28
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$465,495.20	-\$450,615.35	-\$3,169,489.96	-\$1,183,288.61	\$18,381.69
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE

RUBROS	Chaves Terracerías y Acarreas, S.A. de C.V.	Constratag, S.A. de C.V.	Constructora y Servicios Novacrea, S.A. de C.V.	Constructora Tetl, S.A. de C.V.	Gal Gar Construcciones, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$542,971.09	\$0.00	\$271,243.06	\$2,080,571.76	\$2,076,788.60
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$161,450.92	\$190,386.42	\$574,229.50	\$36,581.79
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$124,850.29	\$440,042.26	\$0.00	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$495,338.19	\$496,814.84	\$462,093.05	\$158,857.36	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$13,061.24	\$13,061.24	\$7,861.55	\$13,061.24
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$1,163,159.57	\$1,113,369.25	\$936,783.76	\$2,821,520.17	\$2,126,431.63
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$852,961.95	\$1,051,711.33	\$1,123,213.05	-\$964,757.94	-\$699,006.87
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA

RUBROS	Valsa Construcciones, S.A. de C.V.	Grupo Edificador Meyab, S.A. de C.V.	Grupo Constructor e Inmobiliario Cajal, S.A. de C.V.	Metro Asfaltos, S.A. de C.V.	Servicios Profesionales y Construcción Mández Martínez, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$157,983.61	\$295,549.72	\$0.00	\$0.00	\$122,200.56
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$286,634.03	\$109,729.45	\$167,096.33	\$53,169.41	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$1,269,710.71	\$0.00	\$151,148.27	\$591,231.34	\$130,772.34
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$314,772.85	\$0.00	\$598,353.44	\$140,927.91
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$9,880.24	\$13,061.24	\$13,061.24	\$9,893.25	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$1,724,208.58	\$733,113.25	\$331,305.83	\$1,252,648.04	\$393,900.82
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$789,620.91	\$1,422,902.87	\$1,378,239.14	\$1,159,783.41	\$1,350,238.90
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

RUBROS	Protopasa, S.A. de C.V., en asociación en participación con Arrentrac, S.A. de C.V.	Ujtal, S.A. de C.V.	Construcciones Mirosl, S.A. de C.V.	Construcciones y Carreteras, S.A. de C.V.	Terracerías y Pavimentos de la Ribiera, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$1,069,674.08	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$0.00	\$286,634.03	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$1,697,781.12	\$1,128,145.12	\$341,834.52	\$2,324,267.40
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$215,334.18	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$13,061.24	\$0.00	\$0.00	\$13,061.24	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$1,398,069.50	\$1,697,781.12	\$1,414,779.15	\$354,895.76	\$2,324,267.40
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$655,604.24	\$357,297.04	\$1,451,324.05	\$1,715,653.55	-\$892,553.78
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 13 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	\$20,333,155.92	\$23,586,460.87	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Pixide Constructora, S.A. de C.V.	\$20,350,003.61	\$23,606,004.19	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
3	Construcciones, Electrificaciones y Arrendamiento de Maquinaria, S.A. de C.V.	\$20,748,596.60	\$24,068,372.06	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
4	Supercate, S.A. de C.V.	\$21,213,973.39	\$24,608,209.13	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
5	Cadaco Construcciones, S.A. de C.V.	\$21,898,019.20	\$25,401,702.27	CUMPLE	SOLVENTE
6	Chávez Terracerías y Acarreos, S.A. de C.V.	\$22,288,669.90	\$25,854,857.08	CUMPLE	SOLVENTE
7	Construtag, S.A. de C.V.	\$22,377,833.86	\$25,958,287.28	CUMPLE	SOLVENTE
8	Constructora y Servicios Novacrea, S.A. de C.V.	\$22,568,933.91	\$26,179,963.34	CUMPLE	SOLVENTE
9	Constructora Tetl, S.A. de C.V.	\$22,599,936.94	\$26,215,926.85	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
10	Gal Gar Construcciones, S.A. de C.V.	\$22,687,693.76	\$26,317,724.76	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
11	Vaisa Construcciones, S.A. de C.V.	\$22,738,764.25	\$26,376,966.53	CUMPLE	SOLVENTE
12	Grupo Edificador Mayab, S.A. de C.V.	\$23,001,886.23	\$26,682,188.03	CUMPLE	SOLVENTE
13	Grupo Constructor e Inmobiliario Cajal, S.A. de C.V.	\$23,194,676.17	\$26,905,824.36	CUMPLE	SOLVENTE
14	Metro Asfaltos, S.A. de C.V.	\$23,205,921.87	\$26,918,869.37	CUMPLE	SOLVENTE
15	Servicios Profesionales y Construcción Méndez Martínez, S.A. de C.V.	\$23,683,209.65	\$27,472,523.19	CUMPLE	SOLVENTE
16	Procopesa, S.A. de C.V., en asociación en participación con Arrentrac, S.A. de C.V.	\$23,790,306.36	\$27,596,755.38	CUMPLE	SOLVENTE
17	Ujtals, S.A. de C.V.	\$25,014,118.81	\$29,016,377.82	CUMPLE	SOLVENTE
18	Construcciones Mirot, S.A. de C.V.	\$25,038,228.76	\$29,044,345.36	CUMPLE	SOLVENTE
19	Construcciones y Carreteras, S.A. de C.V.	\$25,202,328.96	\$29,234,701.59	CUMPLE	SOLVENTE
20	Terracerías y Pavimentos de la Riviera, S.A. de C.V.	\$25,420,735.28	\$29,488,052.92	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Cadaco Construcciones, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$25,401,702.27 (veinticinco millones cuatrocientos un mil setecientos dos pesos 27/100 M.N.).**

2

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-ICARCR-OB-LP-214-2021**, que tiene por objeto: **Modernización de camino tipo C, carretera estatal 211, subtramo del Km 12+700 al Km 17+000 municipio de Villa Hidalgo, Jalisco.**

En este procedimiento se recibieron 25 proposiciones en el acto de presentación y apertura para su evaluación, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

no.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Terracerías y Pavimentos de la Riviera, S.A. de C.V.	Se acepta	\$23,133,755.60
2	Metro Asfaltos, S.A. de C.V.	Se acepta	\$21,538,902.88
3	Gal Gar Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00

no.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
4	Grupo Edificador Mayab, S.A. de C.V.	Se acepta	\$22,060,590.00
5	Constructora y Servicios Novacrea, S.A. de C.V.	Se acepta	\$21,625,701.36
6	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
7	Construcciones, Electrificaciones y Arrendamiento de Maquinaria, S.A. de C.V.	Se acepta	\$22,715,023.59
8	Chávez Terracerías y Acarreos, S.A. de C.V.	Se acepta	\$20,730,944.13
9	Construcciones Covimex, S.A. de C.V.	Se acepta	\$21,969,196.13
10	Excavaciones y Terracerías de Guadalajara, S. de R.L. de C.V.	Se acepta	\$23,055,517.28
11	Construcciones Mirot, S.A. de C.V.	Se acepta	\$25,358,055.66
12	Pixide Constructora, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
13	Constructora Tetl, S.A. de C.V.	Se acepta	\$22,508,802.93
14	Vaisa Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$24,337,645.92
15	Aro Asfaltos y Riegos de Occidente, S.A. de C.V.	Se acepta	\$25,069,004.37
16	GSS Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
17	Keops, Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
18	Infraestructura, Pavimentos, Asfaltos y Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$21,541,221.32
19	Trípoli Emulsiones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$22,287,193.56
20	Ujtais, S.A. de C.V.	Se acepta	\$19,949,947.04
21	Grupo Constructor e Inmobiliario Cajal, S.A. de C.V.	Se acepta	\$19,888,992.86
22	Construcciones y Carreteras, S.A. de C.V.	Se acepta	\$21,860,339.03
23	Constructora Liderazgo, S.A. de C.V.	Se acepta	\$23,593,520.13
24	Servicios Profesionales y Construcción Méndez Martínez, S.A. de C.V.	Se acepta	\$23,325,577.09
25	Edificaciones y Proyectos Roca, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
26	Supercate, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
27	Grupo Mur-Go Constructora, S. de R.L. de C.V., en asociación en participación con Dasam Desarrolladora, S.A. de C.V.	Se acepta	\$20,653,754.95
28	Procopesa, S.A. de C.V., en asociación en participación con Arrenrac, S.A. de C.V.	Se acepta	\$21,552,459.61
29	Pavimentadora BHR, S.A. de C.V.	Se acepta	\$20,834,905.16
30	Bloques y Estructuras Sólidas de los Altos, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
31	Cadaco Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$22,364,901.02
32	Constructora y Pavimentadora Grapasa, S.A. de C.V.	Se acepta	\$20,300,423.27
33	Pavimentadora MBS, S.A. de C.V.	Se acepta	\$19,661,803.99
34	Constructora y Pavimentadora de la Mora, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
35	Proyectos y Urbanizaciones Pacsa, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verificó que el licitante Construcciones Covimex, S.A. de C.V., no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento E8.- Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales;
- II. Importe por mano de obra;
- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta;
- VII. Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).

Este documento deberá ser congruente con el resto de su propuesta. *(Presentarlo de manera digital en hoja membretada del licitante, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).*

Incumplimiento: Durante la captura de rubros señalados en el **Documento E8.-** "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética", se observa que el importe capturado por costo indirecto, propuesto por el licitante, éste no corresponde con los porcentajes aplicados en su **Documento E9** "Análisis de los precios unitarios" ya que dichos porcentajes difieren con el analizado en su **Documento E13** "Análisis de Indirectos".

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 3 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verificó que el licitante **Servicios Profesionales y Construcción Méndez Martínez, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento E8.- Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales;
- II. Importe por mano de obra;
- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta;
- VII. Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).

Este documento deberá ser congruente con el resto de su propuesta. *(Presentarlo de manera digital en hoja membretada del licitante, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf y excel).*

Incumplimiento: Durante la captura de rubros señalados en el **Documento E8.-** "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética", se observa que en el **Documento E9** "Análisis de los precios unitarios" presentado por el licitante, este aplica el porcentaje de cargo adicional sobre la suma de costo directo más costo indirecto, más costo de financiamiento y más costo de utilidad (CD+CI+CF+CU) debiendo ser este aplicado al costo directo (CD) de acuerdo a los requisitos señalados en la convocatoria y bases de licitación y su anexo económico respectivo.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 3 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Etapas de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que

sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

LICITACION PUBLICA No. SIOP-E-ICARCR-OB-LP-214-2021				Presupuesto Autorizado
Modernización de camino tipo C, carretera estatal 211, subtramo del Km 12+700 al Km 17+000 municipio de Villa Hidalgo, Jalisco.				\$24,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$16,949,831.03		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$21,860,392.81		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$18,949,242.45		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$21,791,628.81		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$16,106,856.08		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Pavimentadora MBS, S.A. de C.V.	\$16,949,831.03	\$19,661,803.99	SE ACEPTA
2	Grupo Constructor e Inmobiliario Cajal, S.A. de C.V.	\$17,145,683.50	\$19,888,992.86	SE ACEPTA
3	Ujtals, S.A. de C.V.	\$17,198,230.21	\$19,949,947.04	SE ACEPTA
4	Constructora y Pavimentadora Grapasa, S.A. de C.V.	\$17,500,364.89	\$20,300,423.27	SE ACEPTA
5	Grupo Mur-Go Constructora, S. de R.L. de C.V., en asociación en participación con Dasam Desarrolladora, S.A. de C.V.	\$17,804,961.16	\$20,653,754.95	SE ACEPTA
6	Chávez Terracerías y Acarreos, S.A. de C.V.	\$17,871,503.56	\$20,730,944.13	SE ACEPTA
7	Pavimentadora BHR, S.A. de C.V.	\$17,961,125.14	\$20,834,905.16	SE ACEPTA
8	Metro Asfaltos, S.A. de C.V.	\$18,568,019.72	\$21,538,902.88	SE ACEPTA
9	Infraestructura, Pavimentos, Asfaltos y Construcciones, S.A. de C.V.	\$18,570,018.38	\$21,541,221.32	SE ACEPTA
10	Procopesa, S.A. de C.V., en asociación en participación con Arrentrac, S.A. de C.V.	\$18,579,706.56	\$21,552,459.61	SE ACEPTA
11	Constructora y Servicios Novacrea, S.A. de C.V.	\$18,642,846.00	\$21,625,701.36	SE ACEPTA
12	Construcciones y Carreteras, S.A. de C.V.	\$18,845,119.85	\$21,860,339.03	SE ACEPTA
13	Grupo Edificador Mayab, S.A. de C.V.	\$19,017,750.00	\$22,060,590.00	SE ACEPTA
14	Trípoli Emulsiones, S.A. de C.V.	\$19,213,097.90	\$22,287,193.56	SE ACEPTA
15	Cadaco Construcciones, S.A. de C.V.	\$19,280,087.09	\$22,364,901.02	SE ACEPTA
16	Constructora Tetl, S.A. de C.V.	\$19,404,140.46	\$22,508,802.93	SE ACEPTA
17	Construcciones, Electrificaciones y Arrendamiento de Maquinaria, S.A. de C.V.	\$19,581,916.89	\$22,715,023.59	SE ACEPTA
18	Excavaciones y Terracerías de Guadalajara, S. de R.L. de C.V.	\$19,875,445.93	\$23,055,517.28	SE ACEPTA
19	Terracerías y Pavimentos de la Ribiera, S.A. de C.V.	\$19,942,892.76	\$23,133,755.60	SE ACEPTA
20	Constructora Liderazgo, S.A. de C.V.	\$20,339,241.49	\$23,593,520.13	SE ACEPTA
21	Vaia Construcciones, S.A. de C.V.	\$20,980,729.24	\$24,337,645.92	SE ACEPTA
22	Aro Asfaltos y Riegos de Occidente, S.A. de C.V.	\$21,611,210.66	\$25,069,004.37	SE ACEPTA
23	Construcciones Mirot, S.A. de C.V.	\$21,860,392.81	\$25,358,055.66	SE DESCALIFICA

De las empresas restantes que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso solo 22 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$6,758,054.46	\$14,576,579.10	\$10,475,950.91
11. MANO DE OBRA	\$240,001.67	\$1,311,865.58	\$613,094.16
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$944,958.16	\$8,749,253.95	\$4,573,924.77
13. COSTOS INDIRECTOS	\$970,650.53	\$2,615,994.69	\$1,393,428.90
14. FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$87,173.84	\$22,039.76

RUBROS	Pavimentadora MBS, S.A. de C.V.	Grupo Constructor e Inmobiliaria Cajal, S.A. de C.V.	Utrah, S.A. de C.V.	Constructora y Pavimentadora Grapas, S.A. de C.V.	Grupo Mur-Go Constructora, S. de R.L. de C.V. en asociación en participación con Desarrolladores, S.A. de C.V.	Chirez Terracerías y Acarreas, S.A. de C.V.						
1. IMPORTE POR MATERIALES	71.1266%	\$10,097,238.20	66.2248%	\$9,510,081.50	70.9189%	\$10,490,682.22	70.2371%	\$10,294,557.76	60.9132%	\$9,080,483.57	59.9057%	\$9,080,588.08
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	5.1199%	\$726,831.44	5.5550%	\$797,715.27	3.9741%	\$587,883.70	4.8421%	\$724,353.45	2.5048%	\$373,403.70	4.5308%	\$686,785.47
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	23.7534%	\$3,372,071.73	28.2202%	\$4,052,507.96	25.1071%	\$3,713,969.92	24.8209%	\$3,637,962.79	36.5820%	\$5,453,373.77	35.5635%	\$5,390,760.10
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$14,196,141.37	100.0000%	\$14,360,304.73	100.0000%	\$14,792,515.84	100.0000%	\$14,656,874.00	100.0000%	\$14,907,261.04	100.0000%	\$15,158,133.65
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	10.00000%	\$1,419,614.14	10.00000%	\$1,436,030.47	6.93651%	\$1,026,084.34	10.00000%	\$1,465,687.40	6.51126%	\$970,650.53	6.49125%	\$983,952.35
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.00000%	\$0.00	0.00000%	\$0.00	0.16781%	\$26,545.19	0.00000%	\$0.00	0.07701%	\$12,227.58	0.14592%	\$23,564.53
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	8.00000%	\$1,249,260.44	8.00000%	\$1,263,706.82	8.00000%	\$1,267,611.63	8.00000%	\$1,289,804.91	11.49000%	\$1,825,776.99	10.00000%	\$1,616,564.05
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$16,949,831.03		\$17,145,683.50		\$17,198,230.21		\$17,500,364.89		\$17,804,961.16		\$17,871,503.56

RUBROS	Pavimentadora BHR, S.A. de C.V.	Metro Asfaltos, S.A. de C.V.	Infraestructura, Pavimentos, Asfaltos y Construcciones, S.A. de C.V.	Procopeza, S.A. de C.V., en asociación en participación con Arrentau, S.A. de C.V.	Constructora y Servicios Novores, S.A. de C.V.	Construcciones y Carreteras, S.A. de C.V.						
1. IMPORTE POR MATERIALES	69.1115%	\$10,396,689.44	76.8814%	\$12,104,659.93	69.4141%	\$11,307,740.75	52.6154%	\$8,242,304.02	56.0681%	\$8,903,226.61	75.2241%	\$11,928,193.22
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	4.7988%	\$721,903.66	1.7066%	\$268,695.82	3.6794%	\$599,380.13	4.1731%	\$653,716.80	4.8668%	\$741,049.11	2.4810%	\$393,402.63
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	26.0897%	\$3,924,770.12	21.4120%	\$3,371,231.40	26.9065%	\$4,383,146.81	43.2116%	\$6,789,173.67	39.2652%	\$6,235,042.04	22.2949%	\$3,535,280.07
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$15,043,363.22	100.0000%	\$15,744,587.15	100.0000%	\$16,290,267.69	100.0000%	\$15,665,194.49	100.0000%	\$15,879,317.76	100.0000%	\$15,856,875.92
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	10.00000%	\$1,504,336.32	7.29170%	\$1,148,048.06	8.32847%	\$1,030,924.70	9.00000%	\$1,409,867.50	7.00000%	\$1,111,552.24	8.40881%	\$1,333,533.14
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.00000%	\$0.00	0.03880%	\$57,232.25	0.00586%	\$1,015.02	0.24801%	\$42,347.86	0.05000%	\$8,495.44	0.07017%	\$12,062.51
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	8.00000%	\$1,323,825.96	9.00000%	\$1,525,488.07	6.66667%	\$1,154,814.41	8.00000%	\$1,369,392.79	9.12000%	\$1,550,342.13	8.00000%	\$1,543,222.44
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$17,961,125.14		\$18,568,019.72		\$18,970,618.38		\$18,579,706.56		\$18,642,816.00		\$18,945,119.85

RUBROS	Grupo Edificador Mayab, S.A. de C.V.	Tripoli Emulsiones, S.A. de C.V.	Cadaco Construcciones, S.A. de C.V.	Constructora Tetl, S.A. de C.V.	Construcciones, Electrificaciones y Arrendamiento de Maquinaria, S.A. de C.V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES	55.4181%	\$8,894,450.36	72.8718%	\$10,673,107.02	41.7091%	\$6,758,054.46	54.3203%	\$8,929,835.88	66.4068%	\$11,154,044.13
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	4.7872%	\$768,331.81	4.9890%	\$730,711.32	4.2926%	\$695,516.01	2.0149%	\$331,238.72	1.5115%	\$253,871.34
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	39.7947%	\$6,386,949.49	22.1392%	\$3,242,598.64	53.9983%	\$8,749,253.95	43.6647%	\$7,178,140.10	32.0817%	\$5,388,611.66
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$16,049,731.66	100.0000%	\$14,646,416.98	100.0000%	\$16,202,824.42	100.0000%	\$16,439,214.70	100.0000%	\$16,796,527.13
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	6.80000%	\$1,091,381.75	16.00000%	\$2,343,426.72	9.50420%	\$1,539,948.84	7.47700%	\$1,229,160.08	6.08280%	\$1,021,699.15
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.04000%	\$6,856.45	0.02007%	\$3,409.86	0.10815%	\$19,188.81	0.25530%	\$45,107.36	0.31995%	\$57,009.41
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.35000%	\$1,774,814.88	12.50000%	\$2,124,156.69	8.00000%	\$1,420,956.97	9.00000%	\$1,594,213.39	9.00000%	\$1,608,771.21
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$19,017,750.00		\$19,213,097.90		\$19,280,087.09		\$19,404,140.46		\$19,581,916.89

RUBROS	Excavaciones y Terracerías de Guadalajara, S. de R.L. de C.V.	Terracerías y Pavimentos de la Riblera, S.A. de C.V.	Constructora Liderazgo, S.A. de C.V.	Vaisa Construcciones, S.A. de C.V.	Aro Asfaltos y Riegos de Occidente, S.A. de C.V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES	86.5932%	\$14,576,579.10	82.8747%	\$14,128,728.68	77.2029%	\$12,079,139.78	74.0448%	\$11,739,448.08	58.9894%	\$10,483,818.88
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	7.7932%	\$1,311,865.58	6.0337%	\$1,028,642.87	2.8618%	\$447,758.54	4.6089%	\$730,711.32	1.3504%	\$240,001.67
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	5.6136%	\$944,958.16	11.0916%	\$1,890,935.25	19.9353%	\$3,119,068.75	21.3463%	\$3,384,353.88	39.6601%	\$7,048,547.27
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$16,833,402.84	100.0000%	\$17,048,306.80	100.0000%	\$15,645,967.07	100.0000%	\$15,854,513.28	100.0000%	\$17,772,367.82
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	9.99000%	\$1,681,656.94	9.29450%	\$1,584,554.88	11.17000%	\$1,747,654.52	16.50000%	\$2,615,994.69	9.90000%	\$1,759,464.41
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.29094%	\$53,867.71	0.46785%	\$87,173.84	0.29900%	\$52,006.93	0.01927%	\$3,559.27	0.08350%	\$16,309.08
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	6.50000%	\$1,206,980.29	6.00000%	\$1,123,202.13	16.00000%	\$2,791,300.56	13.00000%	\$2,401,628.74	10.00000%	\$1,954,814.13
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$19,875,445.93		\$19,942,892.76		\$20,339,241.49		\$20,980,729.24		\$21,611,210.66

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Pavimentadora MBS, S.A. de C.V.	Grupo Constructor e Inmobiliario Cajal, S.A. de C.V.	Ujalis, S.A. de C.V.	Constructora y Pavimentadora Grapasa, S.A. de C.V.	Grupo Mur-Go Constructora, S. de R.L. de C.V., en asociación en participación con Dacan Desarrolladora, S.A. de C.V.	Chévet Terracerías y Acarreo, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$378,712.71	\$965,869.41	\$0.00	\$181,393.15	\$1,395,467.34	\$1,395,467.34
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$0.00	\$25,230.46	\$0.00	\$239,690.46	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$1,201,859.04	\$521,416.81	\$859,954.85	\$935,961.98	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$0.00	\$367,344.56	\$0.00	\$422,778.87	\$409,476.55
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$22,039.76	\$22,039.76	\$0.00	\$22,039.76	\$9,812.18	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL	\$1,602,605.51	\$1,509,325.98	\$1,252,529.86	\$1,139,394.89	\$2,067,748.85	\$1,804,839.37
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$353,345.07	-\$245,619.16	\$15,081.77	\$150,410.02	-\$241,971.86	-\$188,275.32
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA

RUBROS	Pavimentadora BHR, S.A. de C.V.	Metro Asfaltos, S.A. de C.V.	Infraestructura, Pavimentos, Asfaltos y Construcciones S.A. de C.V.	Procopesa, S.A. de C.V., en asociación en participación con Arrentrac S.A. de C.V.	Constructora y Servicios Novosera, S.A. de C.V.	Construcciones y Carreteras, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$79,261.47	\$0.00	\$0.00	\$2,233,646.89	\$1,572,724.80	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$344,398.34	\$13,714.03	\$0.00	\$0.00	\$219,691.53
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$649,154.05	\$1,202,693.37	\$190,777.96	\$0.00	\$0.00	\$1,038,644.70
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$245,380.84	\$362,504.19	\$0.00	\$281,876.66	\$59,895.76
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$22,039.76	\$0.00	\$21,024.74	\$0.00	\$13,544.33	\$9,977.25
20. INSUFICIENCIA TOTAL	\$750,455.88	\$1,792,472.54	\$588,020.92	\$2,233,646.89	\$1,868,145.28	\$1,328,209.24
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$573,360.03	-\$266,984.47	\$568,793.48	-\$884,254.10	-\$317,803.15	\$220,013.20
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE

RUBROS	Grupo Edificador Mayab, S.A. de C.V.	Trípoli Emulsiones, S.A. de C.V.	Cedico Construcciones, S.A. de C.V.	Constructora Teti, S.A. de C.V.	Construcciones, Electrificaciones y Arrendamiento de Maquinaria, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$1,581,500.59	\$0.00	\$3,717,896.45	\$1,546,115.03	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$281,855.44	\$359,222.82
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$1,331,326.13	\$0.00	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$302,047.15	\$0.00	\$0.00	\$164,268.82	\$371,729.75
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$15,183.32	\$18,629.90	\$2,850.95	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL	\$1,898,731.01	\$1,349,956.03	\$3,720,747.40	\$1,992,239.28	\$730,952.56
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$123,916.13	\$774,200.65	-\$2,299,790.43	-\$398,025.88	\$877,818.65
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE

RUBROS	Excavaciones y Terracerías de Guadalajara, S. de R.L. de C.V.	Terracerías y Pavimentos de la Ribiera, S.A. de C.V.	Constructora Liderazgo, S.A. de C.V.	Valsa Construcciones, S.A. de C.V.	Aro Asfaltos y Riegos de Occidente, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$0.00	\$165,335.62	\$0.00	\$373,092.49
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$3,628,966.61	\$2,682,989.52	\$1,454,856.02	\$1,189,570.89	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$18,480.50	\$5,730.68
20. INSUFICIENCIA TOTAL	\$3,628,966.61	\$2,682,989.52	\$1,620,191.64	\$1,208,051.39	\$378,823.17
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$2,021,986.32	-\$1,559,787.39	\$1,171,108.93	\$1,193,577.35	\$1,575,990.96
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 10 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Pavimentadora MBS, S.A. de C.V.	\$16,949,831.03	\$19,661,803.99	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Grupo Constructor e Inmobiliario Cajal, S.A. de C.V.	\$17,145,683.50	\$19,888,992.86	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
3	Ujtajs, S.A. de C.V.	\$17,198,230.21	\$19,949,947.04	CUMPLE	SOLVENTE
4	Constructora y Pavimentadora Grapasa, S.A. de C.V.	\$17,500,364.89	\$20,300,423.27	CUMPLE	SOLVENTE
5	Grupo Mur-Go Constructora, S. de R.L. de C.V., en asociación en participación con Dasam Desarrolladora, S.A. de C.V.	\$17,804,961.16	\$20,653,754.95	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
6	Chávez Terracerías y Acarreos, S.A. de C.V.	\$17,871,503.56	\$20,730,944.13	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
7	Pavimentadora BHR, S.A. de C.V.	\$17,961,125.14	\$20,834,905.16	CUMPLE	SOLVENTE
8	Metro Asfaltos, S.A. de C.V.	\$18,568,019.72	\$21,538,902.88	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
9	Infraestructura, Pavimentos, Asfaltos y Construcciones, S.A. de C.V.	\$18,570,018.38	\$21,541,221.32	CUMPLE	SOLVENTE
10	Procopesa, S.A. de C.V., en asociación en participación con Arrentrac, S.A. de C.V.	\$18,579,706.56	\$21,552,459.61	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
11	Constructora y Servicios Novacrea, S.A. de C.V.	\$18,642,846.00	\$21,625,701.36	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
12	Construcciones y Carreteras, S.A. de C.V.	\$18,845,119.85	\$21,860,339.03	CUMPLE	SOLVENTE
13	Grupo Edificador Mayab, S.A. de C.V.	\$19,017,750.00	\$22,060,590.00	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
14	Trípoli Emulsiones, S.A. de C.V.	\$19,213,097.90	\$22,287,193.56	CUMPLE	SOLVENTE
15	Cadaco Construcciones, S.A. de C.V.	\$19,280,087.09	\$22,364,901.02	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
16	Constructora Tetl, S.A. de C.V.	\$19,404,140.46	\$22,508,802.93	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
17	Construcciones, Electrificaciones y Arrendamiento de Maquinaria, S.A. de C.V.	\$19,581,916.89	\$22,715,023.59	CUMPLE	SOLVENTE
18	Excavaciones y Terracerías de Guadalajara, S. de R.L. de C.V.	\$19,875,445.93	\$23,055,517.28	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
19	Terracerías y Pavimentos de la Ribiera, S.A. de C.V.	\$19,942,892.76	\$23,133,755.60	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
20	Constructora Liderazgo, S.A. de C.V.	\$20,339,241.49	\$23,593,520.13	CUMPLE	SOLVENTE
21	Vaisa Construcciones, S.A. de C.V.	\$20,980,729.24	\$24,337,645.92	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
22	Aro Asfaltos y Riegos de Occidente, S.A. de C.V.	\$21,611,210.66	\$25,069,004.37	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Ujtajs, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$19,949,947.04** (diecinueve millones novecientos cuarenta y nueve mil novecientos cuarenta y siete pesos 04/100 M.N.).

2

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-ICARCR-OB-LP-215-2021**, que tiene por objeto: **Revestimiento del camino Amoles - San Sebastián de Teponahuatlán**, en el municipio de **Mezquitic, Jalisco. Segunda Etapa.**

En este procedimiento se recibieron 18 proposiciones en el acto de presentación y apertura para su evaluación, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Sonayber Ingeniería y Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
2	Constructora Kora de la Bahía, S.A. de C.V.	Se acepta	\$16,379,982.54
3	Construm, S.A. de C.V., en asociación en participación con Constructora Vico, S.A. de C.V.	Se acepta	\$13,525,853.27
4	Metro Asfaltos, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
5	Gal Gar Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
6	Grupo Edificador Mayab, S.A. de C.V.	Se acepta	\$13,646,741.05
7	Constructora y Servicios Novacrea, S.A. de C.V.	Se acepta	\$13,555,691.80
8	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
9	Sergio Cabrera	Se acepta	\$16,263,398.86
10	Construcciones Mirot, S.A. de C.V.	Se acepta	\$15,634,612.75
11	Octavio Augusto González Trejo	Se acepta	\$16,405,804.94
12	Pixide Constructora, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
13	Constructora Tetl, S.A. de C.V.	Se acepta	\$13,568,454.97
14	GSS Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
15	Trípoli Emulsiones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$14,773,170.34
16	Construtag, S.A. de C.V.	Se acepta	\$14,734,248.11
17	Obras Civiles Acuario, S.A. de C.V.	Se acepta	\$13,803,778.75
18	Abraham Ayala Vázquez	Se acepta	\$16,518,774.71
19	Grupo Constructor e Inmobiliario Cajal, S.A. de C.V.	Se acepta	\$15,771,952.17
20	Huexuquillan Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$15,441,867.41
21	Servicios Profesionales y Construcción Méndez Martínez, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
22	Pavimentos y Desarrollos Paila, S.A. de C.V.	Se desecha	\$0.00
23	Edificaciones y Proyectos Roca, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
24	Supercate, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
25	Dasam Desarrolladora, S.A. de C.V., en asociación en participación con Grupo Mur-Go Constructora, S. de R.L. de C.V.	Se acepta	\$14,672,137.43
26	Procopesa, S.A. de C.V., en asociación en participación con Arrentrac, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
27	8 Torena Construcciones, S.A. de C.V., en asociación en participación con Ujtals, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
28	Pavimentadora BHR, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
29	Bloques y Estructuras Sólidas de los Altos, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
30	Cadaco Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$13,330,708.71
31	Firmitas Constructa, S.A. de C.V.	Se acepta	\$14,713,187.53
32	Constructora y Pavimentadora Grapasa, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
33	Pavimentadora MBS, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
34	Constructora y Pavimentadora de la Mora, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
35	Proyectos y Urbanizaciones Pacsa, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

1. Pavimentos y Desarrollos Paila, S.A. de C.V.

Se desecha la propuesta por presentar una razón social distinta a la acreditada, en el Documento E2.- Catálogo de conceptos, lo anterior con fundamento el Artículo 70 numeral 6 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios artículo 94 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y de conformidad con el numeral 6.2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Estatal.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verificó que el licitante Constructora y Servicios Novacrea, S.A. de C.V., no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento T6.- Escrito de proposición de los profesionales técnicos y administrativos al servicio del licitante, anexando el curriculum y copia de la cédula profesional de cada uno que cumpla con la capacidad y experiencia, en obras similares a esta licitación, especificando quien será el responsable de obra. Tratándose de asociación en participación, deberá presentarse en forma individual este escrito por cada una de las personas físicas y/o morales que forman parte de la asociación. *(Presentarlo de manera digital en hoja membretada del licitante, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal, en formato pdf).*

En este documento se deberá indicar el nombre de quien ocupará el cargo de responsable de la obra con el propósito de poder evaluarlo, quien deberá tener un grado mínimo de licenciatura afín a la ejecución de los trabajos.

Incumplimiento: Se observa que en el **Documento T6.-** "Escrito de proposición de los profesionales técnicos y administrativos al servicio del licitante", el licitante no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria

y Bases de Licitación Pública, ya que omite presentar los currículos y copias de cédulas de los profesionales técnicos y administrativos al servicio del licitante.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verificó que el licitante Grupo Constructor e Inmobiliario Cajal, S.A. de C.V., no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo con lo siguiente:

Documento E8.- Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales;
- II. Importe por mano de obra;
- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta;
- VII. Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).

Este documento deberá ser congruente con el resto de su propuesta. *(Presentarlo de manera digital en hoja membretada del licitante, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf y excel).*

Incumplimiento: Durante la captura de los importes señalados en el **Documento E8** "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética" la suma de estos rubros más los cargos obligatorios establecidos en la Ley es diferente al presupuesto total señalado en el **Documento E2** " Catálogo de conceptos" 2

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 3 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Etapas de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

LICITACION PUBLICA No. SIOP-E-ICARCR-OB-LP-215-2021				Presupuesto Autorizado
Revestimiento del camino Amoles - San Sebastián de Teponahuastlán, en el municipio de Mezquitic, Jalisco. Segunda Etapa.				\$18,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$11,491,990.27		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$14,240,323.03		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$12,835,758.48		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$14,761,122.26		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$10,910,394.71		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Cadaco Construcciones, S.A. de C.V.	\$11,491,990.27	\$13,330,708.71	SE ACEPTA
2	Construmn, S.A. de C.V., en asociación en participación con Constructora Vico, S.A. de C.V.	\$11,660,218.34	\$13,525,853.27	SE ACEPTA
3	Constructora Tetl, S.A. de C.V.	\$11,696,943.94	\$13,568,454.97	SE ACEPTA
4	Grupo Edificador Mayab, S.A. de C.V.	\$11,764,431.94	\$13,646,741.05	SE ACEPTA
5	Obras Civiles Acuario, S.A. de C.V.	\$11,899,809.27	\$13,803,778.75	SE ACEPTA
6	Dasam Desarrolladora, S.A. de C.V., en asociación en participación con Grupo Mur-Go Constructora, S. de R.L. de C.V.	\$12,648,394.34	\$14,672,137.43	SE ACEPTA
7	Firmitas Constructa, S.A. de C.V.	\$12,683,782.35	\$14,713,187.53	SE ACEPTA
8	Construtag, S.A. de C.V.	\$12,701,938.03	\$14,734,248.11	SE ACEPTA
9	Tripoli Emulsiones, S.A. de C.V.	\$12,735,491.67	\$14,773,170.34	SE ACEPTA
10	Huexuquillan Construcciones, S.A. de C.V.	\$13,311,954.66	\$15,441,867.41	SE ACEPTA
11	Construcciones Mirot, S.A. de C.V.	\$13,478,114.44	\$15,634,612.75	SE ACEPTA
12	Sergio Cabrera	\$14,020,171.43	\$16,263,398.86	SE ACEPTA
13	Constructora Kora de la Bahía, S.A. de C.V.	\$14,120,674.60	\$16,379,982.54	SE ACEPTA
14	Octavio Augusto González Trejo	\$14,142,935.29	\$16,405,804.94	SE ACEPTA
15	Abraham Ayala Vázquez	\$14,240,323.03	\$16,518,774.71	SE ACEPTA

De las empresas restantes que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 15 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$4,998,176.76	\$8,955,262.13	\$6,710,502.51
11. MANO DE OBRA	\$1,385,650.03	\$2,529,757.72	\$1,859,532.89
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$890,004.17	\$3,397,311.42	\$1,900,674.22
13. COSTOS INDIRECTOS	\$675,133.73	\$1,621,179.55	\$1,058,564.70
14. FINANCIAMIENTO	\$226.08	\$80,138.63	\$11,603.64

RUBROS	Cadaco Construcciones, S.A. de C.V.	Construm, S.A. de C.V., en asociación en participación con Constructora Vico, S.A. de C.V.	Constructora Tetl, S.A. de C.V.	Grupo Edificador Mayab, S.A. de C.V.	Obras Civiles Acuario, S.A. de C.V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES	59.6416%	\$5,857,652.56	62.0147%	\$6,089,441.65	51.2969%	\$4,998,176.76	60.5311%	\$6,009,787.57	69.0861%	\$6,737,667.47
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	19.1921%	\$1,884,934.88	20.1852%	\$1,982,056.21	19.0521%	\$1,856,365.65	20.2328%	\$2,008,796.34	14.2081%	\$1,385,650.03
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	21.1663%	\$2,078,837.07	17.8001%	\$1,747,855.22	29.6510%	\$2,889,079.56	19.2362%	\$1,909,853.27	16.7058%	\$1,629,241.77
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$9,821,424.51	100.0000%	\$9,819,353.08	100.0000%	\$9,743,621.97	100.0000%	\$9,928,437.18	100.0000%	\$9,752,559.27
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	7.70550%	\$756,789.87	7.50000%	\$736,451.48	9.30000%	\$906,156.84	6.80000%	\$675,133.73	9.13699%	\$891,090.37
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.08000%	\$8,462.57	0.06500%	\$6,861.27	0.25423%	\$27,074.93	0.04000%	\$4,241.43	0.01423%	\$1,514.59
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	8.00000%	\$846,934.16	9.84000%	\$1,039,366.32	9.00000%	\$960,916.84	10.35000%	\$1,097,908.58	11.22000%	\$1,194,387.43
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$11,491,990.27		\$11,660,218.34		\$11,696,943.94		\$11,764,431.94		\$11,899,809.27

RUBROS	Disam Desarrolladora, S.A. de C.V., en asociación en participación con Grupo Murgu Constructora, S. de R.L. de C.V.	Firmitas Constructa, S.A. de C.V.	Construtag, S.A. de C.V.	Tripoli Emulsiones, S.A. de C.V.	Huachuquiban Construcciones, S.A. de C.V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES	64.4787%	\$6,779,983.80	50.4807%	\$5,310,757.25	65.2015%	\$6,974,234.97	68.6216%	\$6,656,932.30	67.7064%	\$7,477,771.54
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	13.4840%	\$1,417,848.97	17.2266%	\$1,812,297.56	18.6881%	\$1,998,962.14	16.4124%	\$1,592,151.74	18.0564%	\$1,994,222.55
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	22.0373%	\$2,317,241.02	32.2927%	\$3,397,311.42	16.1103%	\$1,723,229.13	14.9661%	\$1,451,849.22	14.2372%	\$1,572,413.27
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$10,515,073.79	100.0000%	\$10,520,366.23	100.0000%	\$10,696,426.24	100.0000%	\$9,700,933.26	100.0000%	\$11,044,407.36
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.47260%	\$890,899.87	10.00000%	\$1,052,036.62	7.00000%	\$748,749.84	16.00000%	\$1,552,149.32	11.00000%	\$1,214,884.81
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.28592%	\$32,611.39	0.04990%	\$5,774.63	0.05000%	\$5,722.59	0.09146%	\$10,292.07	0.04224%	\$5,178.33
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.00000%	\$1,143,858.51	9.00000%	\$1,042,035.97	10.37000%	\$1,187,458.19	12.50000%	\$1,407,921.83	8.00000%	\$981,157.64
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$12,648,394.34		\$12,683,782.35		\$12,701,938.03		\$12,735,491.67		\$13,311,954.66

RUBROS	Construcciones Mirat, S.A. de C.V.	Sergio Cabrera	Constructora Kora de la Bahía, S.A. de C.V.	Octavio Augusto González Trejo	Abraham Ayala Vázquez					
1. IMPORTE POR MATERIALES	69.6867%	\$7,060,917.48	67.7490%	\$8,130,848.27	62.2138%	\$7,001,288.91	76.0990%	\$8,955,262.13	61.7515%	\$7,149,248.89
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	15.7135%	\$1,592,151.74	21.0788%	\$2,529,757.72	17.9426%	\$2,019,184.12	16.3381%	\$1,922,650.87	18.0722%	\$2,092,304.82
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	14.5998%	\$1,479,302.94	11.1722%	\$1,340,829.11	19.8437%	\$2,233,130.14	7.5630%	\$890,004.17	20.1763%	\$2,335,903.11
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$10,132,372.16	100.0000%	\$12,001,435.10	100.0000%	\$11,253,603.17	100.0000%	\$11,767,917.17	100.0000%	\$11,577,456.81
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	16.00000%	\$1,621,179.55	9.50900%	\$1,141,216.46	13.50000%	\$1,519,236.43	10.49000%	\$1,234,454.51	9.65000%	\$1,117,224.58
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.08779%	\$10,318.44	0.60976%	\$80,138.63	0.00177%	\$226.08	0.21317%	\$27,717.16	0.04000%	\$5,077.87
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	14.00000%	\$1,646,941.82	5.50000%	\$727,253.46	10.00000%	\$1,277,306.57	8.00000%	\$1,042,407.11	11.57000%	\$1,469,362.15
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$13,478,114.44		\$14,020,171.43		\$14,120,674.60		\$14,142,935.29		\$14,240,323.03

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

2

RUBROS	Cadaco Construcciones, S.A. de C.V.	Construm, S.A. de C.V., en asociación en participación con Constructora Vico, S.A. de C.V.	Constructora Tetl, S.A. de C.V.	Grupo Edificador Mayab, S.A. de C.V.	Obras Civiles Acuario, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$852,849.95	\$621,060.86	\$1,712,325.75	\$700,714.94	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$0.00	\$3,167.24	\$0.00	\$473,882.86
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$152,819.00	\$0.00	\$0.00	\$271,432.45
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$301,774.83	\$322,113.22	\$152,407.85	\$383,430.97	\$167,474.33
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$3,141.06	\$4,742.36	\$0.00	\$7,362.21	\$10,089.04
20. INSUFICIENCIA TOTAL	\$1,157,769.85	\$1,100,735.44	\$1,867,908.85	\$1,091,508.12	\$922,878.69
15+16+17+18+19					
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$310,831.69	-\$61,369.12	-\$906,984.01	\$6,400.46	\$271,508.74
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE

RUBROS	Dasam Desarrolladora, S.A. de C.V., en asociación en participación con Grupo Mur-Go Constructora, S. de R.L. de C.V.	Firmitas Constructa, S.A. de C.V.	Construtag, S.A. de C.V.	Tripoli Emulsiones, S.A. de C.V.	Huexuquillan Construcciones, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$1,399,745.26	\$0.00	\$53,570.21	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$441,683.92	\$47,235.33	\$0.00	\$267,381.15	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$0.00	\$177,445.09	\$448,825.00	\$328,260.95
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$167,664.77	\$6,528.07	\$309,814.86	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$5,829.01	\$5,881.05	\$1,311.57	\$6,425.31
20. INSUFICIENCIA TOTAL:	\$609,348.69	\$1,459,337.67	\$493,141.00	\$771,087.93	\$334,686.26
15+16+17+18+19					
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$534,509.82	-\$417,301.70	\$694,317.20	\$636,833.90	\$648,471.38
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

RUBROS	Construcciones Mirot, S.A. de C.V.	Sergio Cabrera	Constructora Kora de la Bahía, S.A. de C.V.	Octavio Augusto González Trejo	Abraham Ayala Vázquez
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$267,381.15	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$421,371.28	\$559,845.11	\$0.00	\$1,010,670.05	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$1,285.19	\$0.00	\$11,377.56	\$0.00	\$6,525.76
20. INSUFICIENCIA TOTAL:	\$690,037.62	\$559,845.11	\$11,377.56	\$1,010,670.05	\$6,525.76
15+16+17+18+19					
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$956,904.20	\$167,408.35	\$1,265,929.01	\$31,737.06	\$1,462,836.38
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 11 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Cadaco Construcciones, S.A. de C.V.	\$11,491,990.27	\$13,330,708.71	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Construm, S.A. de C.V., en asociación en participación con Constructora Vico, S.A. de C.V.	\$11,660,218.34	\$13,525,853.27	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
3	Constructora Tetl, S.A. de C.V.	\$11,696,943.94	\$13,568,454.97	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
4	Grupo Edificador Mayab, S.A. de C.V.	\$11,764,431.94	\$13,646,741.05	CUMPLE	SOLVENTE
5	Obras Civiles Acuarío, S.A. de C.V.	\$11,899,809.27	\$13,803,778.75	CUMPLE	SOLVENTE
6	Dasam Desarrolladora, S.A. de C.V., en asociación en participación con Grupo Mur-Go Constructora, S. de R.L. de C.V.	\$12,648,394.34	\$14,672,137.43	CUMPLE	SOLVENTE
7	Firmitas Constructa, S.A. de C.V.	\$12,683,782.35	\$14,713,187.53	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
8	Construtag, S.A. de C.V.	\$12,701,938.03	\$14,734,248.11	CUMPLE	SOLVENTE
9	Tripoli Emulsiones, S.A. de C.V.	\$12,735,491.67	\$14,773,170.34	CUMPLE	SOLVENTE
10	Huexuquillan Construcciones, S.A. de C.V.	\$13,311,954.66	\$15,441,867.41	CUMPLE	SOLVENTE
11	Construcciones Mirot, S.A. de C.V.	\$13,478,114.44	\$15,634,612.75	CUMPLE	SOLVENTE
12	Sergio Cabrera	\$14,020,171.43	\$16,263,398.86	CUMPLE	SOLVENTE
13	Constructora Kora de la Bahía, S.A. de C.V.	\$14,120,674.60	\$16,379,982.54	CUMPLE	SOLVENTE
14	Octavio Augusto González Trejo	\$14,142,935.29	\$16,405,804.94	CUMPLE	SOLVENTE
15	Abraham Ayala Vázquez	\$14,240,323.03	\$16,518,774.71	CUMPLE	SOLVENTE

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Grupo Edificador Mayab, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$13,646,741.05 (trece millones seiscientos cuarenta y seis mil setecientos cuarenta y un pesos 05/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-DRECR-OB-LP-217-2021**, que tiene por objeto: **Construcción de "Puntos Limpios", para la gestión integral de residuos urbanos, jardinería y mobiliario en el Parque Solidaridad, ubicado en los municipios de Guadalajara y Tonalá, Jalisco.**

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Con fundamento en el artículo 70 numeral 12 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, hago de su conocimiento que, por causas imprevisibles, el pronunciamiento de fallo **se difiere para el día 22 de abril de 2021 a las 13:55 horas.**

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-IVFDRCCR-OB-LP-218-2021**, que tiene por objeto: **Construcción de Ciclovía sobre la Av. Prol. Guadalupe, entre Periférico Poniente y Av. Las Torres, municipio de Zapopan, Jalisco.**

En este procedimiento se recibieron 41 proposiciones en el acto de presentación y apertura para su evaluación, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	CRN Infraestructura y Proyectos, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,296,078.09
2	Dos-HB Construcción, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,772,381.08
3	Constructora Kora de la Bahía, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,560,138.88
4	Construdimensión, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,377,739.25
5	Constructora Belio, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,685,140.43
6	Proyectos y Edificaciones Capheus, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,035,589.52
7	Construcciones y Edificaciones Coriba, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,821,311.23
8	Eco Construcción y Asociados, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
9	Terracerías y Pavimentos Madisa, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,824,636.44
10	MTO Diseño y Construcción, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,526,090.96
11	Grupo Nuveco, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,682,998.97
12	Construcciones e Ingeniería El Ciprés, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
13	Construarba, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,037,217.59
14	Coyolxauhqui Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
15	Dasam Desarrolladora, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,786,000.77
16	Eduardo Gallardo Corona	Se acepta	\$2,265,947.77

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
17	Grupo Emporio Contemporáneo, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,162,003.42
18	Infraestructura, Pavimentos, Asfaltos y Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,615,846.66
19	L & A Ejecución, Construcción y Proyectos Cooperativo JM, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,316,614.24
20	Grupo Constructor Lumardi, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,791,161.61
21	Grupo Constructor Maca, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,666,016.34
22	Mario Alberto Flores Bonilla	Se acepta	\$2,699,644.93
23	Mospal Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,036,923.40
24	Obras Amb, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
25	Grupo Constructor Terraferma, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
26	Urbanizaciones Inzunza, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
27	Diseño y Edificación MLM, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,331,304.19
28	3G Acevedo Constructora Bim, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,389,917.83
29	Constructora Amaco, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
30	Arquinet Construcciones y Remodelaciones, S. de R.L. de C.V.	Se acepta	\$2,719,732.53
31	Constructora y Comercializadora Realiza, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,849,749.73
32	Constructur, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,787,608.19
33	Metropolizadora de Servicios para la Construcción, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,755,483.67
34	Miguel García Vázquez	Se acepta	\$2,464,165.41
35	Servicios Metropolitanos de Jalisco, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,698,749.16
36	Yuhcoit, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,619,691.73
37	Código A Constructores, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,809,594.74
38	Femarco, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,636,399.83
39	Firmitas Constructa, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,718,183.56
40	Diseño Ingeniería Construcción Grow, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,717,199.21
41	GSS Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
42	Karwo Constructora, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
43	Ingeniería y Edificaciones Lec, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,569,737.33
44	Constructora LGSAN, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
45	Medgar Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,660,245.67
46	Corporación Misio, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,581,435.01
47	Constructora Nantli, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,851,322.25

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
48	Project Management de Guadalajara, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,225,807.98
49	Costos Proyectos y Obras RDM, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
50	Edificaciones y Proyectos Roca, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
51	Juan Barboza Solano	Se acepta	\$2,320,009.79
52	Construcciones Paraísos, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,712,026.18
53	Sergio Cabrera	Se acepta	\$3,116,014.52
54	Selección Constructiva S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

Como resultado de la **evaluación binaria de la propuesta técnica**, se verificó que el licitante **Mospal Construcciones, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento T14.- Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se utilizará de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad en el caso de que resultare ganador. *(Presentarlo de manera impresa en hoja membretada del licitante y con la firma autógrafa del representante legal y digital en la memoria USB).*

Incumplimiento: Se observa que en el **Documento T14.-** "Relación de maquinaria y equipo de construcción", la fecha indicada en la que se utilizaran los insumos de maquinaria o equipo de construcción es incongruente conforme a la fecha propuesta por el licitante en su **Documento T12.-** "Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la maquinaria y equipo de construcción" por lo cual el licitante no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases

de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Como resultado de la **evaluación binaria de la propuesta técnica**, se verificó que el licitante Infraestructura, Pavimentos, Asfaltos y Construcciones, S.A. de C.V., no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento T14.- Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se utilizará de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad en el caso de que resultare ganador. *(Presentarlo de manera impresa en hoja membretada del licitante y con la firma autógrafa del representante legal y digital en la memoria USB).*

Incumplimiento: Se observa que en el **Documento T14.-** "Relación de maquinaria y equipo de construcción", la fecha indicada en la que se utilizaran los insumos de maquinaria o equipo de construcción es incongruente conforme a la fecha propuesta por el licitante en su **Documento T12.-** "Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la maquinaria y equipo de construcción" por lo cual el licitante no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Como resultado de la **evaluación binaria de la propuesta técnica**, se verificó que el licitante Arquinet Construcciones y Remodelaciones, S. de R.L. de C.V., no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento T14.- Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se utilizará de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad en el caso de que resultare ganador. *(Presentarlo de manera impresa en hoja membretada del licitante y con la firma autógrafa del representante legal y digital en la memoria USB).*

Incumplimiento: Se observa que en el **Documento T14.-** "Relación de maquinaria y equipo de construcción", la fecha indicada en la que se utilizaran los insumos de maquinaria o equipo de construcción es incongruente conforme a la fecha propuesta por el licitante en su **Documento T12.-** "Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la maquinaria y equipo de construcción" por lo cual el licitante no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Como resultado de la **evaluación binaria de la propuesta técnica**, se verificó que el licitante **Dasam Desarrolladora, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento T14.- Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se utilizará de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad en el caso de que resultare ganador. *(Presentarlo de manera impresa en hoja membretada del licitante y con la firma autógrafa del representante legal y digital en la memoria USB).*

Incumplimiento: Se observa que en el **Documento T14.-** "Relación de maquinaria y equipo de construcción", la fecha indicada en la que se utilizaran los insumos de maquinaria o equipo de construcción es incongruente conforme a la fecha propuesta por el licitante en su **Documento T12.-** "Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la maquinaria y equipo de construcción" por lo cual el licitante no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Como resultado de la **evaluación binaria de la propuesta técnica**, se verificó que el licitante **Constructur, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento T14.- Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se utilizará de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad en el caso de que resultare ganador. *(Presentarlo de manera impresa en hoja membretada del licitante y con la firma autógrafa del representante legal y digital en la memoria USB).*

Incumplimiento: Se observa que en el **Documento T14.-** "Relación de maquinaria y equipo de construcción", la fecha indicada en la que se utilizaran los insumos de maquinaria o equipo de construcción es incongruente conforme a la fecha propuesta por el licitante en su **Documento T12.-** "Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la maquinaria y equipo de construcción" por lo cual el licitante no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.



Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Como resultado de la **evaluación binaria de la propuesta técnica**, se verificó que el licitante Construcciones y Edificaciones Coriba, S.A. de C.V., no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento T14.- Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se utilizará de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad en el caso de que resultare ganador. *(Presentarlo de manera impresa en hoja membretada del licitante y con la firma autógrafa del representante legal y digital en la memoria USB).*

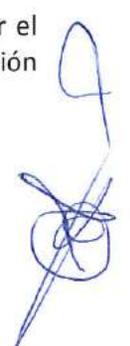
Incumplimiento: Se observa que en el **Documento T14.-** "Relación de maquinaria y equipo de construcción", la fecha indicada en la que se utilizaran los insumos de maquinaria o equipo de construcción es incongruente conforme a la fecha propuesta por el licitante en su **Documento T12.-** "Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la maquinaria y equipo de construcción" por lo cual el licitante no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verificó que el licitante Mario Alberto Flores Bonilla, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento T19.- Relación de bancos de material que cumplan con las calidades y especificaciones solicitadas por la secretaría a utilizar por el licitante en la integración de su propuesta, indicando el número de bancos que pudiera utilizar, nombre del banco y/o proveedor, ubicación georreferenciada extensión kmz. (google earth o google maps), volumen a utilizar (m3), distancia de acarreo del banco al sitio de su utilización (km). Dichos datos deberán ser congruentes con el resto de su propuesta (se deberá presentar en papel membretado del licitante). *(Presentarlo de manera digital, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf, y la georreferenciación en archivo .kmz).*

En este documento se deberá anexar un croquis de ubicación de cada uno de los bancos propuestos por el licitante, señalando la ruta y la distancia que existe entre el banco de materiales y el sitio de su utilización dentro de la obra a ejecutar.



Incumplimiento: Se observa que en el **Documento T19.-** “Relación de bancos de material”, el licitante omite indicar el volumen a utilizar (m3) respecto a los insumos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos, por lo cual el licitante no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Como resultado de la evaluación binaria de la **propuesta técnica**, se verificó que el licitante **MTO Diseño y Construcción, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento T17.- Tarjetas de conceptos de trabajo, documento en el cual el licitante analiza e integra los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos. Deberá presentar el 100% de las tarjetas de los conceptos contenidos en el catálogo de conceptos. *(Presentarlo de manera digital, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).*

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-011 referente a “Bacheo profundo aislado considerando base hidraulica con material banco, subrasante con material del lugar sin considerar mezcla asfaltica y compactado en forma mecanica, incluye: corte con equipo mecanico para abrir cajon, excavación , relleno, compactación mecanica con material producto del desbaste, mano de obra, acarreo internos, maquinaria, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.” Omite considerar en la integración de esta tarjeta los insumos y equipos suficientes y necesarios para la para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que no considera material banco, equipo para compactación y corte mecanico.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Como resultado de la evaluación binaria de la **propuesta técnica**, se verificó que el licitante **Femarco, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento T17.- Tarjetas de conceptos de trabajo, documento en el cual el licitante analiza e integra los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos. Deberá presentar el 100% de las tarjetas de los conceptos contenidos en el catálogo de conceptos. *(Presentarlo de manera digital, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).*

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-011 referente a “Bacheo profundo aislado considerando base hidraulica con material banco, subrasante con material del lugar sin considerar mezcla asfaltica y compactado en forma mecanica, incluye: corte con equipo mecanico para abrir cajon, excavación , relleno, compactación mecanica con material producto del desbaste, mano de obra, acarreo internos, maquinaria, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.” Omite considerar en la integración de esta tarjeta los insumos y equipos suficientes y necesarios para la para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que no considera material banco, equipo para corte mecánico.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Como resultado de la evaluación binaria de la **propuesta técnica**, se verificó que el licitante Código A Constructores, S.A. de C.V., no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento T17.- Tarjetas de conceptos de trabajo, documento en el cual el licitante analiza e integra los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos. Deberá presentar el 100% de las tarjetas de los conceptos contenidos en el catálogo de conceptos. *(Presentarlo de manera digital, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).*

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-011 referente a “Bacheo profundo aislado considerando base hidraulica con material banco, subrasante con material del lugar sin considerar mezcla asfaltica y compactado en forma mecanica, incluye: corte con equipo mecanico para abrir cajon, excavación , relleno, compactación mecanica con material producto del desbaste, mano de obra, acarreo internos, maquinaria, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.” Omite considerar en la integración de esta tarjeta los insumos y equipos suficientes y necesarios para la para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que no considera material banco, equipo para corte mecánico.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Como resultado de la **evaluación binaria de la propuesta técnica**, se verificó que el licitante Yuhcoit, S.A. de C.V., no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento T17.- Tarjetas de conceptos de trabajo, documento en el cual el licitante analiza e integra los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las



características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos. Deberá presentar el 100% de las tarjetas de los conceptos contenidos en el catálogo de conceptos. *(Presentarlo de manera digital, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).*

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-016 "suministro y aplicación de pintura termoplástica blanca con microesfera de vidrio reflectante en límites de carriles en tiras de 10 cm de espesor, previa aplicación de sellador en superficie asfáltica, en líneas de acuerdo a proyecto con espesor min 3 mm de espesor, incluye: mano de obra, materiales, desperdicios, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución. p.u.o.t." Omite considerar en la integración de esta tarjeta el material señalado y necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que considera pintura de tráfico debiendo considerar pintura termoplástica.

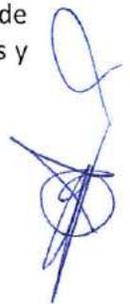
Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-017 "suministro y aplicación de pintura termoplástica amarilla con microesfera de vidrio reflectante en límites de carriles en tiras de 10 cm de espesor, previa aplicación de sellador en superficie asfáltica, en líneas de acuerdo a proyecto con espesor min 3 mm de espesor, incluye: mano de obra, materiales, desperdicios, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución. p.u.o.t." Omite considerar en la integración de esta tarjeta el material señalado y necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que considera pintura de tráfico debiendo considerar pintura termoplástica.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-018 "suministro y aplicación de pintura termoplástica color verde con microesfera de vidrio con un índice de refracción de 1.5 para señalamiento horizontal "paso ciclista" en el cruce de bocacalles e ingresos, con cuadrados de 0.40 x 0.40 m con una separación de 0.40 m a lo ancho de la ciclovia, para balizamiento de vialidades en cualquier horario, incluye: trazo, preparación, aplicación de microesferas, señalamientos, mano de obra, materiales, desperdicios, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución. p.u.o.t." Omite considerar en la integración de esta tarjeta el material señalado y necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que considera pintura de tráfico debiendo considerar pintura termoplástica.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.



Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-019 "suministro y aplicación de pintura termoplástica blanca con microesfera de vidrio con un índice de refracción de 1.5 para señalamiento horizontal "bicicleta" de 1.40 x 0.93 m, para balizamiento de vialidades en cualquier horario, incluye: protección de obra, trazo, preparación, pintura, señalización, aplicación de microesfera, mano de obra, herramienta, acarreo y todo lo necesario para su correcta ejecución." Omite considerar en la integración de esta tarjeta el material señalado y necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que considera pintura de tráfico debiendo considerar pintura termoplástica.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-020 "suministro y aplicación de pintura termoplástica blanca con microesfera de vidrio reflectante para pictograma de "solo bici" con flecha de sentido de 2.00 m de longitud, pictograma de bicicleta de 1.40 m y texto "solo" de 0.53 m de altura, separados por 0.60 m, incluye: trazo, preparación, aplicación de microesferas, señalamientos, mano de obra, materiales, desperdicios, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución. p.u.o.t." Omite considerar en la integración de esta tarjeta el material señalado y necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que considera pintura de tráfico debiendo considerar pintura termoplástica.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-021 "suministro y aplicación de pintura termoplástica blanca y amarilla, con microesfera de vidrio con un índice de refracción de 1.5 para señalamiento horizontal "marca de parada de autobús", para balizamiento de vialidades en cualquier horario, incluye: protección de obra, trazo, preparación, pintura, señalización, aplicación de microesfera, mano de obra, herramienta, acarreo y todo lo necesario para su correcta ejecución." Omite considerar en la integración de esta tarjeta el material señalado y necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que considera pintura de tráfico debiendo considerar pintura termoplástica.

2

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-022 "suministro y aplicación de pintura termoplástica blanca microesfera de vidrio reflectante en paso peatonal tipo "paso de cebra" de 40 cm de espesor, previa aplicación de sellador en superficie asfáltica, en líneas de acuerdo a proyecto con espesor min 3 mm de espesor, incluye: mano de obra, materiales, desperdicios, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución. p.u.o.t." Omite considerar en la integración de esta

tarjeta el material señalado y necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que considera pintura de tráfico debiendo considerar pintura termoplástica.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-023 "suministro y aplicación de pintura termoplastica en línea de alto en franjas de 0.30 de ancho, con aplicación de primario para asegurar el correcto anclaje de la pintura y de microesfera reflejante 800 gr/l sobre pavimento, aplicada con maquina pintarraya, incluye: trazo, señalamientos, mano de obra, preparación, limpieza al final de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución. (norma s.c.t. n-ctr-k-1-07-001/00)." Omite considerar en la integración de esta tarjeta el material señalado y necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que considera pintura de tráfico debiendo considerar pintura termoplástica.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-024 "suministro y aplicación de pintura termoplastica blanca para flecha doble "derecha" ó "izquierda" color blanco para balizamiento de vialidades, con aplicación de microesferas 800 gr/l, incluye: trazo, señalamientos, mano de obra, preparación, limpieza al final de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución. (norma s.c.t. n-ctr-k-1-07-001/00)." Omite considerar en la integración de esta tarjeta el material señalado y necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que considera pintura de tráfico debiendo considerar pintura termoplástica.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento. 2

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-025 "suministro y aplicación de pintura termoplastica blanca para flecha sencilla "derecha" ó "izquierda" color blanco para balizamiento de vialidades, con aplicación de microesferas 800 gr/l, incluye: trazo, señalamientos, mano de obra, preparación, limpieza al final de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución. (norma s.c.t. n-ctr-k-1-07-001/00)." Omite considerar en la integración de esta tarjeta el material señalado y necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que considera pintura de tráfico debiendo considerar pintura termoplástica.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de

Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-026 "suministro y aplicación de pintura termoplástica blanca con microesfera de vidrio con un índice de refracción de 1.5 para señalamiento horizontal "caja bici" con dos líneas de alto y pictograma de bicicleta en el cruce de bocacalles e ingresos para balizamiento de vialidades en cualquier horario, incluye: trazo, preparación, aplicación de microesferas, señalamientos, mano de obra, materiales, desperdicios, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución. p.u.o.t." Omite considerar en la integración de esta tarjeta el material señalado y necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que considera pintura de tráfico debiendo considerar pintura termoplástica.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-052 "suministro y aplicación de pintura termoplástica blanca microesfera de vidrio reflectante en paso peatonal tipo "paso de cebra" de 40 cm de espesor, previa aplicación de sellador en superficie asfáltica, en líneas de acuerdo a proyecto con espesor min 3 mm de espesor, incluye: mano de obra, materiales, desperdicios, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución. p.u.o.t." Omite considerar en la integración de esta tarjeta el material señalado y necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que considera pintura de tráfico debiendo considerar pintura termoplástica.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-053 "suministro y aplicación de pintura termoplástica blanca con microesfera de vidrio con un índice de refracción de 1.5 para señalamiento horizontal "línea de alto" de 60 cm de ancho, para balizamiento de vialidades en cualquier horario. incluye trazo, preparación, aplicación de microesferas, señalamientos, mano de obra, materiales, desperdicios, herramienta y equipo. p.u.o.t." Omite considerar en la integración de esta tarjeta el material señalado y necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que considera pintura de tráfico debiendo considerar pintura termoplástica.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-054 "suministro y aplicación de pintura termoplástica amarilla en raya separadora de carriles continua sencilla de 10 cm con

aplicación de primario para asegurar el correcto anclaje de la pintura y de microesfera reflejante 800 gr/l, aplicada con maquina pintarraya, incluye: trazo, señalamientos, mano de obra, preparación, limpieza al final de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución. (norma s.c.t. n-ctr-k-1-07-001/00)." Omite considerar en la integración de esta tarjeta el material señalado y necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que considera pintura de tráfico debiendo considerar pintura termoplástica.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-055 "suministro y aplicación de pintura termoplástica blanca con microesfera de vidrio reflectante para pictograma de "solo bici" con flecha de sentido de 2.00 m de longitud, pictograma de bicicleta de 1.40 m y texto "solo" de 0.53 m de altura, separados por 0.60 m, incluye: trazo, preparación, aplicación de microesferas, señalamientos, mano de obra, materiales, desperdicios, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución. p.u.o.t." Omite considerar en la integración de esta tarjeta el material señalado y necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que considera pintura de tráfico debiendo considerar pintura termoplástica.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-056 "suministro y aplicación de pintura termoplástica color verde con microesfera de vidrio con un índice de refracción de 1.5 para señalamiento horizontal "paso ciclista" en el cruce de bocacalles e ingresos, con cuadrados de 0.50 x 0.50 m con una separación de 0.50 m, a lo ancho de la ciclovía, para balizamiento de vialidades en cualquier horario, incluye: trazo, preparación, aplicación de microesferas, señalamientos, mano de obra, materiales, desperdicios, herramienta y equipo. p.u.o.t." Omite considerar en la integración de esta tarjeta el material señalado y necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que considera pintura de tráfico debiendo considerar pintura termoplástica.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-057 "suministro y aplicación de pintura termoplástica blanca con microesfera de vidrio con un índice de refracción de 1.5 para señalamiento horizontal "bicicleta" de 1.40 x 0.93 m, para balizamiento de vialidades en cualquier horario, incluye: protección de obra, trazo, preparación, pintura, señalización, aplicación de microesfera, mano de obra, herramienta, acarreo y todo lo necesario para su correcta ejecución." Omite considerar en la

integración de esta tarjeta el material señalado y necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que considera pintura de tráfico debiendo considerar pintura termoplástica.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-058 "suministro y aplicación de pintura termoplastica blanca para flecha sencilla "derecha" ó "izquierda" color blanco para balizamiento de vialidades, con aplicación de microesferas 800 gr/l, incluye: trazo, señalamientos, mano de obra, preparación, limpieza al final de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución. (norma s.c.t. n-ctr-k-1-07-001/00)." Omite considerar en la integración de esta tarjeta el material señalado y necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que considera pintura de tráfico debiendo considerar pintura termoplástica.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-059 "suministro y aplicación de pintura termoplastica blanca para flecha doble "derecha" ó "izquierda" color blanco para balizamiento de vialidades, con aplicación de microesferas 800 gr/l, incluye: trazo, señalamientos, mano de obra, preparación, limpieza al final de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución. (norma s.c.t. n-ctr-k-1-07-001/00)." Omite considerar en la integración de esta tarjeta el material señalado y necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que considera pintura de tráfico debiendo considerar pintura termoplástica.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-060 "suministro y aplicación de pintura termoplástica blanca con microesfera de vidrio con un índice de refracción de 1.5 para señalamiento horizontal "caja bici" con dos líneas de alto y pictograma de bicileta en el cruce de bocacalles e ingresos para balizamiento de vialidades en cualquier horario, incluye: trazo, preparación, aplicación de microesferas, señalamientos, mano de obra, materiales, desperdicios, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución. p.u.o.t." Omite considerar en la integración de esta tarjeta el material señalado y necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que considera pintura de tráfico debiendo considerar pintura termoplástica.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de

Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-061 "suministro y aplicación de pintura termoplástica para leyenda velocidad máxima "#/max" color blanco para balizamiento de vialidades, con aplicación de microesferas 800 gr/l, incluye: trazo, señalamientos, mano de obra, preparación, limpieza al final de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución. (norma s.c.t. n-ctr-k-1-07-001/00)." Omite considerar en la integración de esta tarjeta el material señalado y necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que considera pintura de tráfico debiendo considerar pintura termoplástica.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante Construdimensión, S.A. de C.V., no cumple con los requisitos solicitados en la **convocatoria y bases de licitación pública**, de acuerdo a lo siguiente:

Documento E8.- Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales;
- II. Importe por mano de obra;
- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta;
- VII. Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).

Este documento deberá ser congruente con el resto de su propuesta. *(Presentarlo de manera digital en hoja membretada del licitante, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf y excel).*

Incumplimiento: Durante la captura de rubros señalados en el **Documento E8.-** "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética", se observa en **Documento E13** " Análisis de costo indirecto " no considera lo correspondiente a la administración de oficinas centrales, determinados a través de dividir los costos y

gastos de las oficinas centrales entre el monto a costo directo de la obra pública ejecutada en el año fiscal inmediato anterior.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la convocatoria y bases de licitación pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

LICITACION PUBLICA No. SIOP-E-IVFDCR-OB-LP-218-2021				Presupuesto Autorizado
Construcción de Ciclovía sobre la Av. Prol. Guadalupe, entre Periférico Poniente y Av. Las Torres, municipio de Zapopan, Jalisco.				\$3,200,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$1,594,611.84		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$3,174,999.11		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$2,187,884.01		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$2,516,066.61		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$1,859,701.41		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Constructora y Comercializadora Realiza, S.A. de C.V.	\$1,594,611.84	\$1,849,749.73	SE DESCALIFICA
2	Constructora Nantli, S.A. de C.V.	\$1,595,967.46	\$1,851,322.25	SE DESCALIFICA
3	Proyectos y Edificaciones Capheus, S.A. de C.V.	\$1,754,818.55	\$2,035,589.52	SE DESCALIFICA
4	Grupo Emporio Contemporáneo, S.A. de C.V.	\$1,863,796.05	\$2,162,003.42	SE ACEPTA
5	Project Management de Guadalajara, S.A. de C.V.	\$1,918,799.98	\$2,225,807.98	SE ACEPTA
6	Eduardo Gallardo Corona	\$1,953,403.25	\$2,265,947.77	SE ACEPTA
7	CRN Infraestructura y Proyectos, S.A. de C.V.	\$1,979,377.66	\$2,296,078.09	SE ACEPTA
8	L & A Ejecución, Construcción y Proyectos Cooperativo JM, S.A. de C.V.	\$1,997,081.24	\$2,316,614.24	SE ACEPTA
9	Juan Barboza Solano	\$2,000,008.44	\$2,320,009.79	SE ACEPTA
10	Diseño y Edificación MLM, S.A. de C.V.	\$2,009,744.99	\$2,331,304.19	SE ACEPTA
11	3G Acevedo Constructora Bim, S.A. de C.V.	\$2,060,273.99	\$2,389,917.83	SE ACEPTA
12	Miguel García Vázquez	\$2,124,280.53	\$2,464,165.41	SE ACEPTA
13	Constructora Kora de la Bahía, S.A. de C.V.	\$2,207,016.28	\$2,560,138.88	SE ACEPTA
14	Ingeniería y Edificaciones Lec, S.A. de C.V.	\$2,215,290.80	\$2,569,737.33	SE ACEPTA
15	Corporación Misio, S.A. de C.V.	\$2,225,375.01	\$2,581,435.01	SE ACEPTA
16	Medgar Construcciones, S.A. de C.V.	\$2,293,315.23	\$2,660,245.67	SE ACEPTA
17	Grupo Constructor Maca, S.A. de C.V.	\$2,298,289.95	\$2,666,016.34	SE ACEPTA
18	Constructora Belio, S.A. de C.V.	\$2,314,776.23	\$2,685,140.43	SE ACEPTA
19	Servicios Metropolitanos de Jalisco, S.A. de C.V.	\$2,326,507.90	\$2,698,749.16	SE ACEPTA
20	Construcciones Paraísos, S.A. de C.V.	\$2,337,953.60	\$2,712,026.18	SE ACEPTA
21	Diseño Ingeniería Construcción Grow, S.A. de C.V.	\$2,342,413.11	\$2,717,199.21	SE ACEPTA
22	Firmitas Constructa, S.A. de C.V.	\$2,343,261.69	\$2,718,183.56	SE ACEPTA
23	Metropolizadora de Servicios para la Construcción, S.A. de C.V.	\$2,375,416.96	\$2,755,483.67	SE ACEPTA
24	Dos-HB Construcción, S.A. de C.V.	\$2,389,983.69	\$2,772,381.08	SE ACEPTA
25	Grupo Constructor Lumardi, S.A. de C.V.	\$2,406,173.80	\$2,791,161.61	SE ACEPTA
26	Terracerías y Pavimentos Madisa, S.A. de C.V.	\$2,435,031.41	\$2,824,636.44	SE ACEPTA
27	Construarba, S.A. de C.V.	\$2,618,291.03	\$3,037,217.59	SE DESCALIFICA
28	Sergio Cabrera	\$2,686,219.41	\$3,116,014.52	SE DESCALIFICA
29	Grupo Nuveco, S.A. de C.V.	\$3,174,999.11	\$3,682,998.97	SE DESCALIFICA

De las empresas restantes que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso solo 23 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$938,216.97	\$1,637,679.41	\$1,262,577.31
11. MANO DE OBRA	\$85,704.63	\$237,596.40	\$370,740.48
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$23,187.31	\$239,734.15	\$108,656.00
13. COSTOS INDIRECTOS	\$108,968.98	\$229,665.39	\$161,573.43
14. FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$27,536.11	\$3,842.35

RUBROS	Grupo Emporia Contemporáneo, S.A. de C.V.	Project Management de Guadalajara, S.A. de C.V.	Eduardo Gallardo Corona	CRH Infraestructura y Proyectos, S.A. de C.V.	L & A Ejecución, Construcción y Proyectos Corporativo IM, S.A. de C.V.	Juan Barbosa Solano						
1. IMPORTE POR MATERIALES	61.9805%	\$938,216.97	72.4137%	\$1,048,868.76	69.9254%	\$1,139,978.78	65.6391%	\$1,100,404.73	78.1941%	\$1,307,996.63	77.3082%	\$1,313,662.01
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	34.9410%	\$528,912.84	23.0605%	\$334,016.66	28.6523%	\$467,112.60	27.7004%	\$464,381.58	19.7329%	\$330,082.88	15.3018%	\$260,015.32
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	3.0785%	\$46,600.32	4.5258%	\$65,553.91	1.4223%	\$23,187.31	6.6605%	\$111,659.47	2.0730%	\$34,676.36	7.3909%	\$125,574.71
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$1,513,730.13	100.0000%	\$1,448,439.33	100.0000%	\$1,630,278.69	100.0000%	\$1,676,445.78	100.0000%	\$1,672,755.87	100.0000%	\$1,699,252.04
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	11.00949%	\$166,653.97	10.00000%	\$144,843.93	10.12090%	\$164,998.88	6.50000%	\$108,968.98	9.70140%	\$162,280.74	10.00613%	\$170,029.37
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.32747%	\$5,502.75	0.00000%	\$0.00	0.42620%	\$7,543.76	0.28150%	\$5,025.94	0.25162%	\$4,800.82	0.31376%	\$5,865.06
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.00000%	\$168,588.69	19.83000%	\$315,948.07	7.81070%	\$140,812.97	10.00000%	\$179,044.07	8.00000%	\$147,186.99	5.71429%	\$107,151.31
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.61563%	\$9,320.52	0.66238%	\$9,558.65	0.59910%	\$9,768.96	0.59035%	\$9,892.90	0.59692%	\$10,056.82	0.58622%	\$17,710.67
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$1,863,796.05		\$1,918,799.98		\$1,953,403.25		\$1,979,377.66		\$1,997,081.24		\$2,000,008.44

RUBROS	Diseño y Edificación MLM, S.A. de C.V.	3G Acevedo Constructora Bm, S.A. de C.V.	Miguel García Vázquez	Constructora Kora de la Buhía, S.A. de C.V.	Ingeniería y Edificaciones Lec, S.A. de C.V.	Corporación Misión, S.A. de C.V.						
1. IMPORTE POR MATERIALES	77.7530%	\$1,285,436.42	64.9290%	\$1,134,570.47	72.0326%	\$1,275,969.34	73.6297%	\$1,300,784.13	57.5956%	\$1,109,421.69	61.2395%	\$1,116,232.98
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	20.2692%	\$335,096.40	31.4929%	\$550,307.95	14.4336%	\$255,673.02	18.3694%	\$324,523.78	38.2923%	\$737,596.40	37.1667%	\$677,450.40
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	1.9779%	\$32,698.75	3.5781%	\$62,523.28	13.5338%	\$239,734.15	8.0009%	\$141,348.97	4.1122%	\$79,209.63	1.5938%	\$29,051.49
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$1,653,231.57	100.0000%	\$1,747,402.20	100.0000%	\$1,771,376.51	100.0000%	\$1,766,656.88	100.0000%	\$1,926,227.72	100.0000%	\$1,822,734.87
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	11.20230%	\$185,199.96	8.85353%	\$154,706.78	11.00000%	\$194,851.42	13.00000%	\$229,665.39	6.51890%	\$125,568.86	9.64620%	\$175,824.65
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.25038%	\$4,603.06	1.03672%	\$19,719.54	0.00000%	\$0.00	0.00000%	\$0.00	0.21331%	\$4,376.69	0.71960%	\$14,381.63
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	8.50000%	\$156,657.94	6.66667%	\$128,121.97	7.50000%	\$147,467.09	10.00000%	\$199,632.23	7.20000%	\$148,044.48	10.00000%	\$201,294.12
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.60782%	\$10,052.46	0.58952%	\$10,323.50	0.59962%	\$11,585.51	0.62462%	\$11,061.77	0.57503%	\$11,073.06	0.61045%	\$11,139.74
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$2,009,744.99		\$2,060,273.99		\$2,124,280.53		\$2,207,016.28		\$2,215,290.80		\$2,225,375.01

RUBROS	Medgar Construcciones, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Maca, S.A. de C.V.	Constructora Bello, S.A. de C.V.	Servicios Metropolitanos de Jalisco, S.A. de C.V.	Construcciones Paraños, S.A. de C.V.	Diseño Ingeniería Construcción Grow, S.A. de C.V.						
1. IMPORTE POR MATERIALES	86.5519%	\$1,394,492.88	65.0651%	\$1,258,099.85	65.0342%	\$1,254,456.09	78.0613%	\$1,347,692.14	71.9979%	\$1,230,145.24	73.9042%	\$1,443,211.75
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	5.5590%	\$89,565.21	25.5024%	\$493,114.82	27.3560%	\$527,675.06	14.9226%	\$257,631.11	15.9710%	\$272,877.43	22.2793%	\$435,074.01
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	7.8890%	\$127,105.20	9.4325%	\$182,386.61	7.6097%	\$146,785.11	7.0161%	\$121,130.53	12.0312%	\$205,562.90	3.8165%	\$74,529.70
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$1,611,163.29	100.0000%	\$1,933,601.28	100.0000%	\$1,928,916.26	100.0000%	\$1,726,453.78	100.0000%	\$1,708,585.57	100.0000%	\$1,952,815.46
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	13.86792%	\$223,434.84	9.00000%	\$174,024.12	8.50000%	\$163,957.88	7.39226%	\$127,710.27	10.27980%	\$175,639.18	8.50000%	\$165,989.31
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.08408%	\$1,542.53	0.00000%	\$0.00	0.00000%	\$0.00	0.05048%	\$935.98	0.01980%	\$373.08	0.00000%	\$0.00
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	24.30000%	\$446,182.18	8.50000%	\$173,148.16	10.05000%	\$210,333.85	24.80000%	\$460,064.31	23.43550%	\$441,664.92	10.00000%	\$211,880.48
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.71184%	\$10,992.40	0.59430%	\$11,516.39	0.60002%	\$11,568.24	0.67887%	\$11,343.05	0.68418%	\$11,690.85	0.59975%	\$11,727.86
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$2,291,315.23		\$2,298,289.95		\$2,314,776.23		\$2,326,507.90		\$2,337,953.60		\$2,342,413.11

RUBROS	Firmitas Construc, S.A. de C.V.	Metropolizadora de Servicios para la Construcción, S.A. de C.V.	Dos-HB Construcción, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Lumard, S.A. de C.V.	Terracerías y Pavimentos Madisa, S.A. de C.V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES	77.8450%	\$1,299,121.23	77.9078%	\$1,367,981.59	77.8122%	\$1,375,878.49	91.6027%	\$1,637,679.41	69.4191%	\$1,409,718.34
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	15.1224%	\$252,371.21	15.0920%	\$264,999.77	15.2493%	\$269,638.31	4.7938%	\$85,704.63	19.4525%	\$395,029.70
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	7.0325%	\$117,362.96	7.0002%	\$122,916.99	6.9385%	\$122,686.23	3.6035%	\$64,423.79	11.1284%	\$225,988.67
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$1,668,855.40	100.0000%	\$1,755,898.35	100.0000%	\$1,768,203.03	100.0000%	\$1,787,807.83	100.0000%	\$2,030,736.71
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	10.00000%	\$166,885.54	7.56164%	\$132,774.71	7.06849%	\$124,985.25	7.00000%	\$125,146.55	8.25000%	\$167,535.78
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	1.50000%	\$27,536.11	0.04273%	\$807.03	0.04680%	\$886.01	0.00000%	\$0.00	0.19677%	\$4,325.54
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	25.12220%	\$468,096.19	25.05550%	\$473,418.68	25.52136%	\$483,393.52	25.15000%	\$481,108.03	10.00000%	\$220,259.80
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.70200%	\$11,888.45	0.67623%	\$12,518.18	0.67566%	\$12,515.87	0.67292%	\$12,111.40	0.59954%	\$12,173.58
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$2,343,261.89		\$2,375,416.96		\$2,389,983.69		\$2,406,173.80		\$2,435,031.41

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Grupo Emporio Contemporáneo, S.A. de C.V.	Project Management de Guadalajara, S.A. de C.V.	Eduardo Gallardo Corona	CRM Infraestructura y Proyectos, S.A. de C.V.	L. & A Ejecución, Construcción y Proyectos Cooperativo IM, S.A. de C.V.	Juan Barbosa Solano
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$324,360.34	\$213,708.55	\$122,598.53	\$162,172.58	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$36,723.82	\$0.00	\$0.00	\$40,657.60	\$110,725.16
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$60,055.68	\$41,102.09	\$83,468.69	\$0.00	\$71,979.64	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$16,729.49	\$0.00	\$52,604.45	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$3,842.35	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$384,416.03	\$312,106.31	\$206,067.23	\$214,777.03	\$112,637.24	\$110,725.16
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$215,827.34	\$3,841.76	-\$65,254.26	-\$35,732.94	\$34,549.75	-\$3,573.85
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA

RUBROS	Diseño y Edificación MLM, S.A. de C.V.	PG Acavado Constructora Elm, S.A. de C.V.	Miguel García Vázquez	Constructora Kora de la Habla, S.A. de C.V.	Ingeniería y Edificaciones Tec, S.A. de C.V.	Corporación Mibio, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$128,006.84	\$0.00	\$0.00	\$153,155.62	\$146,344.33
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$35,644.08	\$0.00	\$115,067.46	\$46,216.70	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$73,857.25	\$44,132.22	\$0.00	\$0.00	\$27,446.37	\$77,804.51
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$6,866.65	\$0.00	\$0.00	\$36,004.57	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$3,842.35	\$3,842.35	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$109,601.33	\$179,005.71	\$118,909.81	\$50,059.05	\$216,606.56	\$223,948.85
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$47,056.61	-\$50,883.75	\$28,557.28	\$149,573.17	-\$68,562.09	-\$22,654.73
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA

RUBROS	Medgar Construcciones, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Maca, S.A. de C.V.	Constructora Bello, S.A. de C.V.	Servicios Metropolitanos de Jalisco, S.A. de C.V.	Construcciones Parafin, S.A. de C.V.	Diseño Ingenieros Construcción Grow, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$4,477.46	\$8,121.22	\$0.00	\$32,432.07	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$281,175.27	\$0.00	\$0.00	\$113,109.37	\$87,863.05	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$32,126.30
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$33,863.15	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$2,299.82	\$3,842.35	\$3,842.35	\$2,906.37	\$3,469.28	\$3,842.35
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$283,475.09	\$8,319.82	\$11,963.58	\$149,878.89	\$133,764.40	\$35,968.66
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$162,707.09	\$170,828.34	\$198,370.28	\$310,185.92	\$307,900.53	\$175,911.82
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

RUBROS	Firmitas Construcc, S.A. de C.V.	Metropolizadora de Servicios para la Construcción, S.A. de C.V.	Doz-HB Construcción, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Lumardi, S.A. de C.V.	Terracerías y Pavimentos Madisa, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$118,369.27	\$105,740.71	\$101,102.17	\$285,035.85	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$42,232.21	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$28,798.72	\$36,588.17	\$36,426.88	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$3,035.32	\$2,956.34	\$3,842.35	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$118,369.27	\$137,574.75	\$140,646.68	\$367,537.30	\$0.00
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$349,726.92	\$335,843.94	\$342,746.84	\$113,570.73	\$220,259.80
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 16 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Grupo Emporio Contemporáneo, S.A. de	\$1,863,796.05	\$2,162,003.42	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Project Management de Guadalajara, S.A. de C.V.	\$1,918,799.98	\$2,225,807.98	CUMPLE	SOLVENTE
3	Eduardo Gallardo Corona	\$1,953,403.25	\$2,265,947.77	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
4	CRN Infraestructura y Proyectos, S.A. de C.V.	\$1,979,377.66	\$2,296,078.09	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
5	L & A Ejecución, Construcción y Proyectos Cooperativo JM, S.A. de C.V.	\$1,997,081.24	\$2,316,614.24	CUMPLE	SOLVENTE
6	Juan Barboza Solano	\$2,000,008.44	\$2,320,009.79	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
7	Diseño y Edificación MLM, S.A. de C.V.	\$2,009,744.99	\$2,331,304.19	CUMPLE	SOLVENTE
8	3G Acevedo Constructora Bim, S.A. de C.V.	\$2,060,273.99	\$2,389,917.83	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
9	Miguel García Vázquez	\$2,124,280.53	\$2,464,165.41	CUMPLE	SOLVENTE
10	Constructora Kora de la Bahía, S.A. de C.V.	\$2,207,016.28	\$2,560,138.88	CUMPLE	SOLVENTE
11	Ingeniería y Edificaciones Lec, S.A. de C.V.	\$2,215,290.80	\$2,569,737.33	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
12	Corporación Misio, S.A. de C.V.	\$2,225,375.01	\$2,581,435.01	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
13	Medgar Construcciones, S.A. de C.V.	\$2,293,315.23	\$2,660,245.67	CUMPLE	SOLVENTE
14	Grupo Constructor Maca, S.A. de C.V.	\$2,298,289.95	\$2,666,016.34	CUMPLE	SOLVENTE
15	Constructora Belio, S.A. de C.V.	\$2,314,776.23	\$2,685,140.43	CUMPLE	SOLVENTE
16	Servicios Metropolitanos de Jalisco, S.A. de C.V.	\$2,326,507.90	\$2,698,749.16	CUMPLE	SOLVENTE
17	Construcciones Paraísos, S.A. de C.V.	\$2,337,953.60	\$2,712,026.18	CUMPLE	SOLVENTE
18	Diseño Ingeniería Construcción Grow, S.A. de C.V.	\$2,342,413.11	\$2,717,199.21	CUMPLE	SOLVENTE
19	Firmitas Constructa, S.A. de C.V.	\$2,343,261.69	\$2,718,183.56	CUMPLE	SOLVENTE
20	Metropolizadora de Servicios para la Construcción, S.A. de C.V.	\$2,375,416.96	\$2,755,483.67	CUMPLE	SOLVENTE
21	Dos-HB Construcción, S.A. de C.V.	\$2,389,983.69	\$2,772,381.08	CUMPLE	SOLVENTE
22	Grupo Constructor Lumardi, S.A. de C.V.	\$2,406,173.80	\$2,791,161.61	CUMPLE	SOLVENTE
23	Terracerías y Pavimentos Madisa, S.A. de C.V.	\$2,435,031.41	\$2,824,636.44	CUMPLE	SOLVENTE

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Project Management de Guadalajara, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$2,225,807.98 (dos millones doscientos veinticinco mil ochocientos siete pesos 98/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Con este procedimiento queda desahogado el cuarto punto del orden del día, continuamos con el punto número cinco:

5) **Presentación de los resultados de las evaluaciones de los procedimientos de contratación por la modalidad de Concurso Simplificado Sumario.**

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-SMAFDR-OB-CSS-064-2021**, que tiene por objeto: **Construcción de Hospital Comunitario en la cabecera municipal de Tapalpa, Jalisco. Tercera etapa. Frente 2.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Guadalca Constructora, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,145,284.97
2	CRN Infraestructura y Proyectos, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,258,437.57
3	Rencoist Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,849,998.75
4	Constructora Regchaj, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,562,686.42
5	Pixide Constructora, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,963,500.00

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que

sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-SMAFDR-OB-CSS-064-2021				Presupuesto Autorizado
Construcción de Hospital Comunitario en la cabecera municipal de Tapalpa, Jalisco. Tercera etapa. Frente 2.				\$10,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$7,727,155.17		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$8,745,935.32		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$8,238,828.37		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$9,474,652.63		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$7,003,004.12		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Pixide Constructora, S.A. de C.V.	\$7,727,155.17	\$8,963,500.00	SE ACEPTA
2	CRN Infraestructura y Proyectos, S.A. de C.V.	\$7,981,411.70	\$9,258,437.57	SE ACEPTA
3	Constructora Regchaj, S.A. de C.V.	\$8,243,695.19	\$9,562,686.42	SE ACEPTA
4	Rencoist Construcciones, S.A. de C.V.	\$8,491,378.23	\$9,849,998.75	SE ACEPTA
5	Guadalca Constructora, S.A. de C.V.	\$8,745,935.32	\$10,145,284.97	SE ACEPTA

De las empresas restantes que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$3,908,611.34	\$4,495,321.75	\$4,281,155.52
11. MANO DE OBRA	\$1,349,210.05	\$2,518,747.35	\$1,852,033.82
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$298,213.09	\$1,213,982.47	\$785,478.84
13. COSTOS INDIRECTOS	\$400,330.45	\$724,007.01	\$615,693.73
14. FINANCIAMIENTO	\$7,072.50	\$15,302.95	\$11,824.12

RUBROS	Pixide Constructora, S.A. de C.V.	CRN Infraestructura y Proyectos, S.A. de C.V.	Constructora Regchaj, S.A. de C.V.	Rencoist Construcciones, S.A. de C.V.	Guadalca Constructora, S.A. de C.V.
1. IMPORTE POR MATERIALES	67.3742% \$4,495,321.75	61.8337% \$4,152,651.79	56.7078% \$3,908,611.34	62.5891% \$4,428,504.30	59.3306% \$4,262,310.48
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	28.1563% \$1,878,639.25	20.0900% \$1,349,210.05	36.5431% \$2,518,747.35	24.9118% \$1,762,643.36	26.6539% \$1,914,818.86
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	4.4695% \$298,213.09	18.0764% \$1,213,982.47	6.7492% \$465,189.19	12.4991% \$884,377.48	14.0155% \$1,006,869.84
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000% \$6,672,174.09	100.0000% \$6,715,844.31	100.0000% \$6,892,547.88	100.0000% \$7,075,525.14	100.0000% \$7,183,999.18
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	6.00000% \$400,330.45	9.30000% \$624,573.52	10.50420% \$724,007.01	8.14000% \$575,947.75	9.00000% \$646,559.93
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.10000% \$7,072.50	0.17500% \$12,845.73	0.17370% \$13,229.96	0.20000% \$15,302.95	0.12000% \$9,396.67
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	8.60000% \$608,843.63	8.00000% \$588,261.08	7.50000% \$572,233.86	10.20000% \$782,011.13	11.00000% \$862,395.14
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.57905% \$38,734.51	0.59422% \$39,887.05	0.59798% \$41,676.48	0.60004% \$42,591.27	0.60872% \$43,584.41
9. PRESUPUESTO TOTAL	\$7,727,155.17	\$7,981,411.70	\$8,243,695.19	\$8,491,378.23	\$8,745,935.32

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Pixide Constructora, S.A. de C.V.	CRN Infraestructura y Proyectos, S.A. de C.V.	Constructora Regchaj, S.A. de C.V.	Rencoist Construcciones, S.A. de C.V.	Guadalca Constructora, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$128,503.73	\$372,544.18	\$0.00	\$18,845.04
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANDO DE OBRA	\$0.00	\$502,823.77	\$0.00	\$89,390.46	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$487,265.75	\$0.00	\$320,289.65	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$215,363.29	\$0.00	\$0.00	\$39,745.98	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$4,751.61	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,427.45
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$707,380.65	\$631,327.51	\$692,833.83	\$129,136.45	\$21,272.49
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$98,537.02	-\$43,066.42	-\$120,599.97	\$652,874.69	\$841,122.64
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 2 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Pixide Constructora, S.A. de C.V.	\$7,727,155.17	\$8,963,500.00	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	CRN Infraestructura y Proyectos, S.A. de C.V.	\$7,981,411.70	\$9,258,437.57	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
3	Constructora Regchaj, S.A. de C.V.	\$8,243,695.19	\$9,562,686.42	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
4	Rencoist Construcciones, S.A. de C.V.	\$8,491,378.23	\$9,849,998.75	CUMPLE	SOLVENTE
5	Guadalca Constructora, S.A. de C.V.	\$8,745,935.32	\$10,145,284.97	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Rencoist Construcciones, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$9,849,998.75 (nueve millones ochocientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y ocho pesos 75/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-ICARFI-OB-CSS-210-2021**, que tiene por objeto: **Instalación de alumbrado en la carretera federal 80 México - Lagos de Moreno - Guadalajara, sobre el camellón central del km 160+500 al km 167+842.84, en el municipio de Zapotlanejo, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Bul Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,244,802.72
2	Construcciones Admayal, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,687,922.17
3	Urbanismo, Arquitectura y Naturaleza Integrada, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,577,031.59
4	Grupo de Ingenieros Topografos en la Construcción, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,820,483.05
5	Futurobras, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,219,157.88

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-ICARFI-OB-CSS-210-2021				Presupuesto Autorizado
Instalación de alumbrado en la carretera federal 80 México - Lagos de Moreno - Guadalajara, sobre el camellón central del km 160+500 al km 167+842.84, en el municipio de Zapotlanejo, Jalisco.				\$6,239,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$5,361,343.00		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$5,879,726.77		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$5,606,251.86		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$6,447,189.64		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$4,765,314.08		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Futurobras, S.A. de C.V.	\$5,361,343.00	\$6,219,157.88	SE ACEPTA
2	Bul Construcciones, S.A. de C.V.	\$5,383,450.62	\$6,244,802.72	SE ACEPTA
3	Urbanismo, Arquitectura y Naturaleza Integrada, S.A. de C.V.	\$5,669,854.82	\$6,577,031.59	SE ACEPTA
4	Construcciones Admayal, S.A. de C.V.	\$5,765,450.15	\$6,687,922.17	SE ACEPTA
5	Grupo de Ingenieros Topografos en la Construcción, S.A. de C.V.	\$5,879,726.77	\$6,820,483.05	SE ACEPTA

De las empresas restantes que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$3,895,376.44	\$4,342,994.09	\$4,050,405.33
11. MANO DE OBRA	\$120,956.12	\$417,303.22	\$244,683.55
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$216,785.23	\$613,388.83	\$346,863.81
13. COSTOS INDIRECTOS	\$301,255.31	\$529,467.49	\$382,969.14
14. FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00

RUBROS	Futurobras, S.A. de C.V.		Bul Construcciones, S.A. de C.V.		Urbanismo, Arquitectura y Naturaleza Integrada, S.A. de C.V.		Construcciones Admayal, S.A. de C.V.		Grupo de Ingenieros Topografos en la Construcción, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	87.4716%	\$3,927,777.80	92.4393%	\$4,129,300.05	81.5416%	\$4,094,138.13	82.1634%	\$3,895,376.44	90.2283%	\$4,342,994.09
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	6.1914%	\$278,016.87	2.7077%	\$120,956.12	8.3113%	\$417,303.22	4.8986%	\$232,243.74	4.6494%	\$223,790.04
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	6.3370%	\$284,554.13	4.8530%	\$216,785.23	10.1472%	\$509,480.56	12.9379%	\$613,388.83	5.1224%	\$246,556.73
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$4,490,348.80	100.0000%	\$4,467,041.40	100.0000%	\$5,020,921.91	100.0000%	\$4,741,009.01	100.0000%	\$4,813,340.86
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.000000%	\$359,227.90	7.064600%	\$315,578.61	6.000000%	\$301,255.31	10.000000%	\$474,100.90	11.000000%	\$529,467.49
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.000000%	\$0.00	0.000000%	\$0.00	0.000000%	\$0.00	0.000000%	\$0.00	0.000000%	\$0.00
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.000000%	\$484,957.67	12.000000%	\$573,914.40	6.000000%	\$319,330.63	10.000000%	\$521,510.99	9.500000%	\$507,566.79
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.59698%	\$26,808.63	0.60257%	\$26,916.21	0.56462%	\$28,346.96	0.60804%	\$28,829.24	0.61078%	\$29,351.62
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$5,361,343.00		\$5,383,450.62		\$5,669,854.82		\$5,765,450.15		\$5,879,726.77

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Futurobras, S.A. de C.V.	Bul Construcciones, S.A. de C.V.	Urbanismo, Arquitectura y Naturaleza Integrado, S.A. de C.V.	Construcciones Admayal, S.A. de C.V.	Grupo de Ingenieros Topografos en la Construcción, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$122,627.53	\$0.00	\$0.00	\$155,028.89	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$123,727.43	\$0.00	\$12,439.81	\$20,893.51
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$62,309.68	\$130,078.58	\$0.00	\$0.00	\$100,307.08
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$23,741.23	\$67,390.53	\$81,713.82	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17-18+19	\$208,678.44	\$321,196.54	\$81,713.82	\$167,468.70	\$121,200.59
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$276,279.23	\$252,717.86	\$237,616.81	\$354,042.29	\$386,366.21
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 5 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Futurobras, S.A. de C.V.	\$5,361,343.00	\$6,219,157.88	CUMPLE	SOLVENTE
2	Bul Construcciones, S.A. de C.V.	\$5,383,450.62	\$6,244,802.72	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
3	Urbanismo, Arquitectura y Naturaleza Integrada, S.A. de C.V.	\$5,669,854.82	\$6,577,031.59	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Construcciones Admayal, S.A. de C.V.	\$5,765,450.15	\$6,687,922.17	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	Grupo de Ingenieros Topografos en la Construcción, S.A. de C.V.	\$5,879,726.77	\$6,820,483.05	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Futurobras, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$6,219,157.88 (seis millones doscientos diecinueve mil ciento cincuenta y siete pesos 88/100 M.N.).**

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-ICAR-OB-CSS-220-2021**, que tiene por objeto: **Reconstrucción de la carretera estatal código 410 1o. de Febrero - San Andrés - Unión de Guadalupe, subtramo del km 0+000 al km 1+800, en el municipio de Gómez Farías, Jalisco. Frente 2.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Constructora Amicum, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,994,214.20
2	Proyectos y Construcciones Bela, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,790,040.02
3	Grupo Legali, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,139,565.36
4	Grupo Constructor Innoblack, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,635,657.02
5	Grupo Constructor Perseverancia, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,196,573.38

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

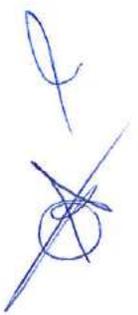
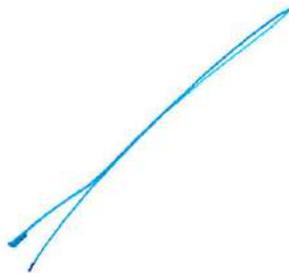
Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

2



CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-ICAR-OB-CSS-220-2021				Presupuesto Autorizado
Reconstrucción de la carretera estatal código 410 1o. de Febrero - San Andrés - Unión de Guadalupe, subtramo del km 0+000 al km 1+800, en el municipio de Gómez Farías, Jalisco. Frente 2.				\$3,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$2,272,118.12		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$2,755,666.71		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$2,564,315.97		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$2,948,963.37		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$2,179,668.58		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Grupo Constructor Innoblack, S.A. de C.V.	\$2,272,118.12	\$2,635,657.02	SE ACEPTA
2	Proyectos y Construcciones Bela, S.A. de C.V.	\$2,405,206.91	\$2,790,040.02	SE ACEPTA
3	Constructora Amicum, S.A. de C.V.	\$2,581,219.14	\$2,994,214.20	SE ACEPTA
4	Grupo Legali, S.A. de C.V.	\$2,706,521.86	\$3,139,565.36	SE ACEPTA
5	Grupo Constructor Perseverancia, S.A. de C.V.	\$2,755,666.71	\$3,196,573.38	SE ACEPTA

De las empresas restantes que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$1,445,801.03	\$1,513,516.81	\$1,472,024.48
11. MANO DE OBRA	\$195,857.22	\$243,841.81	\$224,827.18
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$256,550.29	\$695,687.90	\$445,855.99
13. COSTOS INDIRECTOS	\$162,916.43	\$316,878.35	\$228,034.81
14. FINANCIAMIENTO	\$2,586.64	\$5,972.01	\$5,445.79

RUBROS	Grupo Constructor Innoblack, S.A. de C.V.	Proyectos y Construcciones Bela, S.A. de C.V.	Constructora Amicum, S.A. de C.V.	Grupo Legali, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Perseverancia, S.A. de C.V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES	72.8473%	\$1,445,801.03	75.8197%	\$1,456,097.76	70.7311%	\$1,476,135.67	61.3811%	\$1,483,840.01	63.8665%	\$1,513,516.81
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	9.8683%	\$195,857.22	10.8216%	\$207,826.81	10.9614%	\$228,760.29	9.8408%	\$237,894.45	10.2895%	\$243,841.81
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	17.2844%	\$343,043.51	13.3587%	\$256,550.29	18.3075%	\$382,070.93	28.7781%	\$695,687.90	25.8440%	\$612,453.54
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$1,984,701.75	100.0000%	\$1,920,474.86	100.0000%	\$2,086,966.89	100.0000%	\$2,417,422.36	100.0000%	\$2,369,812.16
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.20861%	\$162,916.43	16.50000%	\$316,878.35	13.31615%	\$277,903.64	7.00000%	\$169,219.57	10.00000%	\$236,981.22
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.25393%	\$5,453.45	0.25344%	\$5,670.35	0.25253%	\$5,972.01	0.10000%	\$2,586.64	0.20000%	\$5,213.59
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	5.00000%	\$107,653.58	6.66670%	\$149,535.65	8.33330%	\$197,569.42	4.00000%	\$103,569.14	5.00000%	\$130,600.35
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.57240%	\$11,392.90	0.62604%	\$12,647.70	0.61844%	\$12,807.18	0.55976%	\$13,724.15	0.58156%	\$13,059.40
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$2,272,118.12		\$2,405,206.91		\$2,581,219.14		\$2,706,521.86		\$2,755,666.71

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Grupo Constructor Innoblack, S.A. de C.V.	Proyectos y Construcciones Bela, S.A. de C.V.	Constructora Amicum, S.A. de C.V.	Grupo Legali, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Perseverancia, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$26,223.45	\$15,926.72	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$28,969.96	\$17,000.37	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$102,812.48	\$189,305.70	\$63,785.06	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$65,118.38	\$0.00	\$0.00	\$58,815.24	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,859.15	\$232.21
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$223,124.28	\$222,232.80	\$63,785.06	\$61,674.39	\$232.21
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$115,470.69	-\$72,697.14	\$133,784.36	\$41,894.75	\$130,368.14
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 3 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Grupo Constructor Innoblack, S.A. de C.V.	\$2,272,118.12	\$2,635,657.02	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Proyectos y Construcciones Bela, S.A. de C.V.	\$2,405,206.91	\$2,790,040.02	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
3	Constructora Amicum, S.A. de C.V.	\$2,581,219.14	\$2,994,214.20	CUMPLE	SOLVENTE
4	Grupo Legali, S.A. de C.V.	\$2,706,521.86	\$3,139,565.36	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	Grupo Constructor Perseverancia, S.A. de C.V.	\$2,755,666.71	\$3,196,573.38	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Constructora Amicum, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$2,994,214.20 (dos millones novecientos noventa y cuatro mil doscientos catorce pesos 20/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-FI-OB-CSS-222-2021**, que tiene por objeto: **Rehabilitación de vialidades y banquetas en la colonia Las Aguilillas, municipio de Tepatlán de Morelos, Jalisco. Frente 3.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Proyectos y Edificaciones Capheus, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,713,794.41
2	Constructora CPC de Occidente, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,469,907.99
3	Grupo Urcojal, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,379,587.59
4	Nebai Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,286,491.48
5	Constructora Corpion, S. de R.L. de C.V.	Se acepta	\$9,849,506.73

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

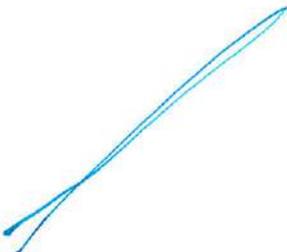
Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

2



CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-FI-OB-CSS-222-2021				Presupuesto Autorizado
Rehabilitación de vialidades y banquetas en la colonia Las Aguilillas, municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Frente 3.				\$10,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$8,085,851.37		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$9,236,029.66		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$8,794,800.63		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$10,114,020.73		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$7,475,580.54		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Grupo Urcojal, S.A. de C.V.	\$8,085,851.37	\$9,379,587.59	SE ACEPTA
2	Constructora Corpion, S. de R.L. de C.V.	\$8,490,954.08	\$9,849,506.73	SE ACEPTA
3	Nebai Construcciones, S.A. de C.V.	\$8,867,665.07	\$10,286,491.48	SE ACEPTA
4	Constructora CPC de Occidente, S.A. de C.V.	\$9,025,782.75	\$10,469,907.99	SE ACEPTA
5	Proyectos y Edificaciones Capheus, S.A. de C.V.	\$9,236,029.66	\$10,713,794.41	SE ACEPTA

De las empresas restantes que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$4,057,754.84	\$4,643,485.29	\$4,338,808.32
11. MANO DE OBRA	\$1,134,383.31	\$1,968,613.88	\$1,641,103.67
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$1,233,226.72	\$1,589,009.58	\$1,358,321.83
13. COSTOS INDIRECTOS	\$547,926.47	\$632,180.59	\$622,724.82
14. FINANCIAMIENTO	\$10,161.71	\$16,750.29	\$12,522.89

RUBROS	Grupo Urcojal, S.A. de C.V.	Constructora Corpion, S. de R.L. de C.V.	Nebai Construcciones, S.A. de C.V.	Constructora CPC de Occidente, S.A. de C.V.	Proyectos y Edificaciones Capheus, S.A. de C.V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES	62.5351%	\$4,330,916.09	60.1712%	\$4,257,826.63	62.2960%	\$4,643,485.29	53.2837%	\$4,057,754.84	58.4889%	\$4,427,682.23
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	16.3796%	\$1,134,383.31	22.4010%	\$1,585,137.29	21.0806%	\$1,571,327.94	25.8505%	\$1,968,613.88	23.3397%	\$1,756,845.77
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	21.0853%	\$1,460,281.43	17.4278%	\$1,233,226.72	16.6234%	\$1,239,093.65	20.8658%	\$1,589,009.58	18.1713%	\$1,375,590.42
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$6,925,580.83	100.0000%	\$7,076,190.64	100.0000%	\$7,453,906.88	100.0000%	\$7,615,378.30	100.0000%	\$7,570,118.42
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	9.02600%	\$625,102.93	8.86500%	\$627,304.30	8.26100%	\$615,767.25	7.19500%	\$547,926.47	8.35100%	\$632,180.59
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.13458%	\$10,161.71	0.13714%	\$10,564.57	0.16970%	\$13,694.24	0.20519%	\$16,750.29	0.16227%	\$13,309.87
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	6.41000%	\$484,650.19	9.52000%	\$734,378.47	9.15000%	\$739,628.21	9.79000%	\$800,827.39	11.86000%	\$974,371.21
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.58377%	\$40,355.71	0.59996%	\$42,516.10	0.59481%	\$44,668.50	0.59262%	\$44,900.31	0.61004%	\$46,049.57
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$8,085,851.37		\$8,490,954.08		\$8,867,665.07		\$9,025,782.75		\$9,236,029.66

2

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Grupo Urcojal, S.A. de C.V.	Constructora Corpion, S. de R.L. de C.V.	Nebai Construcciones, S.A. de C.V.	Constructora CPC de Occidente, S.A. de C.V.	Proyectos y Edificaciones Capheus, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$7,892.23	\$80,981.69	\$0.00	\$281,053.48	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$506,720.36	\$55,966.38	\$69,775.73	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$125,095.11	\$119,228.18	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$0.00	\$6,957.58	\$74,798.36	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$2,361.18	\$1,958.32	\$0.00	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$516,973.77	\$264,001.50	\$195,961.49	\$355,851.83	\$0.00
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$32,323.57	\$470,376.97	\$543,666.72	\$444,975.56	\$974,371.21
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 4 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Grupo Urcojal, S.A. de C.V.	\$8,085,851.37	\$9,379,587.59	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Constructora Corpion, S. de R.L. de C.V.	\$8,490,954.08	\$9,849,506.73	CUMPLE	SOLVENTE
3	Nebai Construcciones, S.A. de C.V.	\$8,867,665.07	\$10,286,491.48	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO
4	Constructora CPC de Occidente, S.A. de C.V.	\$9,025,782.75	\$10,469,907.99	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO
5	Proyectos y Edificaciones Capheus, S.A. de C.V.	\$9,236,029.66	\$10,713,794.41	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Constructora Corpion, S. de R.L. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$9,849,506.73 (nueve millones ochocientos cuarenta y nueve mil quinientos seis pesos 73/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-ISP-V-OB-CSS-223-2021**, que tiene por objeto: **Señalética horizontal del programa de mantenimiento de la AMIM en diferentes vialidades de la Zona Metropolitana de Guadalajara, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Pintramex, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,484,155.14
2	Tree House Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,500,831.43
3	Guishi Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,898,869.14
4	Xcan Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,443,666.19
5	Grupo Sanperc, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,394,688.92

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

2

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-ISP-V-OB-CSS-223-2021				Presupuesto Autorizado
Señalética horizontal del programa de mantenimiento de la AMIM en diferentes vialidades de la Zona Metropolitana de Guadalajara, Jalisco.				\$6,500,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$5,512,662.86		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$5,947,300.98		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$5,582,946.20		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$6,420,388.12		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$4,745,504.27		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Grupo Sanperc, S.A. de C.V.	\$5,512,662.86	\$6,394,688.92	SE ACEPTA
2	Xcan Construcciones, S.A. de C.V.	\$5,554,884.65	\$6,443,666.19	SE ACEPTA
3	Pintramex, S.A. de C.V.	\$5,589,788.91	\$6,484,155.14	SE ACEPTA
4	Tree House Construcciones, S.A. de C.V.	\$5,604,165.03	\$6,500,831.43	SE ACEPTA
5	Guishi Construcciones, S.A. de C.V.	\$5,947,300.98	\$6,898,869.14	SE ACEPTA

De las empresas restantes que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$1,323,186.28	\$1,935,955.39	\$1,863,188.96
11. MANO DE OBRA	\$1,011,524.03	\$2,235,294.68	\$1,633,675.75
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$1,086,220.61	\$1,794,561.14	\$1,121,507.19
13. COSTOS INDIRECTOS	\$327,328.31	\$381,242.17	\$355,259.59
14. FINANCIAMIENTO	\$30,683.93	\$39,441.57	\$36,243.82

RUBROS	Grupo Sanperc, S.A. de C.V.		Xcan Construcciones, S.A. de C.V.		Pintramex, S.A. de C.V.		Tree House Construcciones, S.A. de C.V.		Guishi Construcciones, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	28.3319%	\$1,323,186.28	38.7789%	\$1,777,442.06	41.8721%	\$1,894,484.64	41.5964%	\$1,917,640.19	39.8882%	\$1,935,955.39
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	47.8618%	\$2,235,294.68	22.0687%	\$1,011,524.03	34.1202%	\$1,543,753.07	34.6719%	\$1,598,413.19	36.2394%	\$1,758,861.00
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	23.8063%	\$1,111,826.59	39.1524%	\$1,794,561.14	24.0077%	\$1,086,220.61	23.7317%	\$1,094,060.04	23.8724%	\$1,158,634.93
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$4,670,307.55	100.0000%	\$4,583,527.23	100.0000%	\$4,524,458.32	100.0000%	\$4,610,113.42	100.0000%	\$4,853,451.32
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	7.00871%	\$327,328.31	7.97407%	\$365,493.67	8.42625%	\$381,242.17	7.22638%	\$333,144.31	7.56453%	\$367,140.78
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.70000%	\$34,983.45	0.62000%	\$30,683.93	0.77780%	\$38,156.54	0.72000%	\$35,591.46	0.75550%	\$39,441.57
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	9.00000%	\$452,935.74	11.00000%	\$547,767.53	12.50000%	\$617,982.13	12.00000%	\$597,461.90	12.50000%	\$657,504.21
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.59023%	\$27,107.81	0.60600%	\$27,412.28	0.61773%	\$27,949.76	0.60783%	\$27,853.93	0.61269%	\$29,763.10
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$5,512,662.86		\$5,554,884.65		\$5,589,788.91		\$5,604,165.03		\$5,947,300.98

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Grupo Sanperc, S.A. de C.V.	Xcan Construcciones, S.A. de C.V.	Pintramex, S.A. de C.V.	Tree House Construcciones, S.A. de C.V.	Guishi Construcciones, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$540,002.68	\$85,746.90	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$622,151.72	\$89,922.68	\$35,262.56	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$9,680.60	\$0.00	\$35,286.58	\$27,447.15	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$27,931.28	\$0.00	\$0.00	\$22,115.27	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$1,260.36	\$5,559.89	\$0.00	\$652.36	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL	\$578,874.92	\$713,458.51	\$125,209.26	\$85,477.34	\$0.00
15+16+17+18+19					
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$125,939.18	-\$165,690.98	\$492,772.87	\$511,984.56	\$657,504.21
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 3 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Grupo Sanperc, S.A. de C.V.	\$5,512,662.86	\$6,394,688.92	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Xcan Construcciones, S.A. de C.V.	\$5,554,884.65	\$6,443,666.19	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
3	Pintramex, S.A. de C.V.	\$5,589,788.91	\$6,484,155.14	CUMPLE	SOLVENTE
4	Tree House Construcciones, S.A. de C.V.	\$5,604,165.03	\$6,500,831.43	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO
5	Guishi Construcciones, S.A. de C.V.	\$5,947,300.98	\$6,898,869.14	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Pintramex, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$6,484,155.14 (seis millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil ciento cincuenta y cinco pesos 14/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Con este procedimiento queda desahogado el quinto punto del orden del día, continuamos con el punto número seis:

6) Asuntos Varios.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: ¿alguien tiene algún asunto que tratar?

Ningún integrante refiere algún otro asunto a tratar, por lo tanto, queda desahogado es el punto número seis del orden del día y,

Sin otro asunto que tratar se da por terminada la presente acta del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco (Ejercicio 2021), siendo las **13:58** trece horas con cincuenta y ocho minutos del día 15 quince de Abril de 2021 dos mil veintiuno, del Comité Mixto de Obra Pública, elaborándose la presente acta como constancia, firmando las autoridades, así como representantes de los organismos colegiados a los que hace mención en el artículo 58 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y así como el Artículo 72 segundo párrafo de su Reglamento, que estuvieron presentes y así quisieron hacerlo.



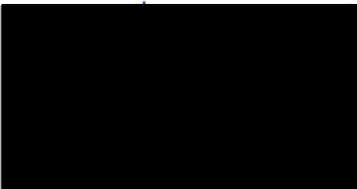
Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras

Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la
Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco.



Ing. J. Guadalupe Gómez Tovar

Segundo Suplente por parte de la Contraloría del Estado de Jalisco.

Lic. 

3

1

Primer Suplente por parte de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Delegación Jalisco.

Ing. 

3

1

Segundo Suplente del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco, A.C.



Lic. María de los Angeles Estrada Muñiz

Órgano Interno de Control de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública

Esta hoja de firmas corresponde al Acta levantada con motivo, de la Vigésima Sesión en su carácter de Ordinaria del Comité Mixto de Obra Pública del Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco ejercicio 2021 de la presente administración (2018-2024).

